



CONSEJO NACIONAL PARA  
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

# Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010

Resultados sobre diversidad religiosa





# Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Enadis 2010

Resultados sobre diversidad religiosa



*Diseño y formación:* Paula Montenegro  
*Foto:* Antonio Saavedra Rodríguez  
*Cuidado editorial:* Leonardo Castillo Medina  
*Coordinación editorial:* Carlos Sánchez Gutiérrez

Primera edición: 2012

© 2012. **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**  
Dante 14, col. Anzures,  
del. Miguel Hidalgo,  
11590, México, D. F.  
[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

ISBN 978-607-7514-26-8 [Obra completa]  
ISBN 978-607-7514-54-1 [Diversidad religiosa]

Se permite la reproducción total o parcial  
del material incluido en esta obra, previa  
autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

# Índice

## Presentación

Ricardo Bucio Mújica, **5**

## Introducción

Rebeca Montemayor López, **9**

Marco jurídico sobre  
el derecho a la libertad religiosa, **13**

Diseño de la investigación  
y levantamiento de la encuesta, **17**

## PARTE 1

Percepciones y actitudes sobre la igualdad  
y la tolerancia hacia la diversidad religiosa  
en México, **23**

## PARTE 2

Percepciones de personas pertenecientes  
a minorías religiosas sobre la intolerancia  
y la discriminación, **109**

Bibliografía, **115**

Otras fuentes de información, **116**

Para saber más, **118**

**Secretaría de Gobernación**

Alejandro Poiré Romero  
SECRETARIO

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

Ricardo Antonio Bucio Mújica  
PRESIDENTE

**Junta de Gobierno**

*Representantes del Poder Ejecutivo Federal en la Junta de Gobierno*

Max Alberto Diener Sala  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Carlos Montaña Fernández  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Pablo Antonio Kuri Morales  
SECRETARÍA DE SALUD

Guillermo Edmundo Bernal Miranda  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Patricia Espinosa Torres  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

*Representantes designados por la Asamblea Consultiva*

Roy Campos Esquerri  
Katia D'Artigues Beauregard  
Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín  
Mauricio Merino Huerta  
Francisco Javier Rangel González

**Instituciones invitadas**

María del Rocío García Gaytán  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Miguel Ángel Carreón Sánchez  
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Xavier Antonio Abreu Sierra  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Alejandro Lucas Orozco Rubio  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

José Antonio Izazola Licea  
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH / SIDA

María Cecilia Landerreche Gómez-Morín  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Rodrigo Quevedo Daher  
José Antonio Silva Peñuñuri  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Asamblea Consultiva**

Mauricio Merino Huerta  
PRESIDENTE

Karina Ansolabehere Sesti  
Judit Ester Bokser Misses de Liwerant

Roy Campos Esquerri  
Miguel Carbonell Sánchez

Katia D'Artigues Beauregard

Rossana Fuentes-Berain Villenave

Rogelio Alberto Gómez-Hermosillo Marín

Epímenio Carlos Ibarra Almada

Clara Jusidman Rapoport

Rebeca Montemayor López

Adriana Ortiz Ortega

José Antonio Peña Merino

Luis Perelman Javnozov

Juan Martín Pérez García

Francisco Javier Rangel González

Ricardo Raphael de la Madrid

Martha Sánchez Néstor

Regina Tamés Noriega

Fabienne Venet Rebiffé

# Presentación

**¿Es peligroso para la mexicanidad que alguien rece cinco veces al día** en dirección a La Meca o medite sobre las cuatro verdades del budismo o acuda a una sinagoga el sábado o se sepa de memoria largos pasajes de la Biblia o practique yoga para conocer su *yo* profundo? México tiene una gran diversidad religiosa formada por minorías que enriquecen a la sociedad y van creando una sociedad multicultural donde la mexicanidad crece. No discriminar a las minorías religiosas y permitir que gocen de la libertad para expresarse es una obligación que compete al Gobierno y a la sociedad en su conjunto. La *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010. Resultados sobre diversidad religiosa* permite conocer más sobre la discriminación que viven estas minorías hoy en día en nuestro país.

La religión ha tenido un papel primordial en la conformación de las civilizaciones a lo largo de la historia. La justificación para la existencia de una clase gobernante y la cohesión e identidad sociales estuvieron marcadas profundamente por una determinada concepción religiosa. Si a esto añadimos que la religión ofrece respuestas sobre los temas más trascendentes de la vida, como su origen y destino, o la existencia de un ser superior y una vida futura, comprenderemos por qué la religión se convierte en un aspecto central por el cual las personas están dispuestas a todo, incluso a dejarse morir o también a matar. La religión estaba en el centro de todo; sin embargo, desde el siglo XIX, tras la gestación del liberalismo y las sociedades democráticas, surgió una visión laica en la cual la religión trató de ser confinada a un ámbito privado.

México proviene de dos mundos muy religiosos: el indígena y el español. La religión católica se impuso en la Conquista y sirvió como justificación para la colonización de las tierras y los bienes de los pueblos originarios, y para la dominación, esclavitud y sometimiento de las personas, aunque también existen algunos casos en que sirvió para difundir un pensamiento humanista que defendía a los pueblos nativos, por ejemplo, los escritos de Bartolomé de las Casas y Tata Vasco. Más adelante, tras el largo periodo colonial, la religión católica volvió a entenderse como factor esencial que daría identidad al nuevo país. El mensaje del nuevo país era claro: ser mexicano era ser católico y la interrelación de costumbres católicas con mexicanas se dio de tal manera que en ocasiones ha sido difícil separarlas.

El Estado mexicano, sin embargo, con las ideas liberales, buscó formarse al margen de la religión durante el siglo XIX, y dio pasos trascendentales con el movimiento de Reforma para definirse como laico y permitir la libertad religiosa en el país. Entonces empieza a constatar la presencia de minorías religiosas, algunas de las cuales ya residían en el país, mientras que otras vendrían en misiones. La diversidad religiosa empezaba lenta y en ocasiones penosamente a abrirse paso en la sociedad mexicana.

Tras la Revolución mexicana, el proyecto del nuevo Estado tenía como objetivo una sociedad homogénea en la cual la religión, si bien marginada de la vida pública, también debería ser parte de ese modelo unificado. Las experiencias negativas que tuvo México en el siglo XIX influyeron en que el nacionalismo viera con recelo las diferencias y lo extranjero. El catolicismo se unió al mestizaje "racial" y al control del Estado autoritario para crear un arquetipo del mexicano en que la diversidad representaba un peligro para la identidad. Las minorías religiosas siguieron, por lo tanto, marginadas en la sociedad.

En este sentido, la discriminación religiosa tiene una fuerte base histórica que ha permeado en todos los niveles sociales y que es necesario combatir. En ese marco se



encuadran las reformas constitucionales de 1992, donde se reconoce la existencia jurídica de asociaciones religiosas y se ayuda a paliar este fenómeno.

La discriminación religiosa está prohibida explícitamente por la legislación mexicana, en la Constitución Política, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Bajo la perspectiva integral de los Derechos Humanos, tal como se expresa en la reforma al artículo primero constitucional de 2011, la libertad religiosa y el estado laico son dos dimensiones inseparables de la progresividad de los mismos. Por ende, forman parte de las libertades a las que aspiramos como una nación de igualdad y sin discriminación. Sin embargo, los grupos religiosos diferentes al catolicismo enfrentan condiciones de desigualdad que la *Enadís 2010* pone al descubierto.

México es un país diverso religiosamente. En el reciente *Censo de Población y Vivienda 2010* se encontró que 82.7% de las y los mexicanos se siguen considerando católicos, lo cual implica que 17.3% no lo es, pero no por ello deben tener limitaciones ni condiciones de marginación. La diversidad religiosa mexicana se centra básicamente en el cristianismo, ya que alrededor de 10% de las personas que profesan una religión se identifica con alguna Iglesia cristiana distinta a la católica. Hay además otras minorías como el judaísmo y el islam, incluso en México hay personas budistas, hinduistas, sijes, bahais, entre otras, que no por tener pocos adeptos deben quedar excluidas. Es de destacar, asimismo, que 4.6% de mexicanos y mexicanas declaró no tener religión alguna, y no por ello deben sufrir alguna discriminación.

El presente cuaderno sobre discriminación religiosa ofrece datos relevantes desde distintos puntos de vista, útiles para comprender mejor la situación de la discriminación religiosa. Casi tres de cada diez personas que pertenecen a alguna minoría religiosa consideran que su principal problema es *el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad*. Este dato tendría que ser suficiente para que todos los

actores sociales decidieran abordar el tema para su comprensión y socialización, así como para trabajar sobre las posibles soluciones al respecto. La encuesta nos permite conocer datos adicionales, como el hecho de que 35% de la población considera que “en mucho” la religión provoca divisiones en la sociedad, lo cual confirma la persistencia de un pensamiento que se opone a la diversidad religiosa.

Sin embargo, otros datos permiten ser optimistas sobre un cambio de cultura en torno a la diversidad religiosa, ya que 70% de la población considera que es positivo que la sociedad esté compuesta por diferentes religiones. Al analizar el dato por edad, resulta que entre las y los adolescentes de 12 a 17 años la aceptación de la diversidad religiosa se eleva a 75% mientras que en las personas mayores de sesenta años baja a 62%. Entre hombres (71.7%) y mujeres (69.1%) la diferencia es poca, pero adquiere mucha relevancia el análisis de la pregunta por niveles de escolaridad, ya que sólo 55% de quienes no tienen primaria aceptan la diversidad religiosa, mientras que la cifra se eleva a 84.5% entre quienes han alcanzado una licenciatura.

La discriminación por motivos religiosos es grave, ya que afecta a la persona en sus convicciones más íntimas y trascendentes. Discriminar empobrece; por ello esperamos que los resultados de la *Enadis 2010* que aquí se presentan ayuden a toda la sociedad a comprender mejor este fenómeno para enfrentarlo y buscar que en México todas las personas puedan ejercer libremente sus derechos, sin que se vean afectados por su religión.

**Ricardo Bucio Mújica**

Presidente del Consejo Nacional para  
Prevenir la Discriminación

# Introducción

**La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010** afirma en torno a la diversidad religiosa que México es hoy un país pluralmente religioso. Este hecho nos desafía a reconocer que el camino a una cultura de aceptación y reconocimiento hacia las minorías religiosas es aún largo y sinuoso.

En materia religiosa, profesar una fe, practicar una espiritualidad, identificarse con una comunidad de creyentes, debiera ser una experiencia unificadora, si se atiende al origen de la palabra *religión* que es re-ligarse / re-unirse con lo sagrado. Pero con frecuencia lo religioso separa y violenta las relaciones con las otras personas hacia situaciones que derivan en persecución, violencia y muchas veces derramamiento de sangre.

Lo anterior es contradictorio y preocupante. Vivir en el México del siglo XXI y profesar una religión diferente a la mayoritaria aún es peligroso para muchos compatriotas en diversas comunidades de nuestro país. Entramos aquí al terreno de la discriminación, de *separar, juzgar, excluir, violentar, impedir* a las minorías a ejercer sus derechos y su libertad de conciencia.

En México la hegemonía de una Iglesia mayoritaria, entendida como una fe y verdad única, se ha fundamentado en legitimaciones monopólicas, donde la práctica de otra fe o credo no es tan verdadera ni tiene el mismo valor. Si a esto se añaden los esencialismos religiosos, los considerados símbolos integradores de identidad nacio-

nal, entonces, quienes no pertenecen a la mayoría religiosa son antipatriotas y no verdaderos mexicanos.

Otro factor que contribuye a que el país se vea como practicante de una única religión es el uso y control de los medios de comunicación, donde los símbolos religiosos prevalecen o se imponen como factor de unidad nacional. Queda manifiesto que hay una confusión, causada por ignorancia o desconocimiento, de lo que define una práctica cultural-religiosa otrora monolítica, pero que ahora se encuentra con la realidad de otras creencias.

Es evidente la constante violación a las leyes y la Constitución mexicanas en materia de la libertad de culto y el ejercicio de las libertades y los derechos en un Estado laico. No discriminar por religión es aprender, en la práctica y en el discurso de estas jerarquías hegemónicas o esencialistas, a ver-nos y respetar-nos como plurales y diversos.

10

En la *Enadis 2010. Resultados sobre diversidad religiosa*, las respuestas, ciertamente variadas de acuerdo con la zona geográfica, la edad, el sexo, el estatus socioeconómico o la escolaridad, muestran los niveles de aceptación o rechazo de profesantes de la religión mayoritaria hacia las minorías y cómo se asumen o se viven las minorías en esos contextos.

Algunos datos son optimistas en cuanto al respeto ante credos o religiones minoritarias, en la conciencia del ejercicio de derechos y la libertad de creencias; mientras que en otros, el recelo y las actitudes discriminatorias persisten.

Hay también variedad de percepciones entre las propias minorías religiosas: algunas creen que ser minoría no les da los mismos derechos como ciudadanos en determinada comunidad, y no saben cómo responder en la defensa de éstos. Claro ejemplo es la persecución de profesantes evangélicos y de otras creencias en Hidalgo, Chiapas, Oaxaca, la cual se manifiesta en opresión y expulsión de sus comunidades, así como

en la negación de los servicios públicos y el impedir el acceso de niños y niñas a las escuelas. En medios urbanos como fábricas, empresas, escuelas o universidades privadas se pregunta qué religión se profesa para otorgar o negar el acceso a un trabajo o institución educativa. Estas actitudes y prácticas son discriminatorias y violatorias de la ley en el ejercicio de un Estado laico, y ocasionan la fragmentación comunitaria, que no aporta a la convivencia ni a la paz social ni al reconocimiento de una sociedad cada vez más plural.

Todas las religiones, sus creencias y prácticas pretenden abonar a la paz y al bien común. En la historia del mundo y de nuestro país bastante sangre ha corrido en la defensa y en el nombre de la religión. Ningún fundamentalismo es bueno, si crea aislamiento o violencia sobre las otras personas.

Si México se afirma como pluralmente religioso, se tiene una responsabilidad compartida entre los profesantes de cualquier credo, Iglesia, espiritualidad y aun entre los no creyentes, en tanto que todas las personas, como ciudadanos y ciudadanas, compartimos los mismos derechos y las responsabilidades en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

El camino largo y sinuoso hacia la no discriminación por religión se construye a partir de convicciones y voluntades que transitan hacia el reconocimiento y coexistencia entre diversos. Sí, hay mucho por hacer, y es fundamental seguir caminando.

**Rebeca Montemayor López**

Pastora Bautista “Shalom”,  
integrante del Centro de Estudios Ecuménicos  
y de la Asamblea Consultiva del Conapred



# Marco jurídico sobre el derecho a la libertad religiosa

**En México, las personas de cualquier religión** son titulares de la totalidad de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México. La libertad de conciencia y religión, en particular, está garantizada en los artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En la opinión experta del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas están protegidas las creencias teístas, no teístas y ateas, así como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia. Asimismo, el Comité ha indicado que ese derecho humano no se limita a religiones tradicionales o a las religiones y creencias con características o prácticas institucionales análogas a las de las religiones tradicionales, sino que están protegidas todas las creencias religiosas.<sup>1</sup>

El derecho de libertad de creencias religiosas implica que nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar, abandonar o cambiar la religión o las creencias de su elección. La Constitución garantiza la libertad de celebrar actos de culto siempre que no impliquen la comisión de delitos o

<sup>1</sup> ONU-Comité de Derechos Humanos, Observación General 22, 48 periodo de sesiones (1993), HRI/GEN/1/Rev.9 (vol. I), p. 245.

faltas administrativas y que, de llevarse a cabo fuera de los templos, se soliciten los permisos correspondientes.

En atención a la libertad de creencias en relación con el Sistema Educativo Nacional, el artículo 3º constitucional señala que la educación impartida por el Estado mexicano debe ser laica, y mantenerse ajena por completo a cualquier doctrina religiosa; además, el artículo señala que el Estado contribuirá a la mejor convivencia humana a través de, entre otros, el fomento de la igualdad de las personas. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos garantizan la libertad de las familias de enseñar a sus niñas y niños las creencias religiosas y morales que estén de acuerdo con sus propias convicciones.

El artículo 1º constitucional prohíbe explícitamente la discriminación basada en la religión y establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas –sin importar su religión– a partir de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que se deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a esos derechos.

En lo que respecta a los tratados internacionales, el goce de los derechos humanos sin discriminación basada en religión se reconoce, entre otros, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos<sup>2</sup> y su Protocolo Adicional sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San

<sup>2</sup> México hizo una reserva al artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el sentido de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no permite a los ministros de culto asociarse con fines políticos o ser candidatos en elecciones a puestos públicos.



Salvador. Por su parte, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece qué conductas en contra de grupos religiosos son crímenes internacionales, como el genocidio y la persecución basados en religión, y en tiempo de guerra son ilegales los ataques militares a edificios dedicados al culto religioso que no sean, al mismo tiempo, objetivos militares legítimos.

La comunidad internacional ha hecho patente su convicción de que la discriminación religiosa es intolerable, en este sentido, ha llevado a cabo actos políticos de gran envergadura, entre otros, ha adoptado la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones y la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. Este cúmulo de instrumentos internacionales ayuda a que los Estados examinen de forma más amplia las dimensiones de la discriminación por motivos religiosos con la finalidad de adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación de este grupo en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en todas las esferas de la vida.

Asimismo, el artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la religión es un motivo por el cual se prohíbe discriminar a las personas. La Ley también considera dentro de su catálogo de conductas discriminatorias, previsto en el artículo 9º, fracciones XVI y XVII, limitar la libertad de religión, de prácticas o costumbres religiosas, siempre que éstas no atenten contra el orden público, así como negar asistencia religiosa a personas privadas de la libertad, que presten servicio en las fuerzas armadas o estén internadas en instituciones de salud o asistencia.

Similar connotación a la anterior se atribuye en el artículo 3º de la Ley Federal del Trabajo, que determina que no podrán establecerse distinciones entre las personas trabajadoras por motivos de credo religioso.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público es el ordenamiento reglamentario de la Constitución en materia de asociaciones y agrupaciones religiosas, Iglesias y culto público. En el artículo 2º reitera el reconocimiento del derecho de las personas a la libertad de creencias, ya sea que adopten la que más les agrade y la practiquen de forma individual o colectiva, ya sea que no profesen ninguna; la libertad de asociarse o reunirse pacíficamente con fines religiosos; no ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad a causa de sus creencias religiosas; la prohibición de limitar el ejercicio de cualquier trabajo o actividad por motivos religiosos, salvo las excepciones contenidas en la legislación aplicable; así como no ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa por la manifestación de ideas religiosas.

A nivel estatal, en las constituciones de sólo 13 estados se contempla explícitamente la prohibición de discriminar por motivos religiosos: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.

Por su parte, en las 17 leyes para prevenir y eliminar la discriminación en las entidades federativas se consagra el derecho referido: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en estrecha relación con la libertad de creencias reconocida constitucionalmente, se destaca el contenido de la estrategia 1.4, incluida en el objetivo 1, del numeral 5.1 “Fortalecimiento de la democracia”, del eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, en la que se determina que para la consolidación de un régimen democrático se requiere del arraigo de valores cívicos en la sociedad, como la tolerancia, el pluralismo y la inclusión, por lo que el Estado debe garantizar la no discriminación, las libertades religiosas y de pensamiento.

# Diseño de la investigación y levantamiento de la encuesta

## **El diseño de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010***

estuvo a cargo del área de Investigación Aplicada del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Implicó la utilización de métodos de análisis cuantitativo y de técnicas que provienen de diversas disciplinas, como la psicología social, el derecho, la antropología, la estadística y la sociología para conocer y registrar las percepciones y actitudes discriminatorias. La combinación de técnicas para la obtención y recopilación de información permitió construir una visión más completa del tema estudiado. Algunos de los objetivos específicos fueron:

- Identificar y determinar las características de la discriminación por género, tipo y grupo social.
- Determinar la composición y estructura geográfica de la discriminación, así como su relación con las necesidades de los individuos y grupos sociales.
- Conocer las percepciones de los actores sociales sobre su situación de discriminación.

Del 14 de octubre al 23 de noviembre de 2010 se visitaron *13 751 hogares*, que arrojaron información referente a *52 095 personas*. Los hogares fueron seleccionados

en las 32 entidades federativas del país, en 301 municipios y 1 359 puntos de arranque. La muestra para la selección fue aleatoria, polietápica, estratificada, por conglomerados y, en general, las unidades primarias de muestreo fueron seleccionadas con probabilidad proporcional a su población.

Los resultados permiten comparar entre 11 regiones geográficas, 10 zonas metropolitanas de mayor población, 4 tipos de localidad, y 4 zonas fronterizas del país. Tales características permitieron obtener estimaciones generales que, considerando 95% de confianza, tienen un margen máximo de error de  $\pm 1.1$  puntos porcentuales. Para la investigación, se aplicaron los siguientes instrumentos diseñados:

- Un *cuestionario de hogar* para conocer las características de los hogares seleccionados y sus condiciones de vida, el cual fue aplicado a personas de 12 años o más de edad.
- Un *cuestionario de opinión* aplicado a algún integrante del hogar seleccionado aleatoriamente para conocer los valores, actitudes y prácticas con respecto a la discriminación.
- Diez *cuestionarios para grupos en situación de vulnerabilidad* orientados a las personas pertenecientes a grupos que pueden ser discriminados para recoger sus percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación y las condiciones de su grupo.
- Un *cuestionario de victimización* orientado a registrar las experiencias de discriminación para la población perteneciente a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Como grupos en situación de vulnerabilidad se incluyeron mujeres y los siguientes sectores de la población: niñas y niños, personas jóvenes, personas adultas mayores,

personas migrantes, minorías religiosas,<sup>1</sup> étnicas o culturales, minorías sexuales, trabajadoras del hogar y personas con discapacidad. La presencia de los grupos vulnerables a la discriminación se midió en términos ordinales, lo que permitió agruparlos de acuerdo con su nivel de presencia en la población. Con este propósito se elaboró una tabla de selección para la aplicación de los cuestionarios de los módulos correspondientes a los grupos en situación de vulnerabilidad dentro del hogar.

- a) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 3 y 7% de la población nacional y en los que se espera que las tasas de autoidentificación sean muy bajas, alrededor de 1% (personas homosexuales). 60 puntos.
- b) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa menos de 3% de la población nacional (trabajadoras domésticas, personas extranjeras, personas con alguna discapacidad, personas migrantes). 50 puntos.
- c) Grupos en situación de vulnerabilidad (minorías étnicas no originarias). 40 puntos.
- d) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 15 y 30% de la población nacional (niños y niñas, personas no católicas). 15 puntos.
- e) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población originaria representa entre 7 y 15% de la población nacional (personas adultas mayores, personas indígenas). 10 puntos.
- f) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa entre 30 y 40% de la población nacional (personas de 12 a 29 años de edad). 5 puntos.
- g) Grupos en situación de vulnerabilidad cuya población representa más de 40% de la población nacional (mujeres). 1 punto.

<sup>1</sup> De este grupo de la población se encuestaron 1 144 personas, de las cuales 815 son mujeres y 329 hombres, que se ubican en un rango de edad de 12 a 80 años o más.

El objetivo fue entrevistar a la persona cuyo puntaje fuera mayor (la selección aleatoria sólo se aplicó cuando hubiera dos o más personas dentro del hogar con el mismo puntaje). La persona seleccionada contestaría las secciones de todos los grupos en situación de vulnerabilidad a los que perteneciera. En caso de que todos los potenciales informantes tuvieran un puntaje de 0 puntos,<sup>2</sup> se aplicó el cuestionario de experiencias de discriminación. Puesto que hay grupos para los que no hay estimaciones previas suficientemente confiables, fue necesario esperar los resultados de la prueba piloto para determinar de forma definitiva esa sección.

El estudio pretende obtener resultados estadísticamente significativos que permitan hacer diferenciaciones entre regiones del país, las principales zonas conurbadas y el grado de urbanización de las localidades del país. Los dominios de estudio antes descritos se estructuraron de la siguiente manera:

REGIONES	ENTIDADES QUE LA FORMAN	TIPOS DE LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
1. Estados con un nivel de urbanización muy baja	Chiapas, Guerrero y Oaxaca	Localidades rurales	Menor a 15 mil habitantes
2. Urbanización baja región Península	Campeche, Quintana Roo y Yucatán	Localidades semiurbanas	Con más de 15 mil y menos de 100 mil habitantes
3. Urbanización baja región Centro	Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala		
4. Urbanización baja región Golfo	Tabasco y Veracruz	Localidades urbanas	Con más de 100 mil y menos de 500 mil habitantes
5. Urbanización baja región Norte	Durango, San Luis Potosí y Zacatecas		
6. Urbanización media baja región Centro	Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro		
7. Urbanización media alta región Península	Baja California y Baja California Sur	Localidades con alto nivel de urbanización	Con más de 500 mil habitantes
8. Urbanización media alta región Norte	Chihuahua, Sinaloa y Sonora		

<sup>2</sup> Ése sería el caso, por ejemplo, al entrevistar a un hombre nacido en México, heterosexual, entre 30 y 64 años de edad, que no habla lenguas indígenas o no tiene un origen cultural distinto al mexicano, sin discapacidades, ni religión distinta a la católica.

REGIONES	ENTIDADES QUE LA FORMAN
9. Urbanización media alta región Centro	Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit
10. Urbanización alta región Norte	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas
11. Urbanización muy alta	Distrito Federal y Estado de México

Las zonas metropolitanas estuvieron conformadas por: Ciudad Juárez, León, Puebla-Tlaxcala, Querétaro, Tijuana, Toluca, Torreón, Guadalajara, Monterrey y la ciudad de México. Las zonas fronterizas en la zona sur por Tapachula y Tenosique, y en el norte por Ciudad Juárez y Tijuana.

Se reconoce el trabajo del área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, encabezado por la maestra Julia Flores. Se agradece también al equipo de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Conapred la elaboración de la serie de cuadernos sobre resultados de la *Enadis 2010*: Mireya Del Pino, Sonia Río, Patricia Brogna, Ignacio Cuevas y Edwing Solano; así como al grupo de trabajo dirigido y coordinado por Paula Leite y Beatriz Mansur y conformado por María Adela Angoa, Armando Correa y Mauricio Rodríguez, que asesoró al Conapred en el análisis de los resultados.





# Percepciones y actitudes sobre la igualdad y la tolerancia hacia la diversidad religiosa en México

En este apartado se exponen los resultados correspondientes a preguntas del *cuestionario de opinión* aplicado a alguna persona del hogar, seleccionada aleatoriamente para conocer los valores, las actitudes y las prácticas de la población relacionadas con la discriminación y la intolerancia hacia la diversidad religiosa en México. En algunas preguntas de este cuestionario acercamos la mirada a la opinión específica de la población perteneciente a minorías religiosas.





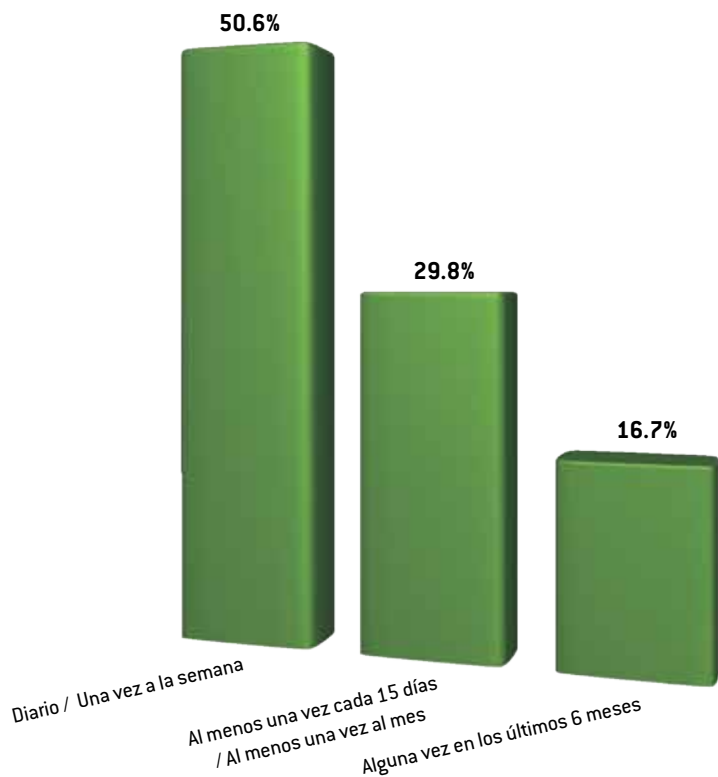
*Año con año es la misma situación, los maestros fuerzan a los niños cristianos a participar en la instalación del altar de muertos o, de lo contrario, los amenazan con bajarles puntos en sus calificaciones [...]*

*[S]e trata de una manera de intolerancia que puede generar gran daño en la moral de los estudiantes señalados por el profesor por no querer participar en actividades culturales.”\**

\* “Acusan cristianos intolerancia religiosa en escuelas pública”, en *Barra Nacional de Abogados Cristianos A.C.*, México, 31 de octubre de 2011, disponible en <<http://abogadoscristianos.org/blog/?p=45&more=1&c=1&tb=1&pb=1>> [fecha de consulta: 1 de diciembre de 2011].

¿En los últimos seis meses qué tan a menudo participó en actividades o asistió a servicios o reuniones en su iglesia, templo, centro de reunión, etcétera?

Población con alguna creencia religiosa\*

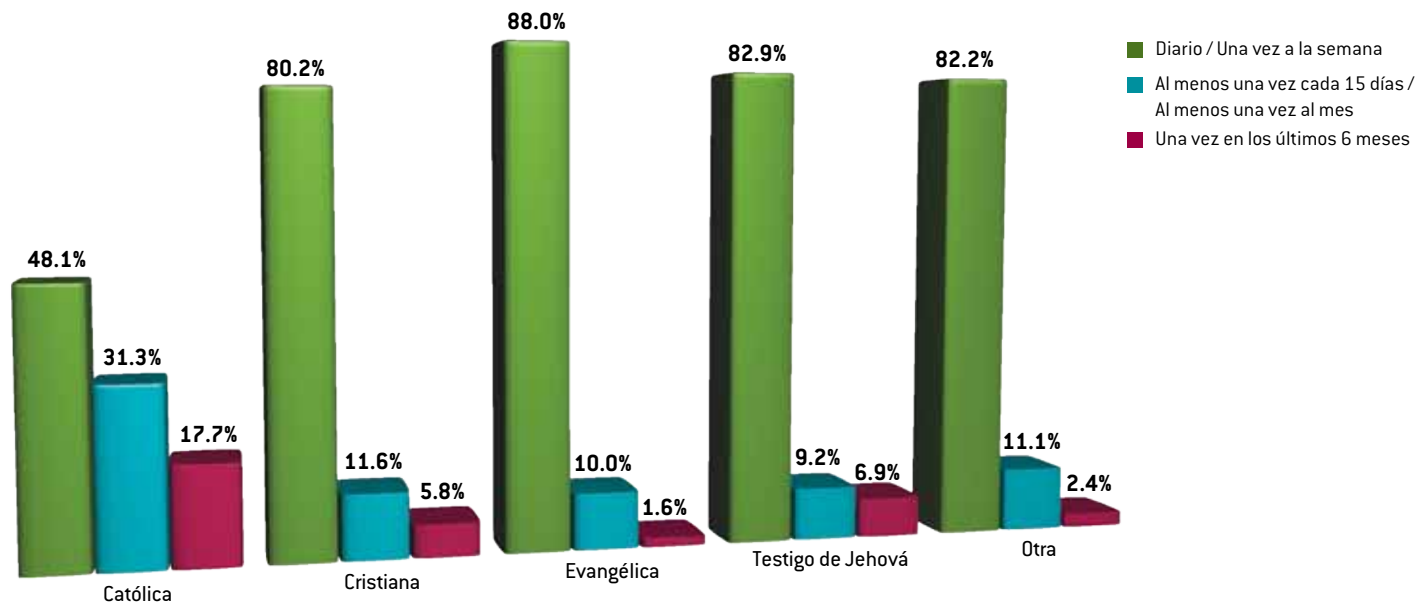


Del total de la población que afirma profesar alguna religión, 51% participa en servicios o reuniones relacionadas con la práctica de su religión al menos una vez a la semana, 30% asiste al menos una vez al mes y 17% de la población declara haber participado en alguna reunión de su Iglesia en los últimos seis meses.

\* Los resultados de esta pregunta corresponden al cuestionario de hogar, el cual se aplicó a personas de 12 o más años de edad.

\*\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿En los últimos seis meses qué tan a menudo participó en actividades o asistió a servicios o reuniones en su iglesia, templo, centro de reunión, etcétera?  
Población con alguna creencia religiosa distribuida por religión\*



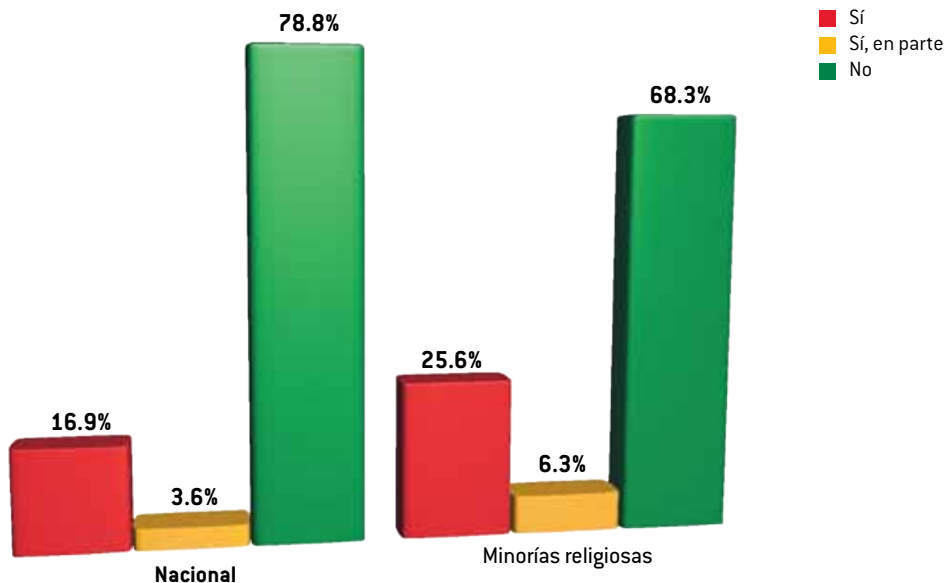
26

Cerca de la mitad de las personas católicas participan en actividades relacionadas con la práctica de su religión diariamente o una vez a la semana; mientras que entre las y los cristianos y testigos de Jehová, un poco más de ocho de cada diez lo hacen con la misma frecuencia. La proporción se eleva a casi nueve de cada diez entre las personas evangélicas. Finalmente, alrededor de ocho de cada diez personas pertenecientes a otras religiones asisten a servicios al menos una vez a la semana.

\* Los resultados de esta pregunta corresponden al cuestionario de hogar, el cual se aplicó a personas de 12 o más años de edad.

\*\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

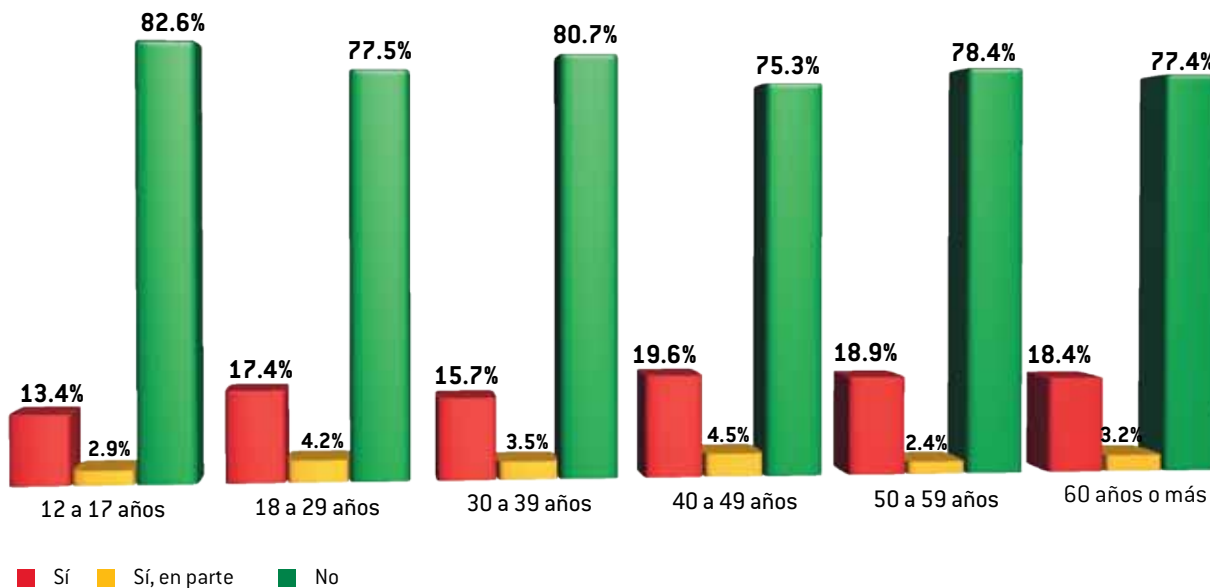
¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Distribución nacional y población perteneciente a alguna minoría religiosa



Una de cada cuatro personas pertenecientes a alguna religión distinta a la católica ha sentido que sus derechos no han sido respetados por sus creencias religiosas. Así, mientras 78% de la población del país dice nunca haber sido objeto de discriminación por motivos religiosos, el porcentaje desciende a 68% entre quienes profesan una religión diferente a la católica.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

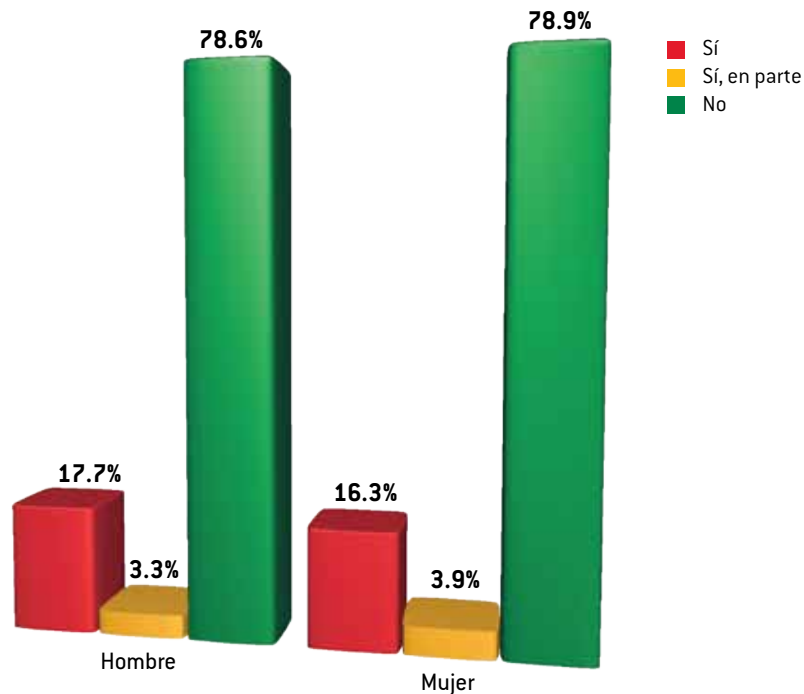
¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



Ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años y personas adultas de 30 a 39 indican en mayor medida que sus derechos no se han visto afectados debido a su religión. Por su parte, en los tres grupos de mayor edad, poco menos de una quinta parte reconoce haber sido objeto de discriminación a causa de sus creencias religiosas.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

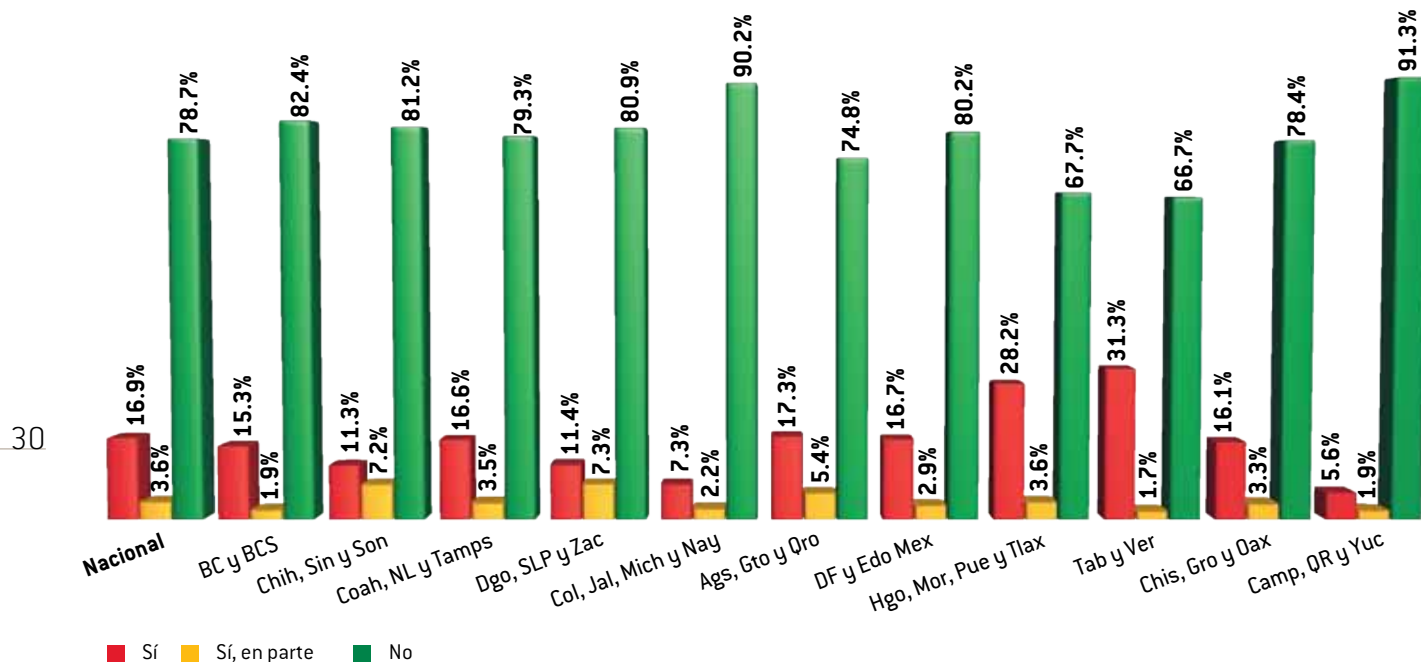
¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo



No se registran diferencias entre hombres y mujeres respecto a la percepción de discriminación por motivos religiosos y, de acuerdo con el promedio nacional, casi ocho de cada diez nunca se han visto en esta situación.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

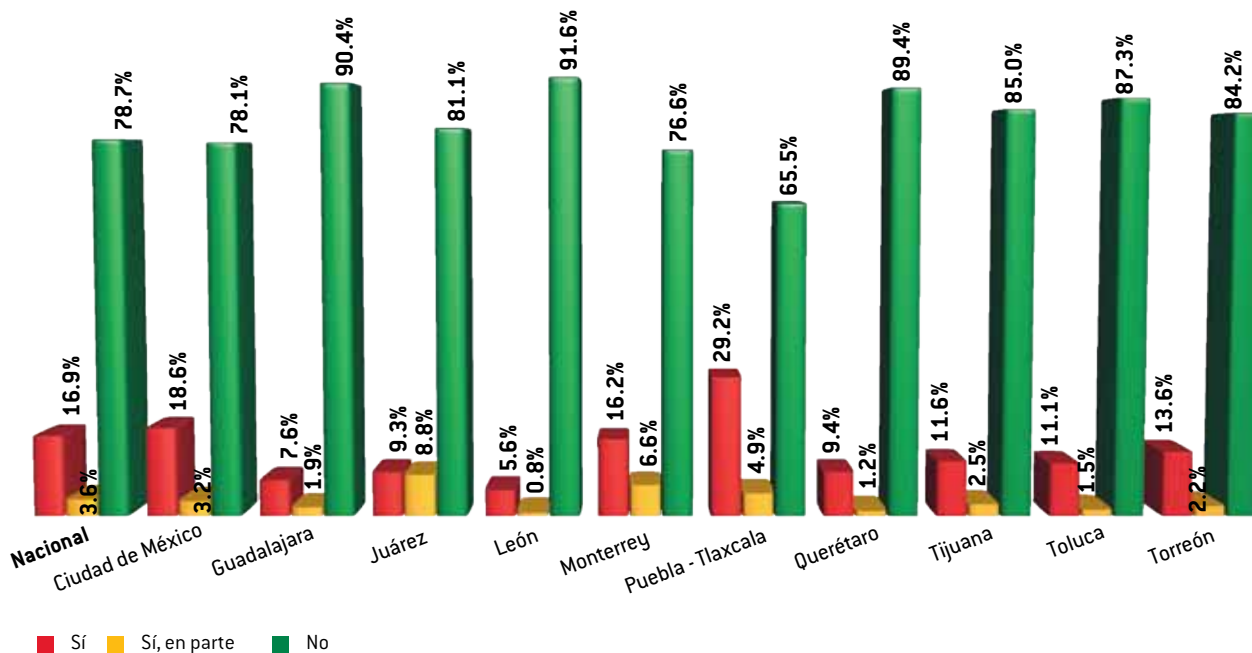


En las regiones de Tabasco y Veracruz e Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, el porcentaje de personas que alguna vez se han sentido discriminadas a causa de la religión que profesan es, respectivamente, de 31 y 28, ambos porcentajes rebasan el promedio nacional [ 16.9%]. En contraste, nueve de cada diez personas en las regiones de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, y Campeche, Quintana Roo y Yucatán, consideran que nunca se han visto afectados en sus derechos por su religión; también éstos son porcentajes más elevados que el promedio nacional [ 78.7%].

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



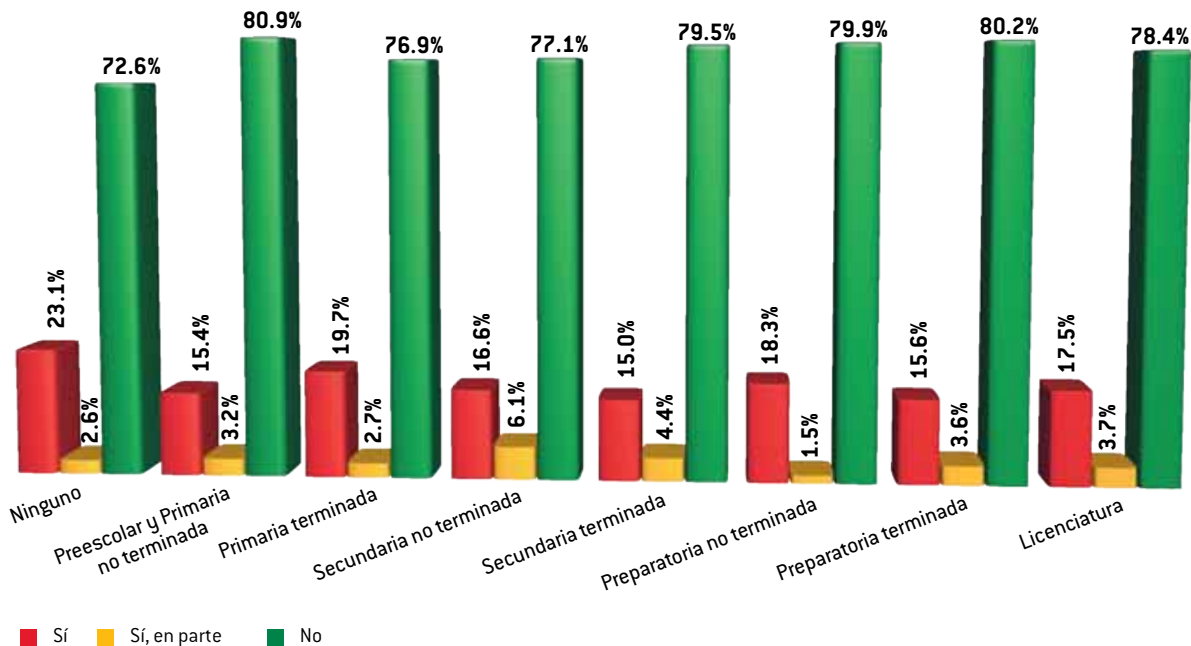
¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



La zona metropolitana donde las personas consideran que sus derechos no han sido respetados a causa de su religión con mayor frecuencia es Puebla-Tlaxcala, con 29.2%, seguida por las zonas metropolitanas de la ciudad de México y Monterrey con porcentajes de 18.6 y 16.2%, respectivamente. Las zonas metropolitanas de León y Guadalajara, en contraste, presentan porcentajes superiores a 90% cuando la respuesta indica que la población nunca ha sentido que sus derechos no han sido respetados a causa de su religión.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

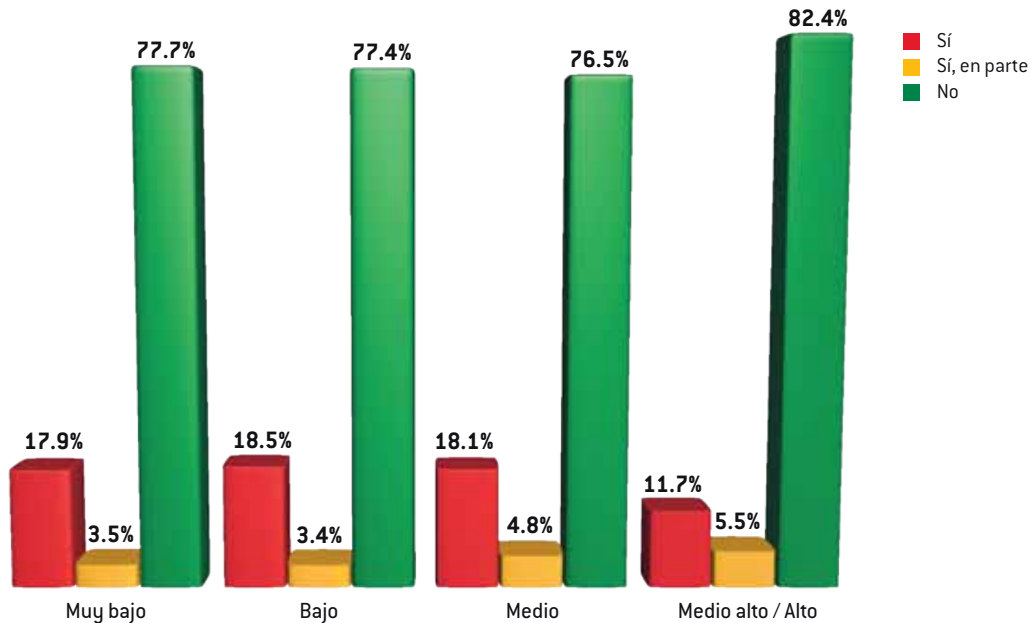
¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo



El porcentaje más elevado de personas que consideran que alguna vez no se han respetado sus derechos a causa de sus creencias religiosas se encuentra entre quienes no cuentan con escolaridad (23%), seguido por los niveles de primaria terminada (20%) y bachillerato no terminado (18%), en tanto que en todos los niveles educativos, entre 72 y 80% nunca ha percibido un ataque a sus derechos por este motivo.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico

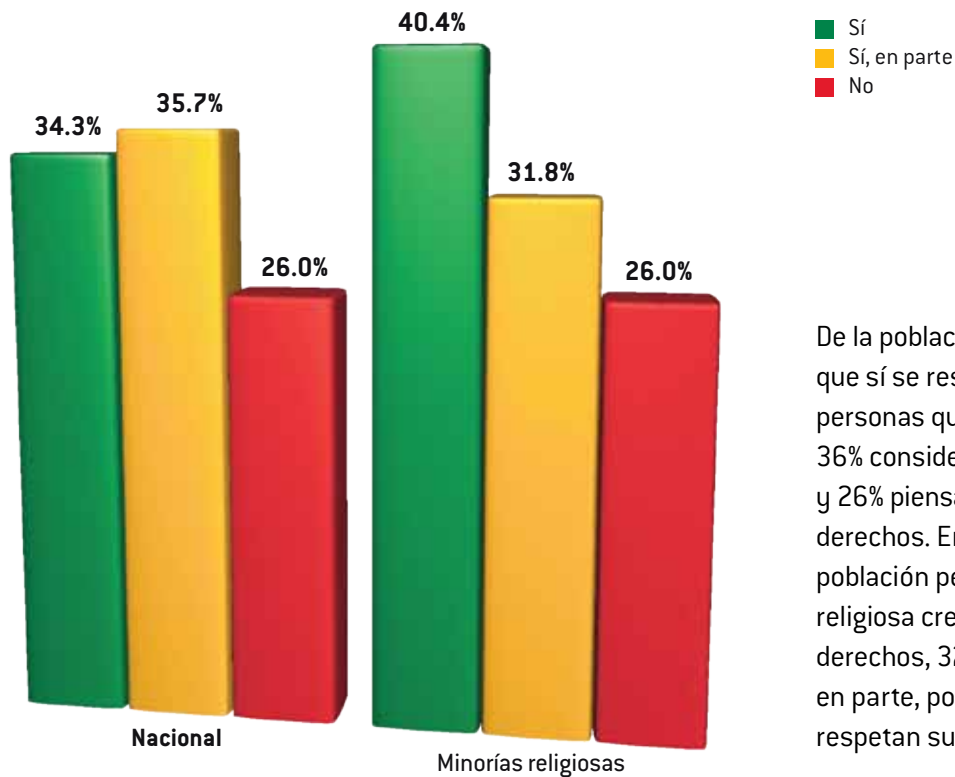


De acuerdo con el nivel socioeconómico, el único estrato que registra diferencias es el medio alto y alto, donde apenas 12% de la población considera que alguna vez se han violado sus derechos por razones religiosas. En el resto de los estratos, cerca de 20% de las personas ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su religión.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



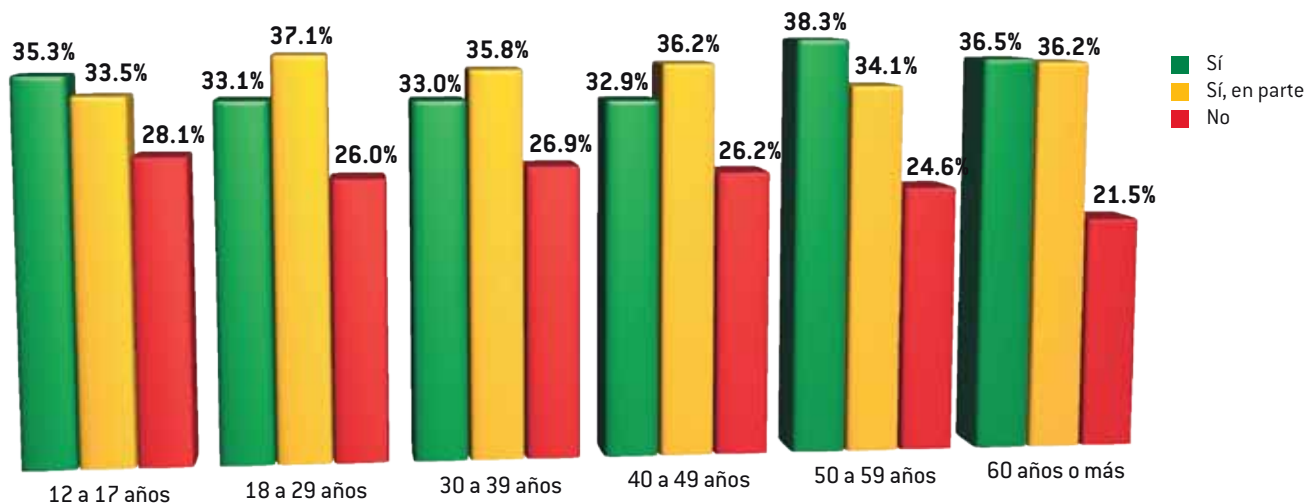
*¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas?*  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



De la población mexicana, 34% considera que sí se respetan los derechos de las personas que no profesan el catolicismo, 36% considera que se respetan en parte y 26% piensa que no se respetan sus derechos. En contraparte, 40% de la población perteneciente a una minoría religiosa cree que sí se respetan sus derechos, 32% cree que se respetan sólo en parte, por último, 26% cree que no se respetan sus derechos.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

## ¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas? Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad

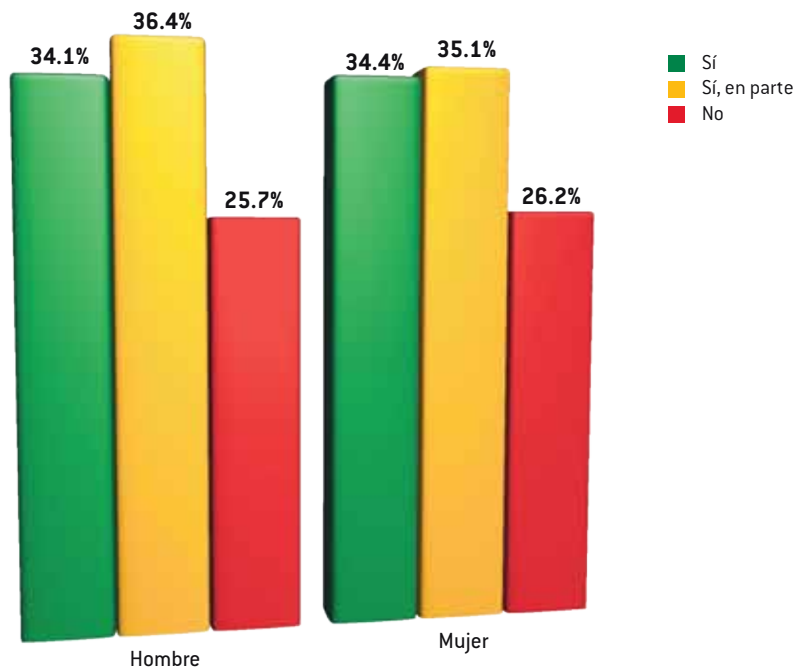


36

Por lo menos una de cada cinco personas de cualquier grupo de edad considera que en México no se respetan los derechos de quienes no profesan el catolicismo; esta percepción registra su nivel máximo entre las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años (28%), y alcanza su nivel mínimo entre las personas adultas mayores (21.5%). Resalta que la mayoría de las personas de entre 18 y 49 años de edad considera que sólo se respetan en parte.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas?  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo

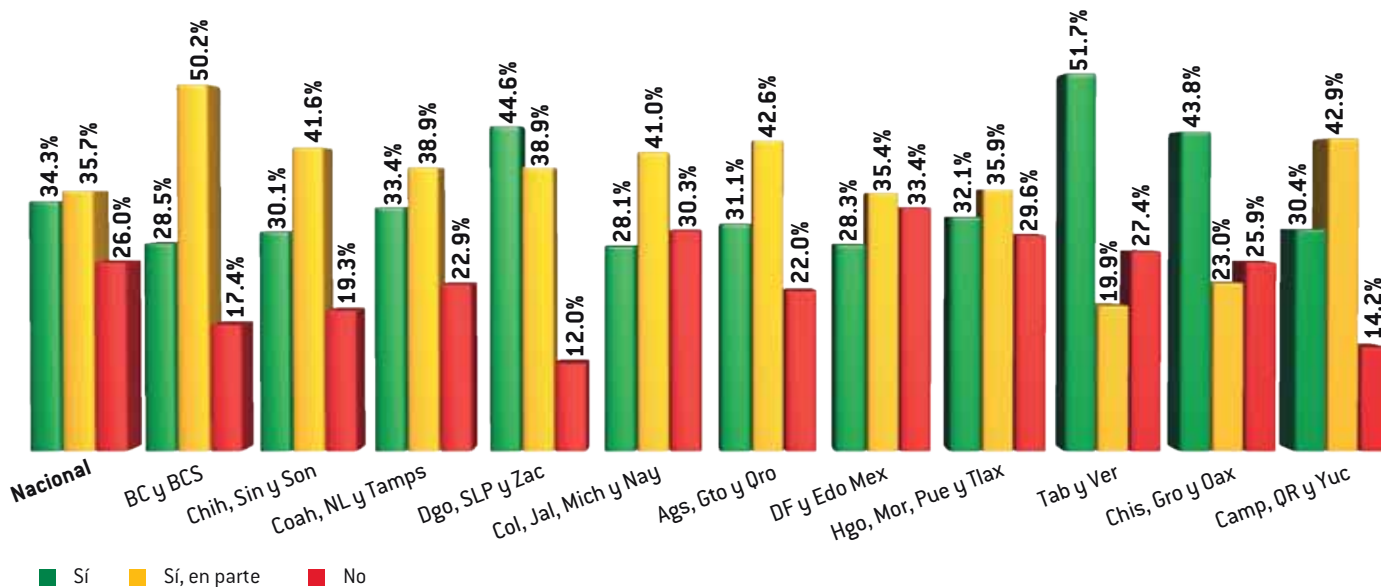


Prácticamente no hay diferencias por sexo en cuanto a la percepción sobre el respeto a los derechos de las personas que no profesan la religión católica: 34% de las personas de ambos sexos opina que sí se respetan y 26% opina que no.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

## ¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas? Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

38

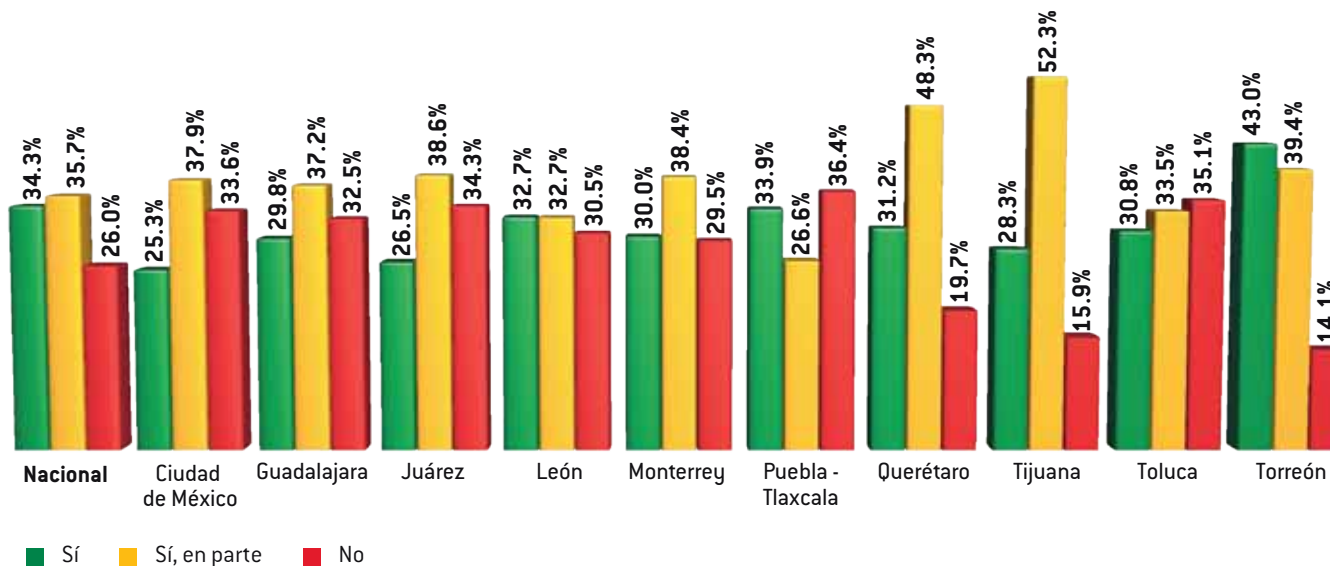


La opinión de que sí se respetan los derechos de las personas no católicas sólo es mayoritaria en tres regiones del país: Tabasco y Veracruz (17 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional); Durango, San Luis Potosí y Zacatecas (10 puntos), y Chiapas, Guerrero y Oaxaca (10 puntos). En el resto del país prevalece la idea de que sólo se respetan en parte. La opinión de que en México no se respetan los derechos de las personas no católicas encuentra importantes diferencias por región: pasa de 33.4% en la región del Distrito Federal y Estado de México a 12% en la región de Durango, San Luis Potosí y Zacatecas.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



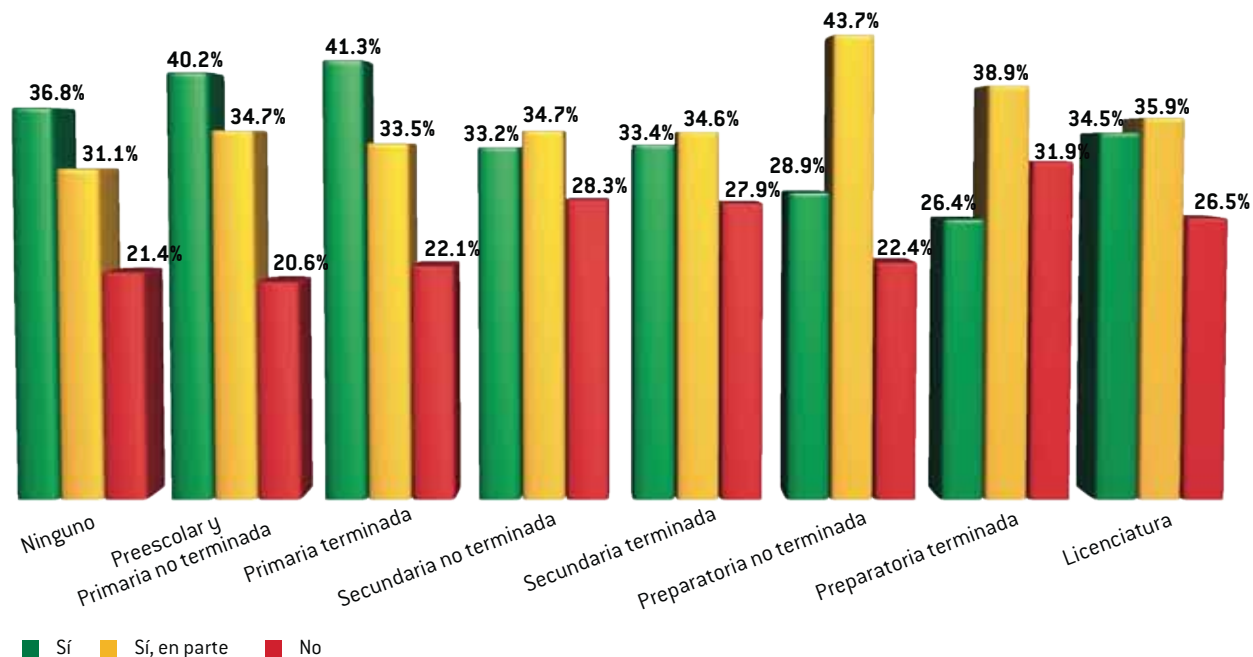
¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas?  
Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



Torreón es la única zona metropolitana donde la mayoría de la población considera que en México sí se respetan los derechos de quienes no profesan el catolicismo (43%), y es la única en que esta opinión es superior al promedio nacional. A su vez, en seis zonas metropolitanas la opinión mayoritaria es que se respetan sólo en parte (Tijuana, Querétaro, Juárez, Monterrey, la ciudad de México y Guadalajara). En las zonas metropolitanas de Puebla-Tlaxcala, Toluca, Juárez y la ciudad de México más de un tercio de la población indica que los derechos de las personas no católicas no se respetan (con 36, 35, 34 y 33.6%, respectivamente). Destaca que en Puebla-Tlaxcala y Toluca también es ésta la opinión mayoritaria de la población.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo

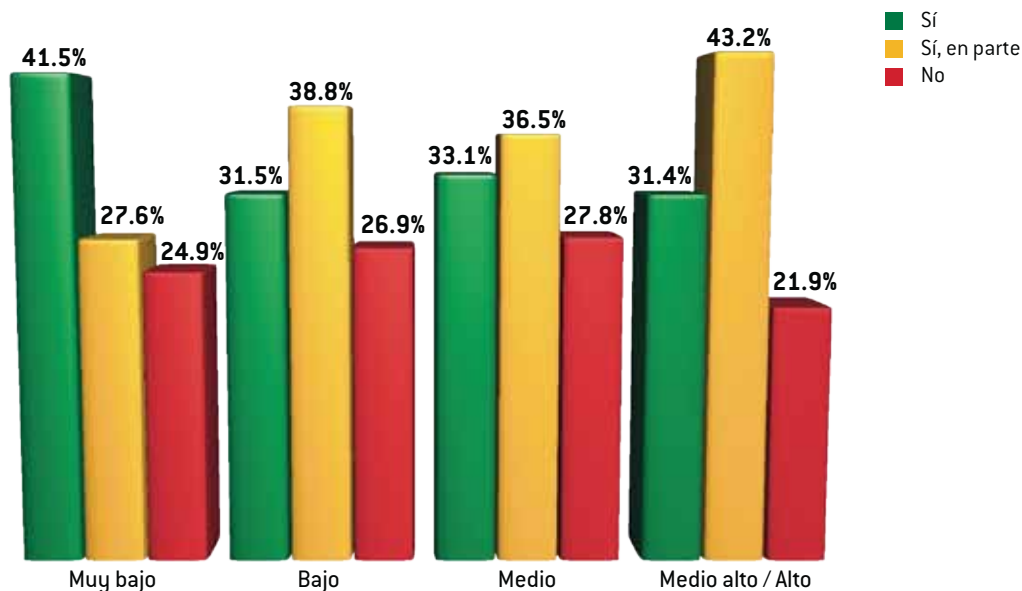


40

En esta gráfica resalta que en los tres niveles educativos más bajos (ninguno, preescolar, primaria no terminada y terminada) la opinión mayoritaria de la población es que sí se respetan los derechos de las personas no católicas; en los demás niveles educativos prevalece la opinión que sólo se respetan en parte. Entre 20 y 30% de la población en todos los niveles educativos sostiene que en México no se respetan los derechos de las personas que no profesan el catolicismo.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de no sabe y no contestó.

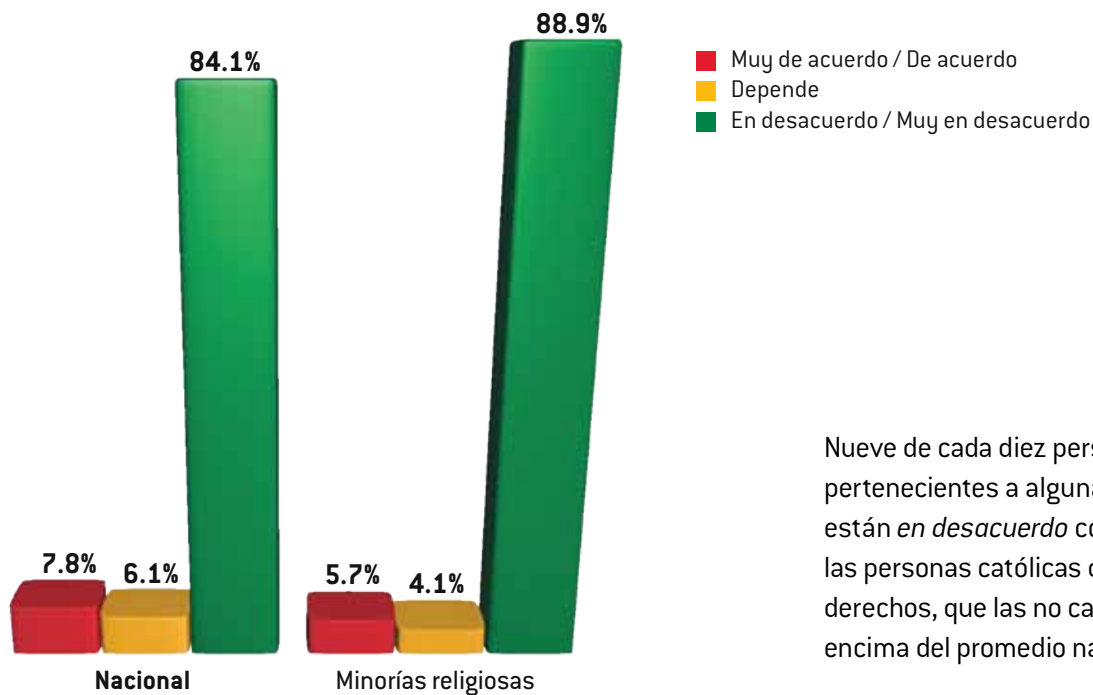
*¿Qué tanto se respetan o no los derechos de las personas no católicas?*  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico



La percepción de que la sociedad mexicana es respetuosa con los derechos de las minorías religiosas es mayoritaria en el estrato socioeconómico muy bajo, en tanto que en los niveles bajo, medio, medio alto y alto predomina la opinión de que sólo se respetan de manera parcial. En los niveles socioeconómicos muy bajo, bajo y medio, la percepción de que los derechos de las personas no católicas *no se respetan* es compartida por la cuarta parte de la población; mientras que en el nivel medio alto / alto comparte la opinión la quinta parte.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa

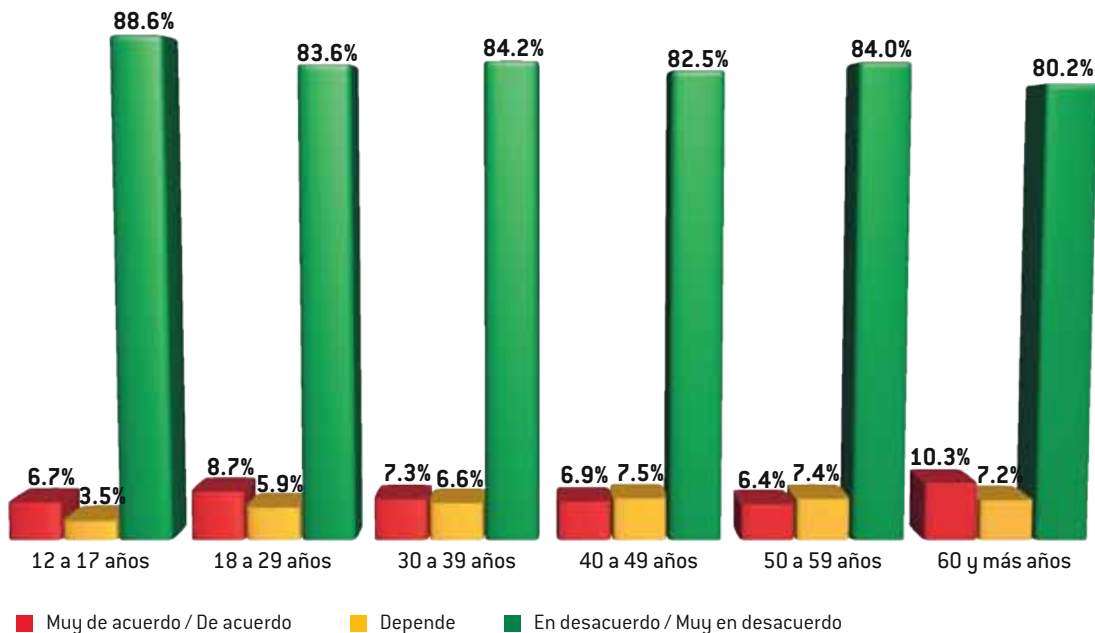


Nueve de cada diez personas pertenecientes a alguna minoría religiosa están *en desacuerdo* con la idea de que las personas católicas deben tener más derechos, que las no católicas; 5% por encima del promedio nacional.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?*

Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



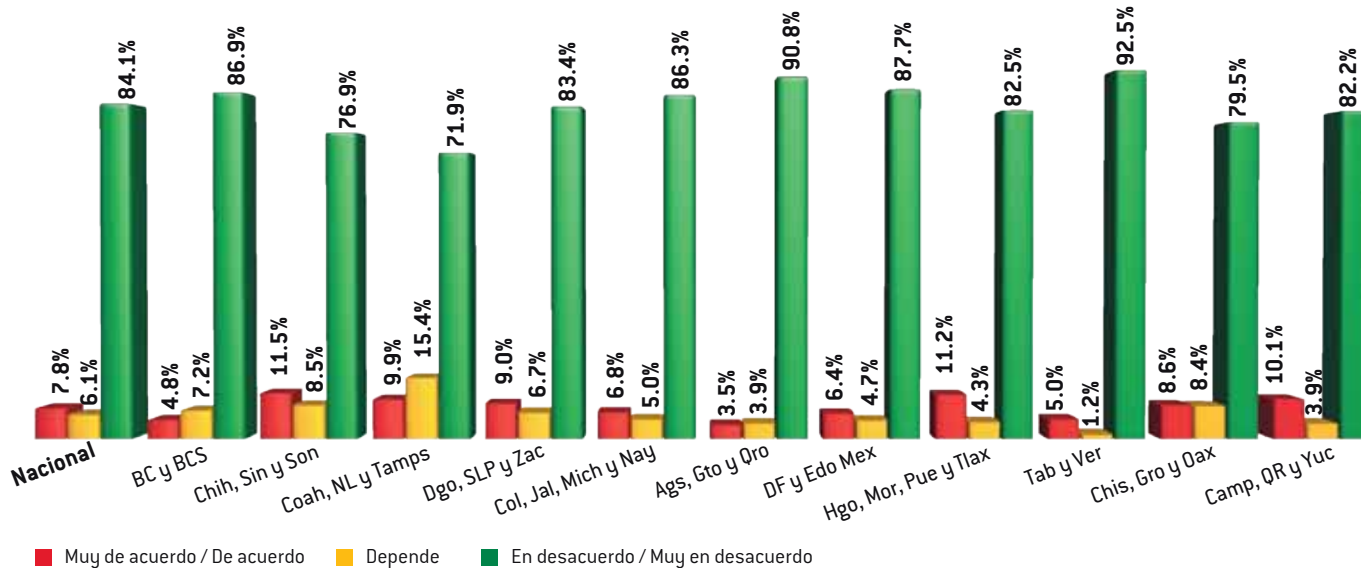
En todos los grupos de edad, más de ocho de cada diez personas no están de acuerdo con la idea de que las personas católicas deben tener más derechos que las personas de otras religiones. El porcentaje más alto se encuentra entre las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años (89%). En contraste, 10% de las personas con sesenta años o más de edad está de acuerdo en que las personas católicas tengan más derechos que las no católicas.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?

Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

44

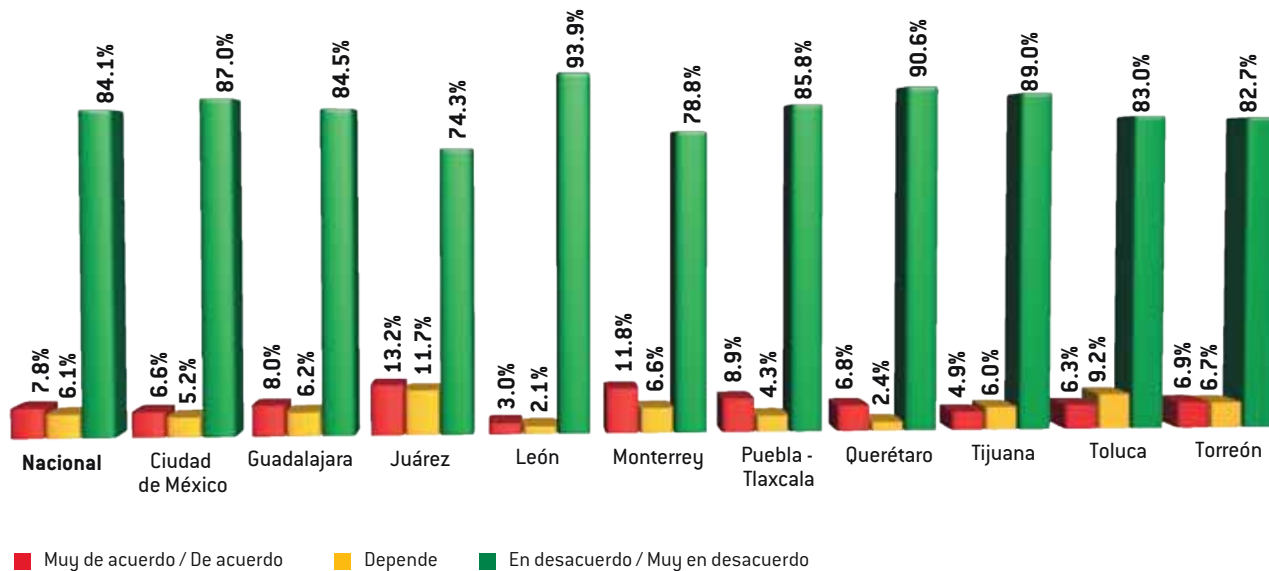


La opinión mayoritaria en todas las regiones del país es que las personas católicas no deberían tener más derechos que las pertenecientes a otras religiones. Sin embargo en Chihuahua, Sinaloa y Sonora; Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; Campeche, Quintana Roo y Yucatán; Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, y Chiapas, Guerrero y Oaxaca, el porcentaje de personas a favor de esta idea es superior al promedio nacional. En contraste, en cinco regiones del país (Tabasco y Veracruz; Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro; el Distrito Federal y el Estado de México; Baja California y Baja California Sur, y Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit) la proporción de quienes se oponen a los privilegios debidos a la religión profesada es superior al promedio nacional.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?*

Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana

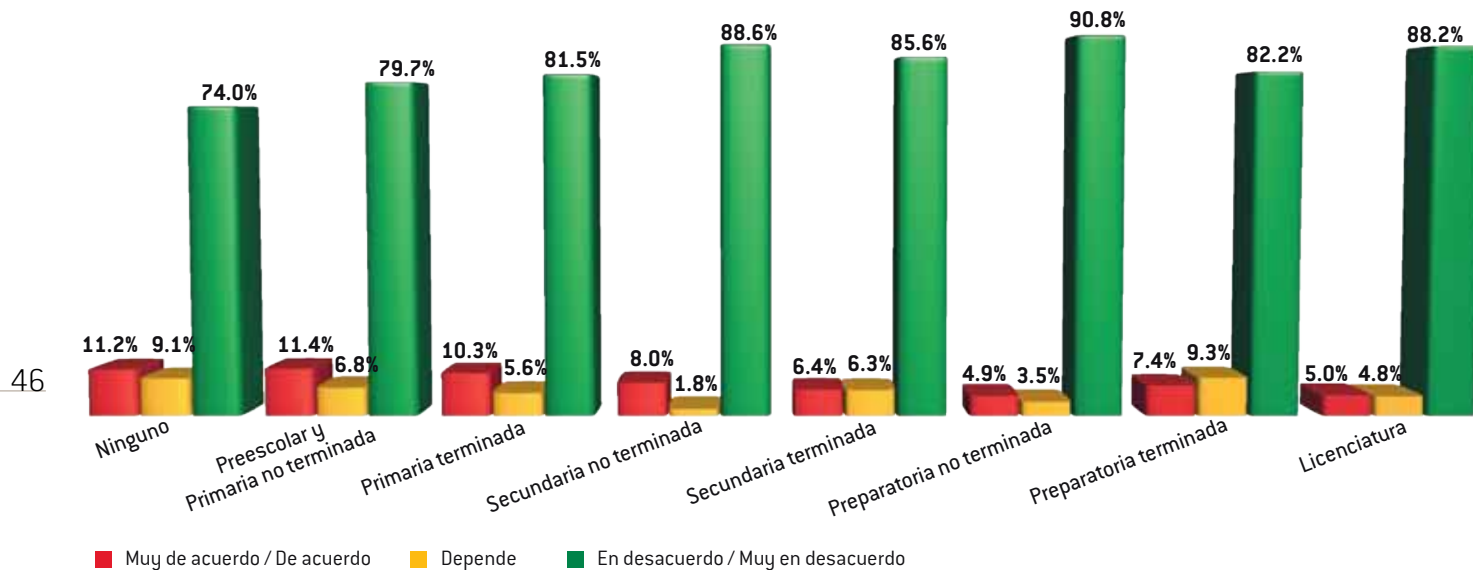


En las zonas metropolitanas de Ciudad Juárez y Monterrey 13.2 y 11.8% de la población, respectivamente, está de acuerdo con que las personas católicas tengan más derechos que las no católicas. No obstante, entre la población que vive en las zonas metropolitanas seleccionadas, igual que en las demás zonas del país, predomina la opinión de que las personas católicas no deben tener más derechos que las personas de otras religiones. En León, Querétaro, Tijuana, la ciudad de México y Puebla-Tlaxcala, el porcentaje supera al promedio nacional.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

## ¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?

Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo



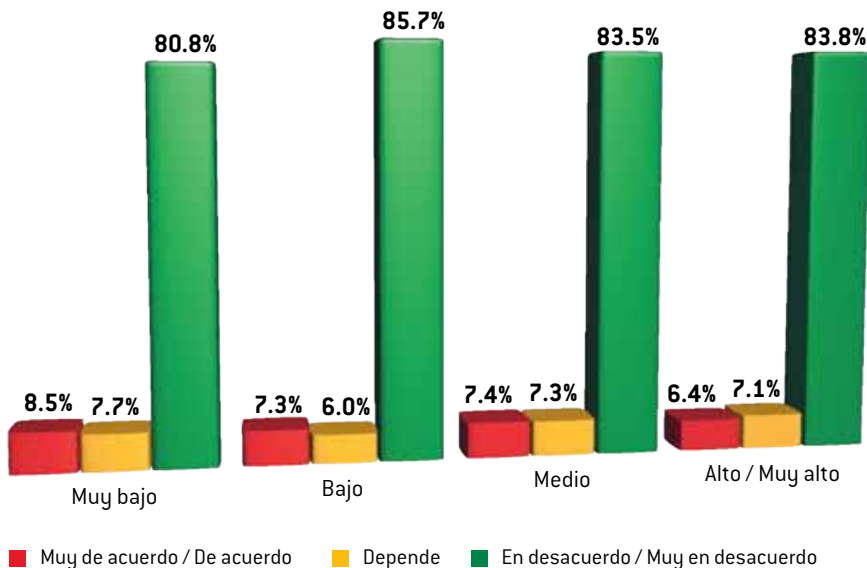
Si bien en los tres niveles de menor escolaridad una de cada diez personas está de acuerdo con que las personas católicas tengan más derechos que quienes tienen una religión distinta, en todos los niveles de escolaridad, la población está mayoritariamente en desacuerdo con que tengan más derechos; el mayor rechazo se encuentra entre quienes no concluyeron el bachillerato (91%), quienes no terminaron la secundaria (89%) y quienes cursaron licenciatura (88%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



*¿Qué tan de acuerdo está usted con que en México las personas católicas deben tener más derechos que las de otras religiones?*

Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico



El porcentaje de la población mexicana que está de acuerdo con la idea de que las personas católicas tengan más derechos es ligeramente mayor entre la población de nivel socioeconómico muy bajo, aunque sin importar el estrato socioeconómico más de 80% de la población está en desacuerdo con que las personas católicas tengan más derechos que quienes profesan otras religiones.

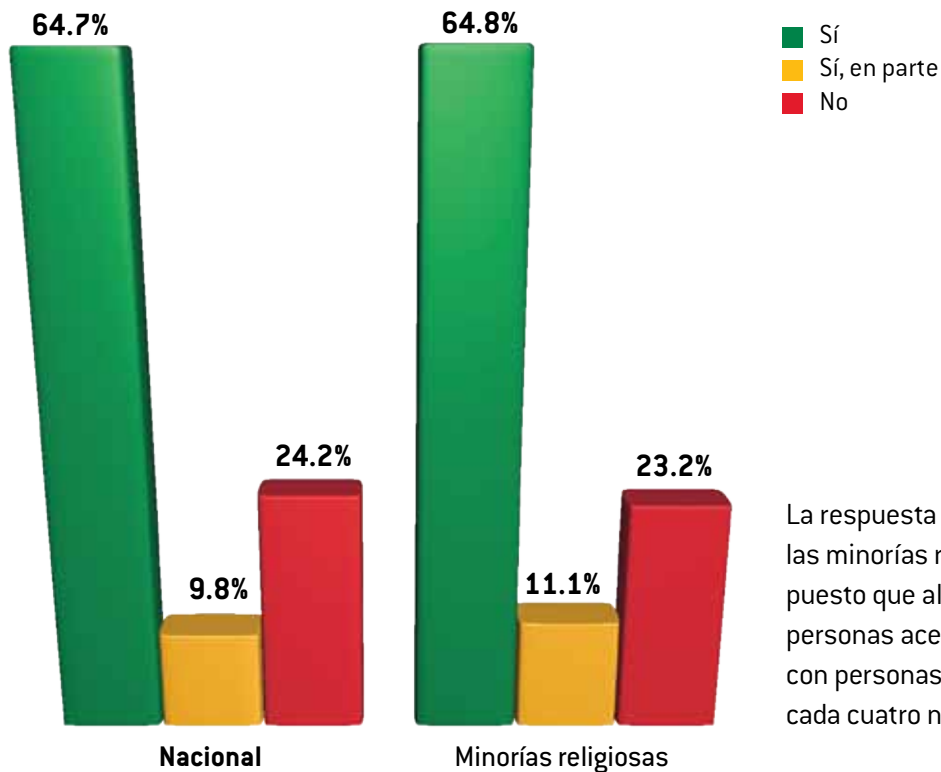
\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



*Una identificación de la configuración religiosa no sería completa ni honesta si no reconoce los problemas de discriminación por motivos religiosos. Hoy se manifiesta aún la intolerancia, a 147 años de la promulgación, en Veracruz, por el presidente Benito Juárez, de la Ley sobre Libertad de Cultos de 4 de diciembre de 1860.”\**

\* Gerardo Gómez y Raúl Cruz, *La invisibilidad estadística como base de la discriminación religiosa*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008, p. 126.

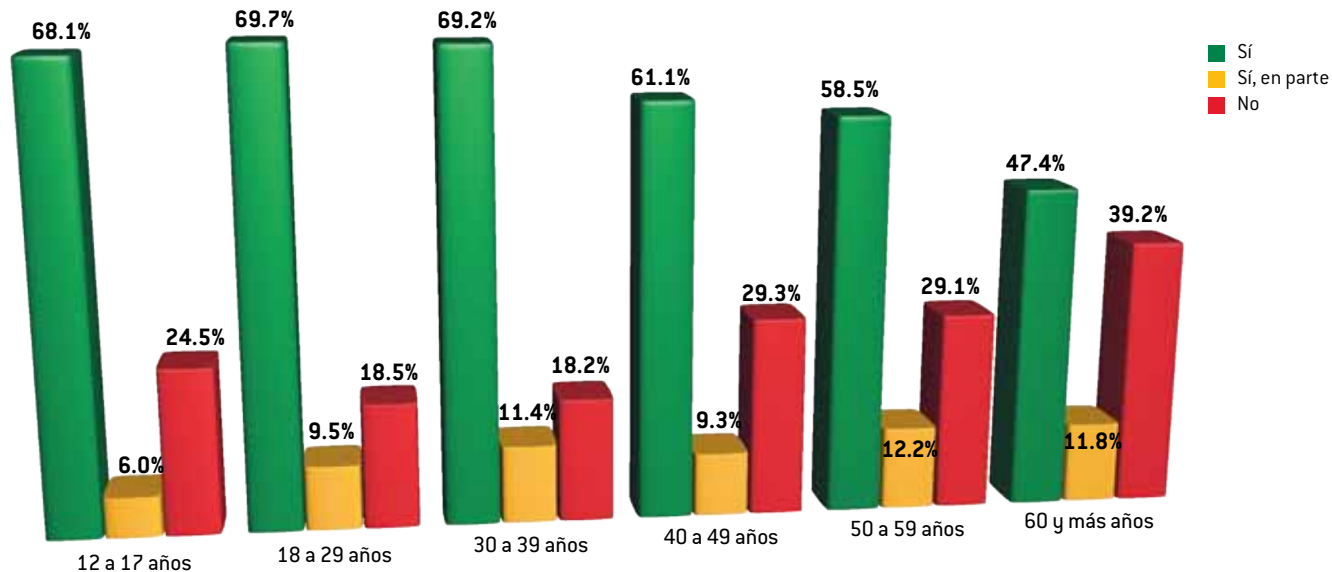
¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



La respuesta del promedio nacional y de las minorías religiosas es muy similar, puesto que alrededor de dos de cada tres personas aceptarían compartir su hogar con personas de otra religión y una de cada cuatro no lo haría.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

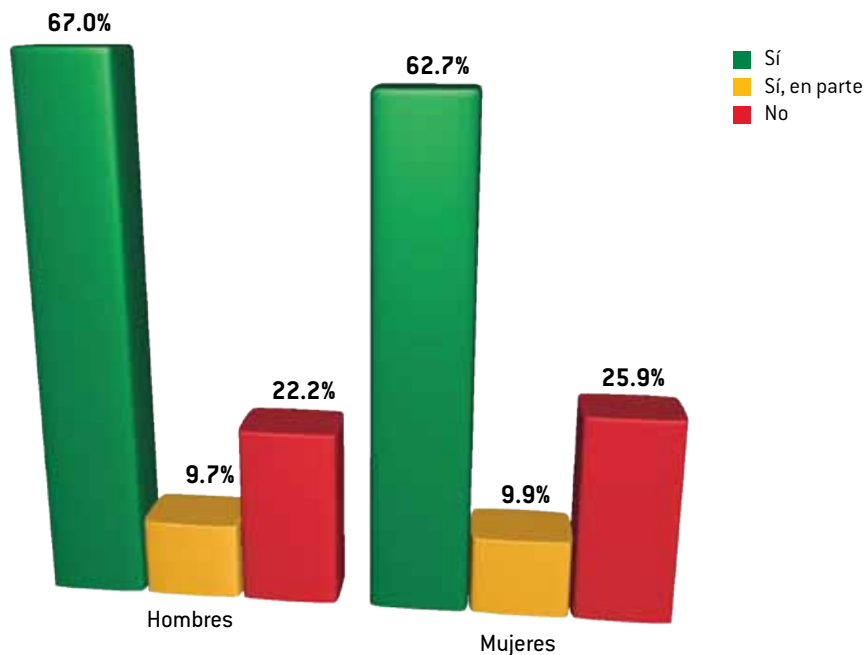
## ¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión? Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



En los grupos más jóvenes, más de dos terceras partes de la población aceptaría que en su casa vivieran personas de una religión diferente a la suya (cerca de 70% en los grupos de 12 a 39 años); sin embargo, conforme aumenta la edad, esta respuesta se reduce de manera significativa a 61% en el grupo de 40 a 49 años, 58% en el grupo de 50 a 59 y 47% entre la población de sesenta años o más. Por su parte, el mayor rechazo a vivir con alguien de una religión distinta se registra en los tres grupos de mayor edad (29, 29 y 39%, respectivamente).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo

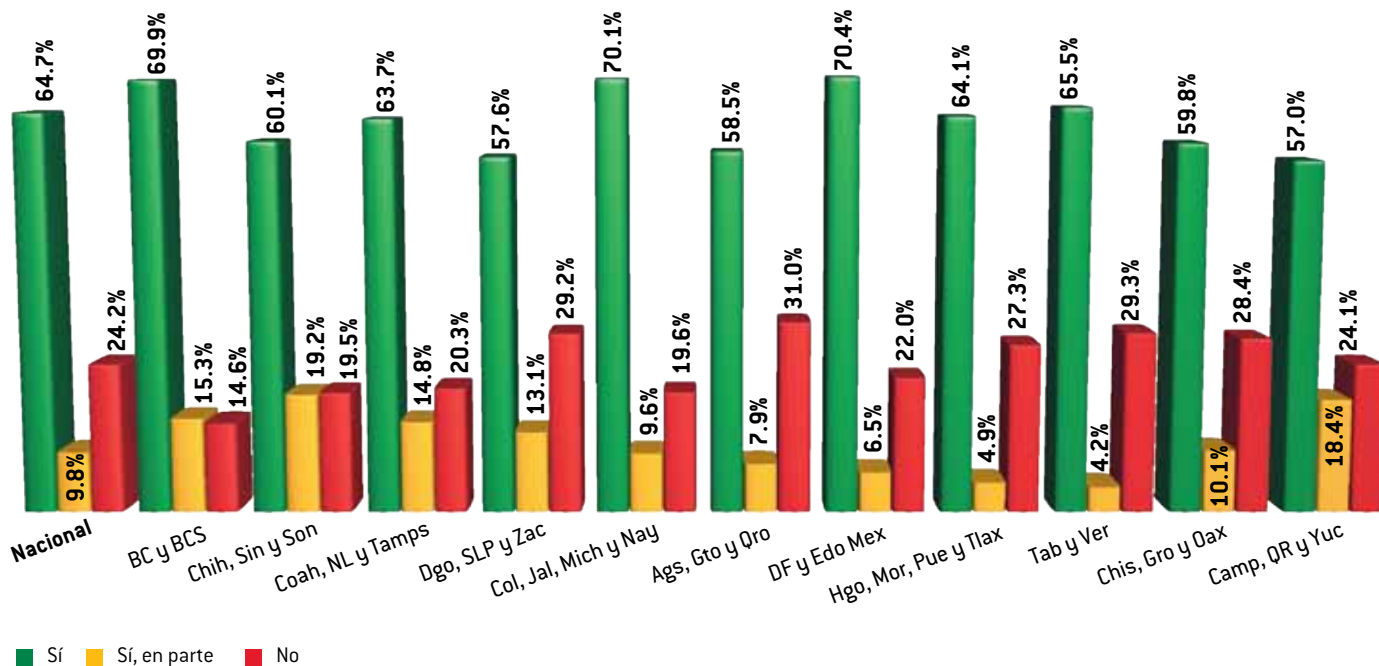


En general, los hombres muestran una disposición ligeramente superior que las mujeres a compartir su hogar con personas de una religión diferente (67 y 63%, respectivamente). En concordancia, el porcentaje de mujeres que manifiestan no estar dispuestas a vivir con personas de otra religión también es ligeramente superior que el de los hombres (26 y 22%, respectivamente).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

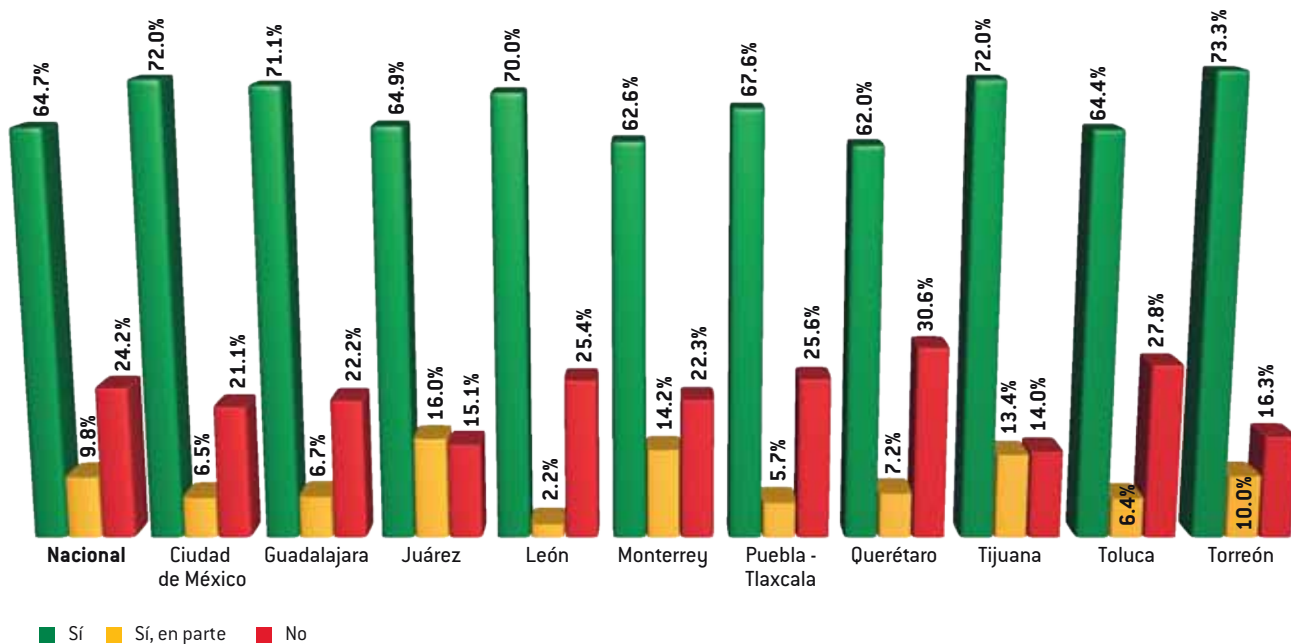
52



Las regiones del país en las que más personas (70%) estarían dispuestas a permitir que alguien de religión diferente a la suya viviera en su casa están conformadas por el Distrito Federal y el Estado de México; Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, y Baja California y Baja California Sur (70%), en los tres casos, con porcentajes superiores al promedio nacional. Por el contrario, tres de cada diez personas en las regiones de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro (31%); Durango, San Luis Potosí y Zacatecas (29.2%); y Tabasco y Veracruz (29.3%) rechazan la idea de compartir casa con personas de otra religión.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Resultados de la población en general distribuidos zona metropolitana

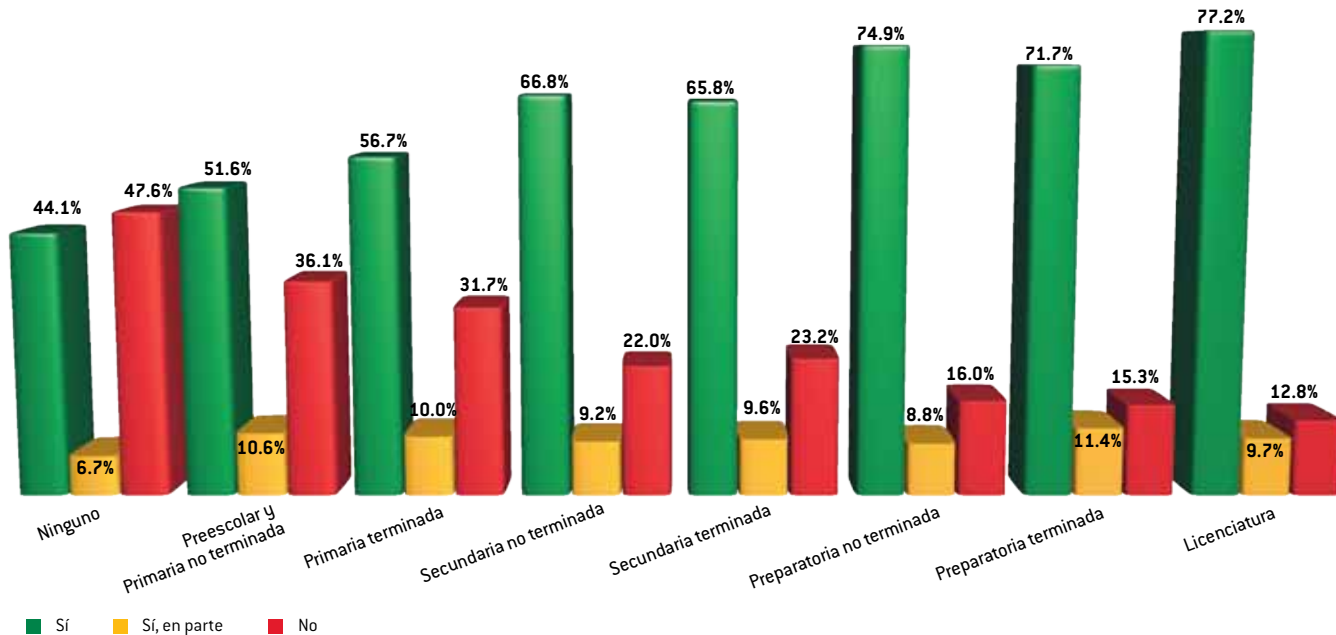


En general, la mayoría de la población de las zonas metropolitanas señala estar dispuesta a permitir que en su casa vivan personas de una religión distinta a la suya. Las zonas metropolitanas que reportan porcentajes superiores a la media nacional son Torreón (73%), la ciudad de México (72%), Tijuana (72%), Guadalajara (71%) y León (70%). Por su parte, la población que en mayor porcentaje rechaza que en sus casas vivan personas de una religión distinta a la suya habita las zonas metropolitanas de Querétaro, Toluca, Puebla-Tlaxcala y León (con porcentajes de 31, 28, 26 y 25%, respectivamente).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo

54

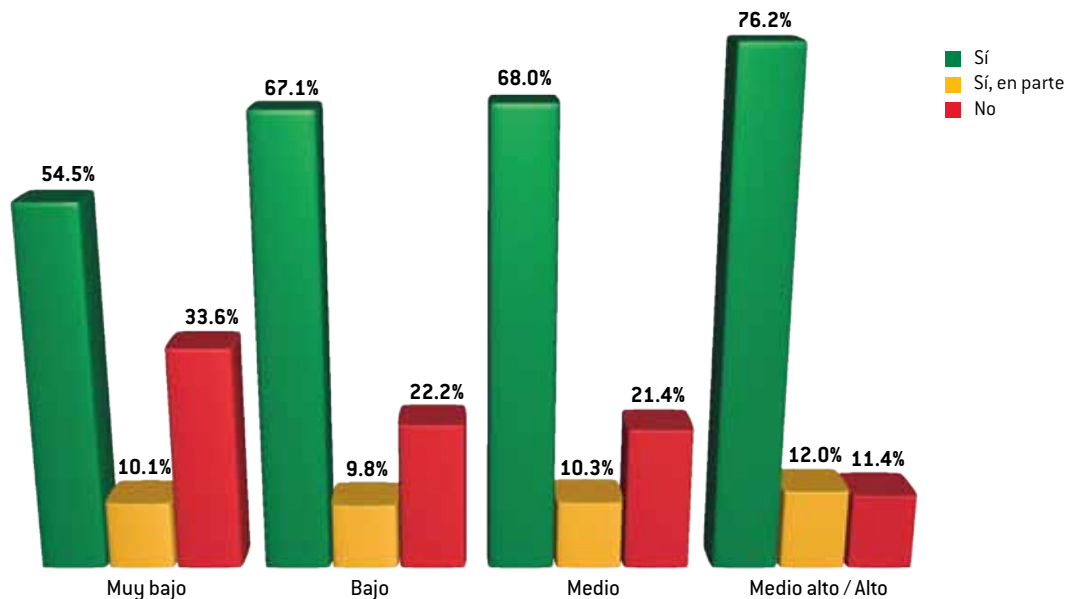


Casi 50% de la población que no reporta ningún grado de escolaridad no estaría dispuesta vivir con personas de otra religión en su casa. Los mayores porcentajes de aceptación se reportan entre la población con bachillerato concluido (72%), bachillerato inconcluso (75%) y licenciatura (77%). En este sentido, se observa que, conforme aumenta el nivel educativo, el porcentaje de quienes permitirían que alguien de otra religión viviera en su casa aumenta.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



¿Estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas de otra religión?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico

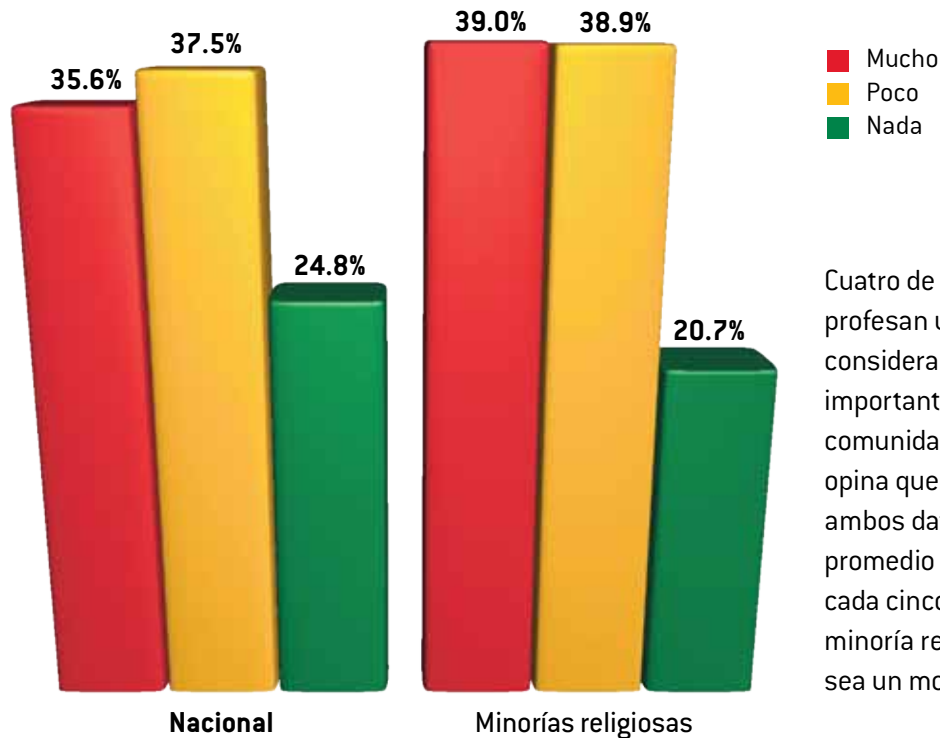


En México una de cada tres personas [33.6%] con nivel socioeconómico muy bajo no permitiría que una persona de religión distinta a la suya viviera en su casa. Por su parte, los porcentajes de aceptación aumentan con el incremento del nivel socioeconómico. En el estrato muy bajo, 54% de la población manifiesta estar dispuesta a vivir con personas de otra religión; entre la población perteneciente a los estratos bajo y medio se incrementa a 67 y 68%, y en la población de estratos medio alto y alto alcanza 76%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



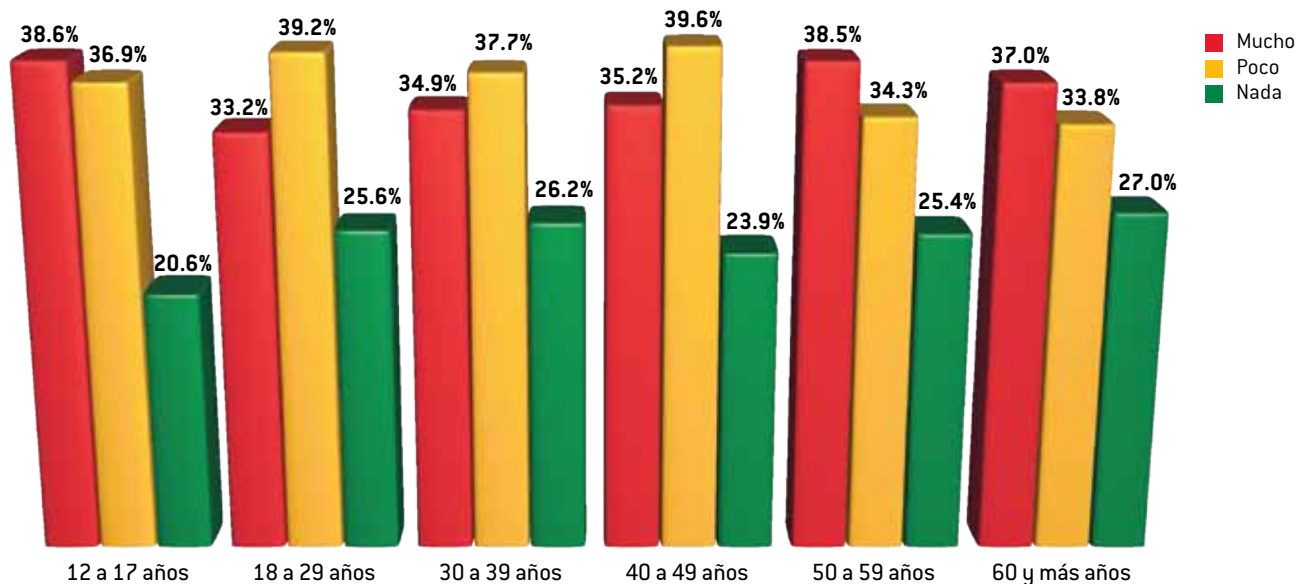
*¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?*  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



Cuatro de cada diez personas que profesan una religión minoritaria consideran que la religión es un importante factor de división en la comunidad y una proporción similar opina que es un factor poco importante, ambos datos superan ligeramente el promedio nacional. En contraste, una de cada cinco personas que pertenece a una minoría religiosa no cree que la religión sea un motivo de divisiones.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad

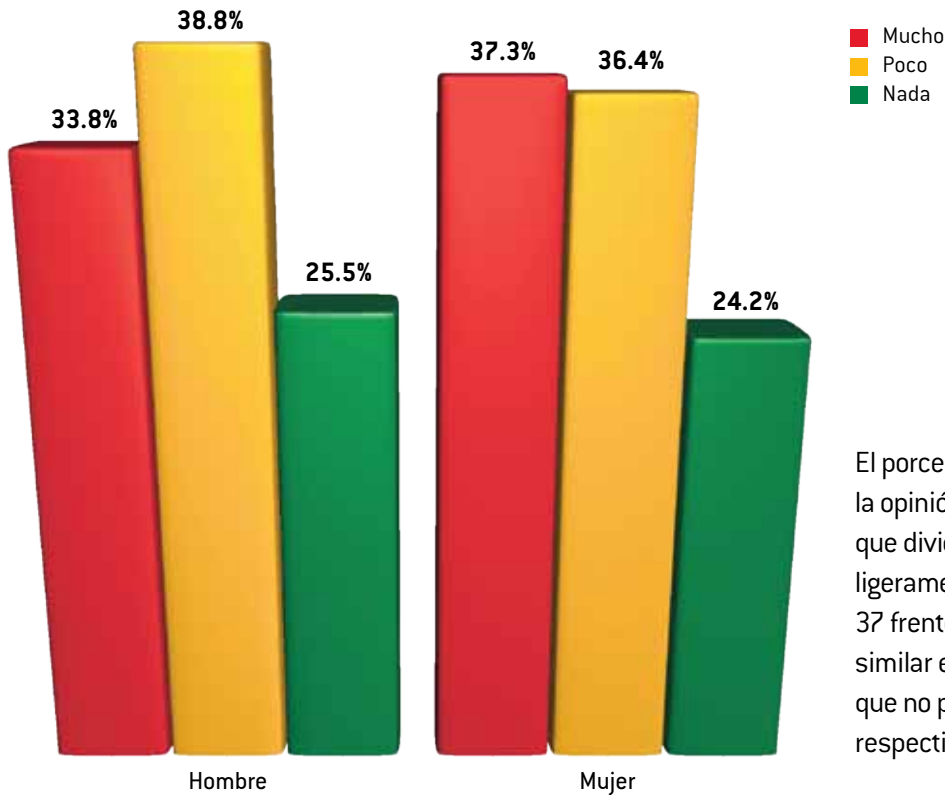


58

En todos los grupos etarios, al menos 33% comparte la idea de que la religión es un importante factor de división; esta opinión alcanza su nivel máximo en los grupos de 12 a 17 y de 50 a 59 años con 39% y en el de sesenta años y más con 37%. Resalta que en todos los grupos de edad la población que opina que la religión es un factor que divide de alguna manera (mucho o poco) a la gente es de al menos 70%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo

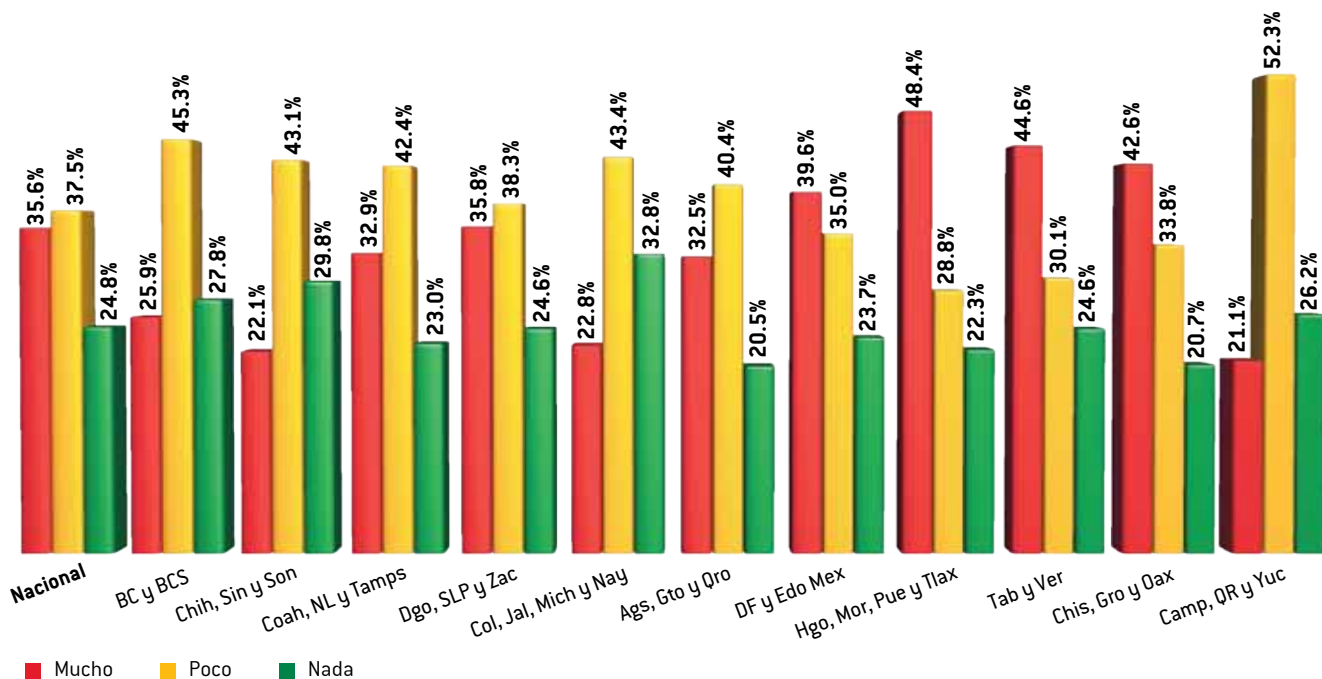


El porcentaje de mujeres que respaldan la opinión de que la religión es un factor que divide mucho a la comunidad es ligeramente superior al de los hombres, 37 frente a 34%. En cambio, un porcentaje similar en ambos sexos considera que no provoca divisiones, 26 y 24%, respectivamente.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

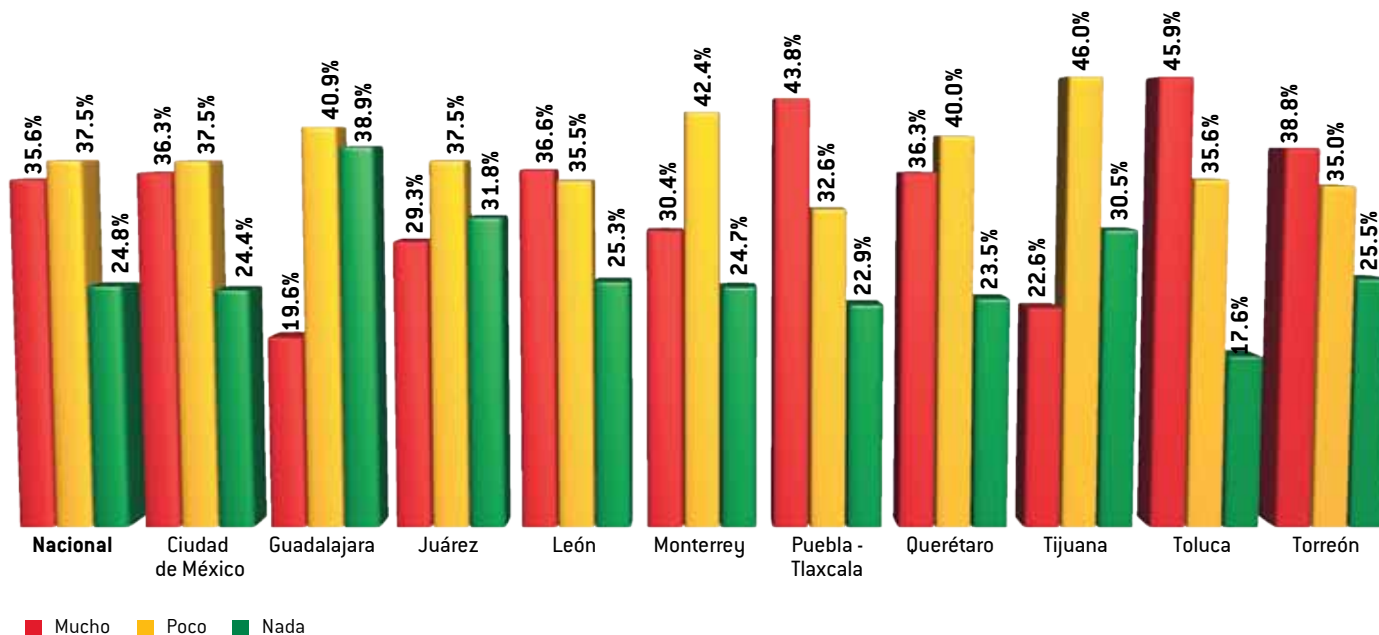
60



La mayoría de la población en cuatro regiones del país comparte la opinión de que la religión divide mucho a la comunidad, y en todas ellas la opinión es superior al promedio nacional (en Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala alcanza 48%; en Tabasco y Veracruz, 45%; en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, 43%; y en el Distrito Federal y el Estado de México, 40%). En las siete regiones restantes, la mayoría considera también que la diversidad religiosa genera divisiones entre la población, aunque en menor grado (poco). Resaltan las regiones de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit, y Chihuahua, Sinaloa y Sonora, donde entre 30 y 32% de la población opina que la religión no divide nada a la sociedad.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

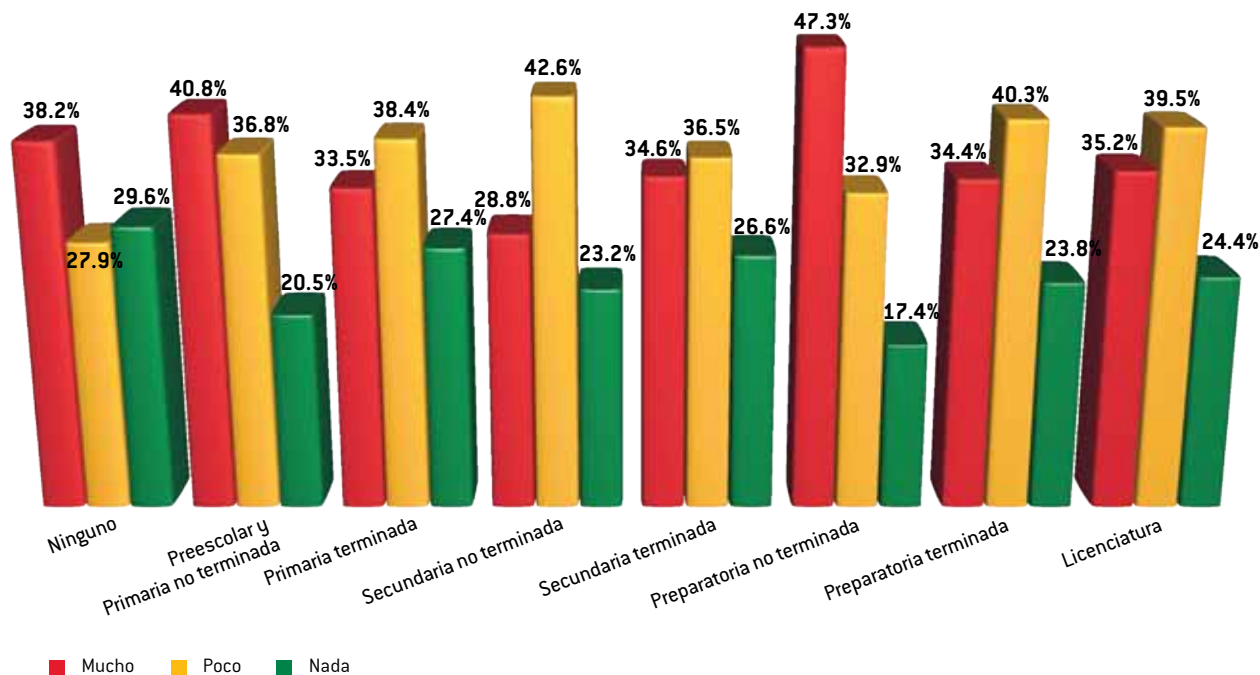
¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



En Toluca, Puebla-Tlaxcala, Torreón y León, la mayoría de la población opina que la religión provoca mucha división en la comunidad (46, 44, 39 y 37%, respectivamente), aunque en la ciudad de México y Querétaro no es la opinión mayoritaria, el porcentaje de quienes la comparten, supera al promedio nacional (36%). En Tijuana, Juárez y Guadalajara se encuentran los mayores porcentajes de población que apoya la idea de que la religión no genera divisiones (31, 32 y 39%, respectivamente).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo



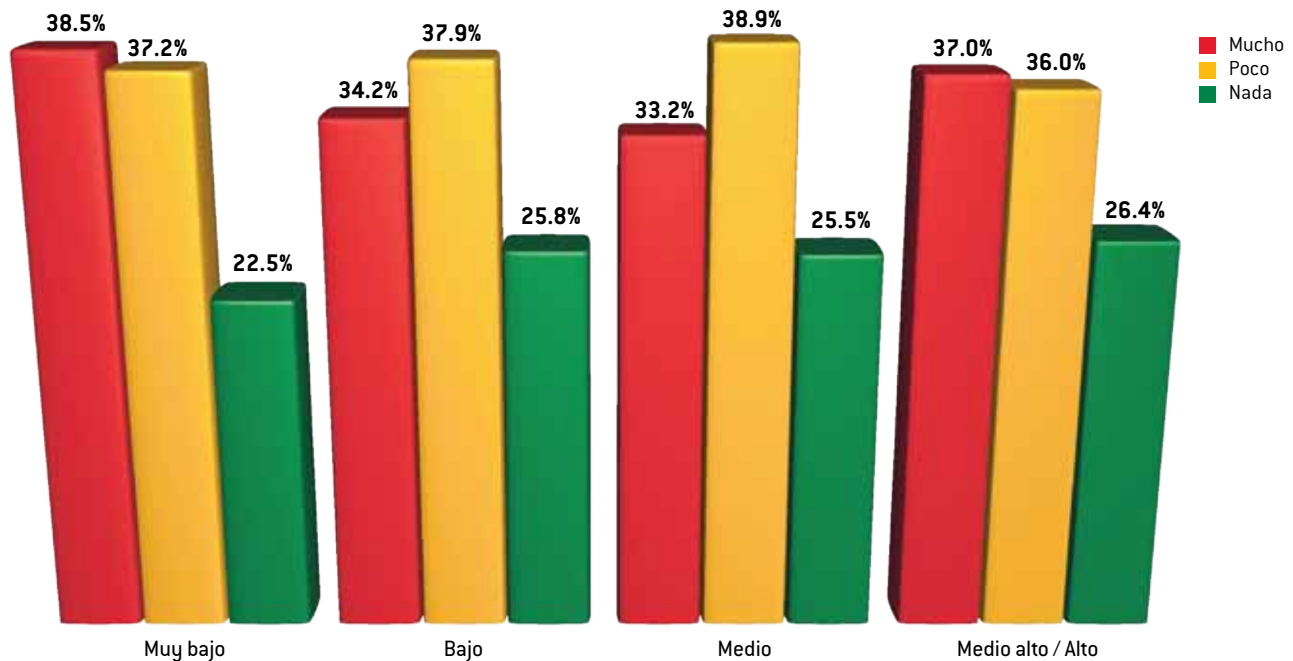
62

Al parecer, el nivel de escolaridad no es un factor relevante para determinar la opinión de que *la religión genera división entre la población*. Del mismo modo que 38% de las personas sin instrucción académica opina que la religión divide mucho, 47% de las personas con algún grado de bachillerato opina lo mismo. En general, entre 30 y 40% de la población de todos los grados académicos opina que la religión genera poca división entre la población.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



¿Qué tanto cree usted que la religión provoque divisiones entre la gente?  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico



Según el nivel socioeconómico, en los estratos extremos la mayoría de la población comparte la opinión de que la religión genera divisiones en la comunidad (39 y 37%), mientras en los estratos intermedios la mayoría considera que provoca poca división (38 y 39%). Por su parte, en el estrato socioeconómico medio alto y alto se registra el mayor porcentaje de personas que cree que la religión no genera división en la comunidad.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

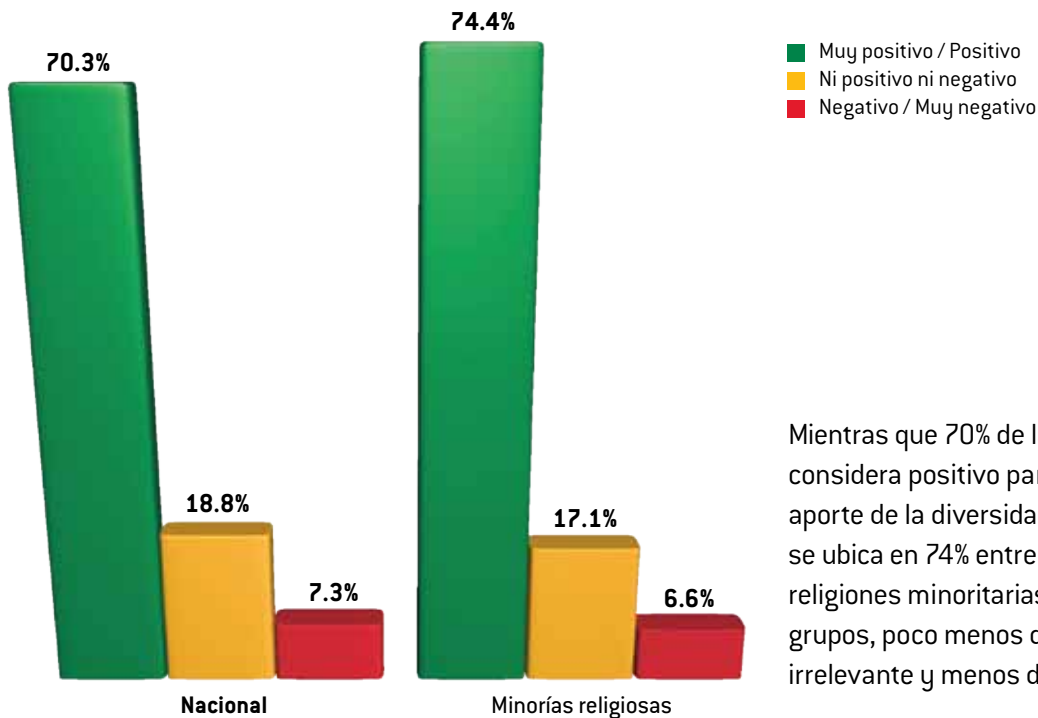


*Los pobladores de ese lugar mantenían desde hace varios meses un fuerte acoso en contra de las familias evangélicas; sin embargo, el conflicto se recrudeció al ingresar de manera violenta unos cien campesinos a los domicilios particulares de los evangélicos. Tras reunirlos en la plaza principal, los pretendían obligar a firmar un documento en el que renunciaban a profesar la fe evangélica.”\**

\* “Católicos mexicanos destierran a seis familias evangélicas por causa de su fe”, *Diario Evangélico Digital Berea*, México, 23 de julio de 2009, disponible en <<http://diarioevangelicoberea.wordpress.com/2009/07/23/catolicos-mexicanos-destierran-a-seis-familias-evangelicas-por-causa-de-su-fe/>> [fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011].

*¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?*

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa

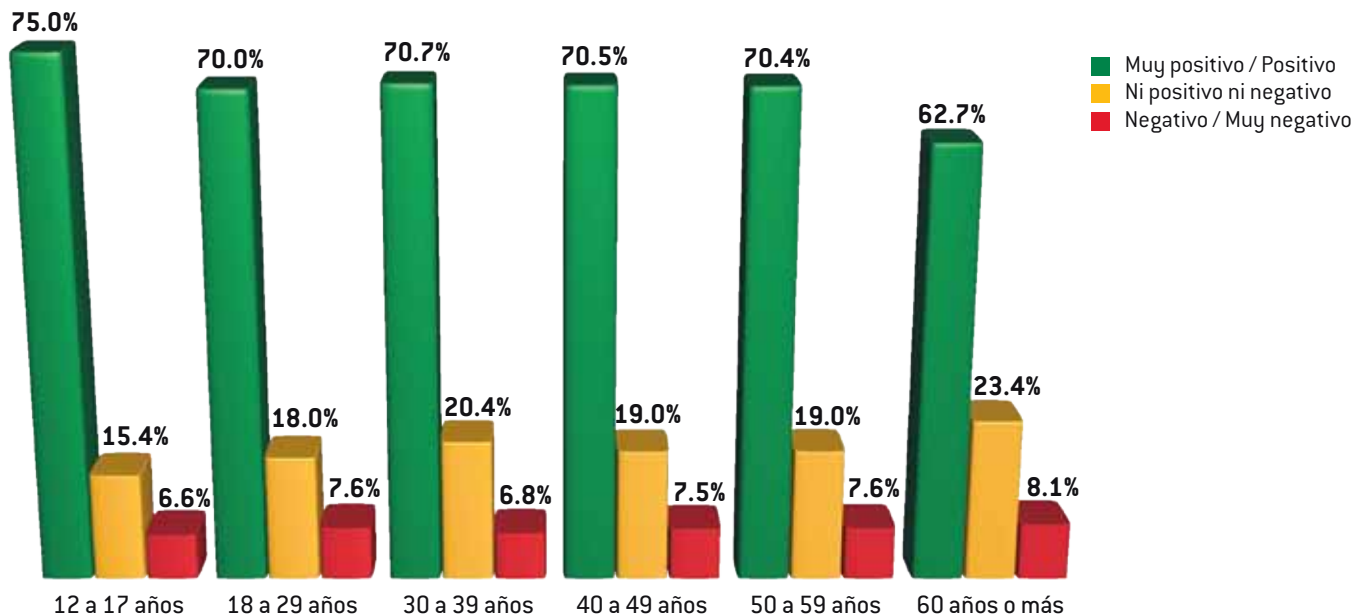


Mientras que 70% de la población nacional considera positivo para la sociedad el aporte de la diversidad religiosa, la cifra se ubica en 74% entre quienes profesan religiones minoritarias. En ambos grupos, poco menos de 20% lo considera irrelevante y menos de 8% negativo.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

## ¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?

Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



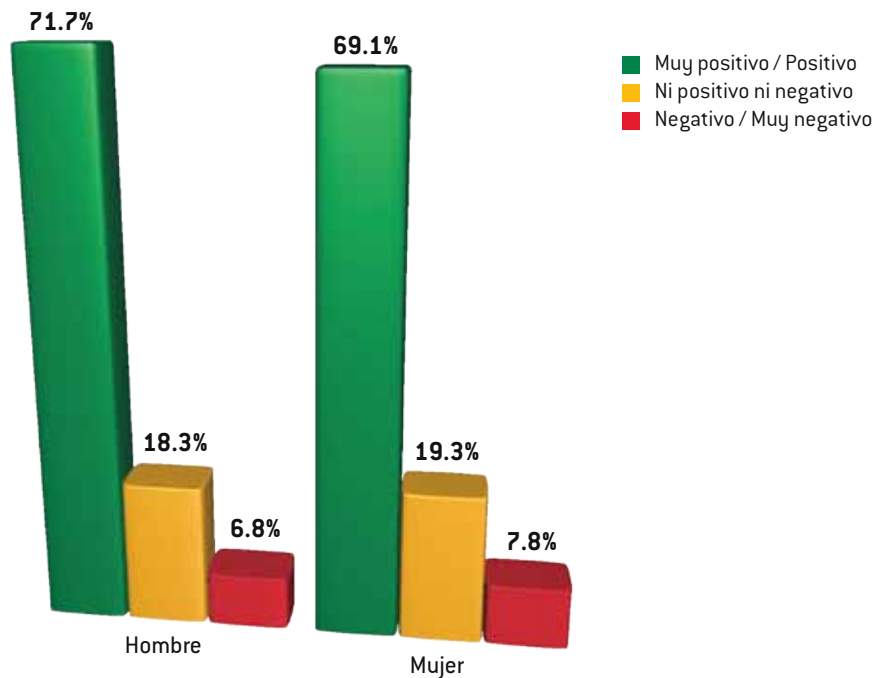
66

Mientras tres de cada cuatro niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años reconocen aportes positivos de la diversidad religiosa a la sociedad, entre los grupos de personas adultas de 18 a 59, la proporción desciende a siete de cada diez personas y a seis de cada diez entre las personas adultas mayores. En contraparte, menos de una décima parte de la población en todos los grupos de edad considera negativo el impacto social de la diversidad de cultos.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?*

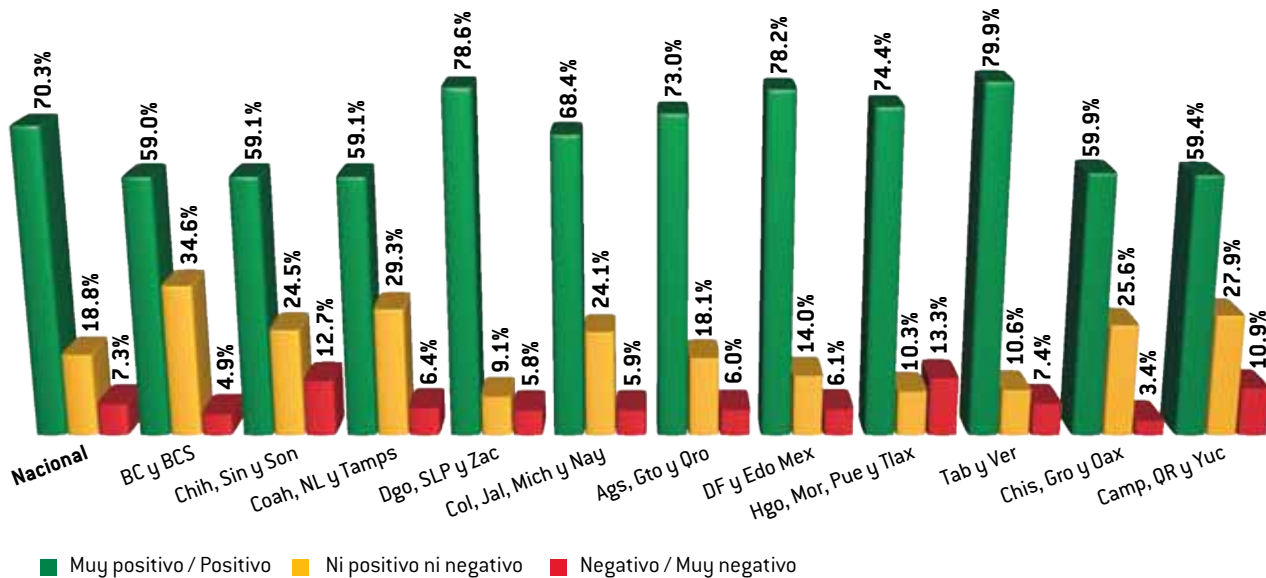
Resultados de la población en general distribuidos por sexo



No se presentan diferencias importantes según el sexo en cuanto a la percepción del impacto de la diversidad religiosa en la sociedad mexicana: en ambos sexos, alrededor de siete de cada diez personas la considera positiva, mientras que para poco menos de dos de cada diez es irrelevante y para menos de una de cada diez es negativa.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica



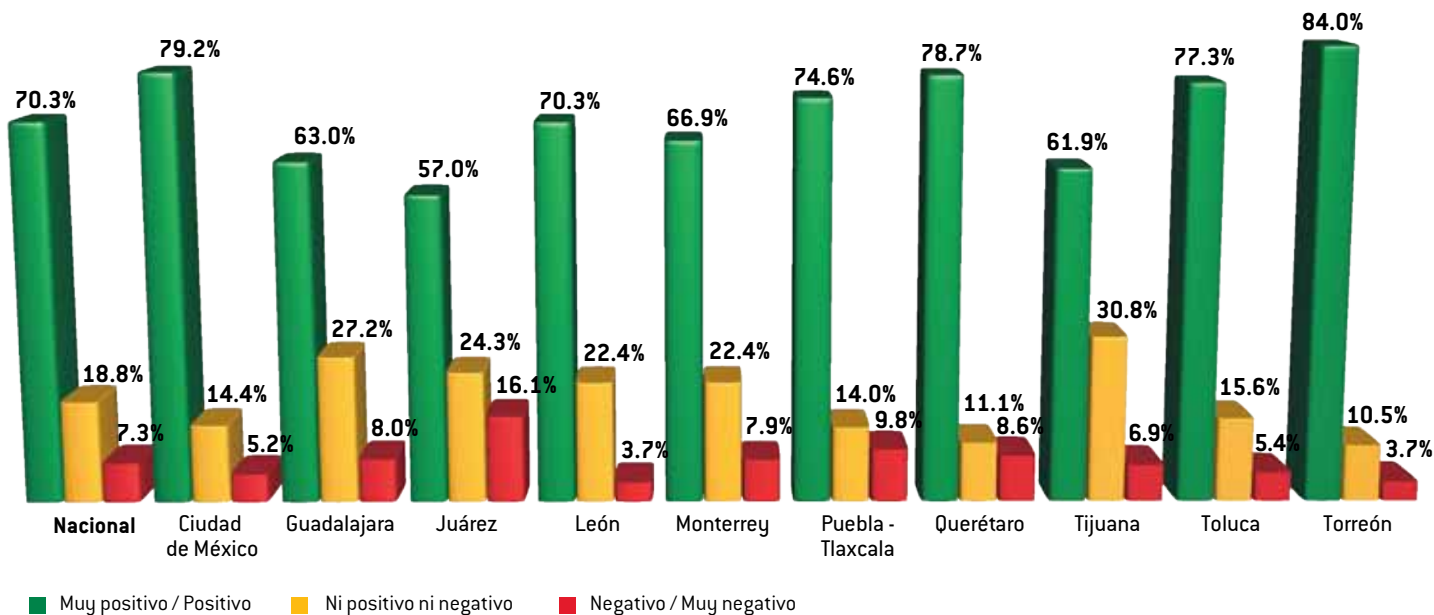
68

En las regiones de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; Chihuahua, Sonora y Sinaloa; y Campeche, Quintana Roo y Yucatán, el porcentaje de personas que consideran la presencia de personas de distintas religiones como un aspecto negativo para la sociedad es superior al promedio nacional (entre 11 y 13%). En las regiones de Tabasco y Veracruz; Durango, San Luis Potosí y Zacatecas; y el Distrito Federal y Estado de México, el porcentaje de quienes consideran que la diversidad religiosa es un bien social llega casi a 80%. En Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; Chiapas, Guerrero y Oaxaca; Campeche, Quintana Roo y Yucatán; Chihuahua, Sonora y Sinaloa; Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y Baja California y Baja California Sur, se incrementa el porcentaje de quienes la consideran irrelevante (entre 24 y 35%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?*

Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



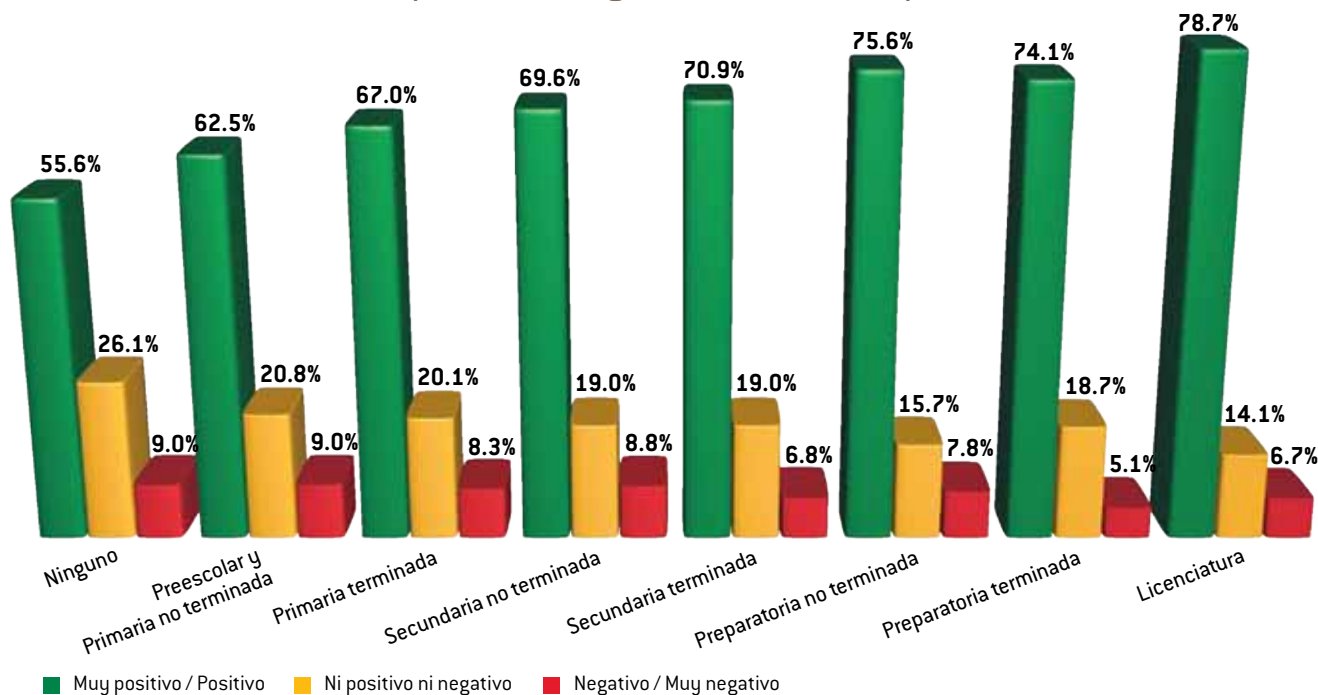
En todas las zonas metropolitanas predomina una apreciación positiva de la diversidad religiosa (entre 84% en Torreón y 57% en Juárez); no obstante, en León, Monterrey, Guadalajara, Tijuana y Juárez entre 22 y 31% de la población la considera irrelevante. Por otra parte, aunque minoritario, en Juárez el porcentaje de quienes consideran negativo que en México la sociedad esté compuesta por personas de diferentes religiones duplica con creces el promedio nacional (16% frente a 7%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?*

Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo

70



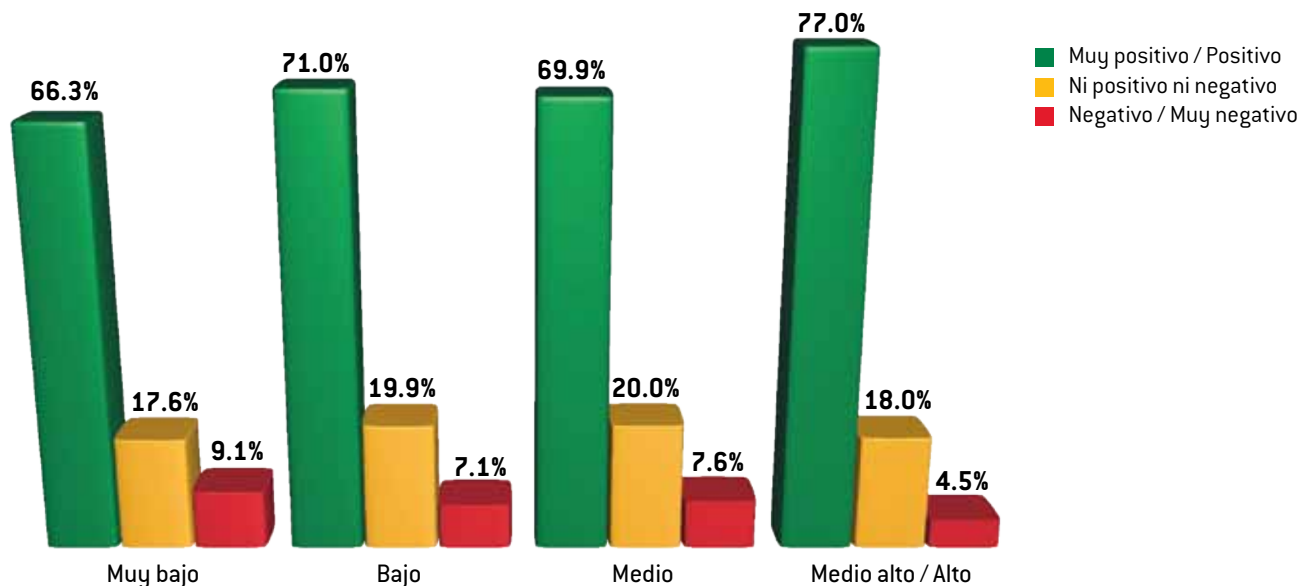
En la gráfica se puede apreciar que el reconocimiento del aporte positivo de la diversidad religiosa para la sociedad se incrementa conforme aumenta el nivel educativo, de manera que pasa de 56% entre las personas sin escolaridad a 79% en el nivel de licenciatura. En contraparte, el porcentaje de quienes la consideran irrelevante desciende de 26 a 14%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



*¿Qué tan positivo o negativo es para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones diferentes?*

Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico



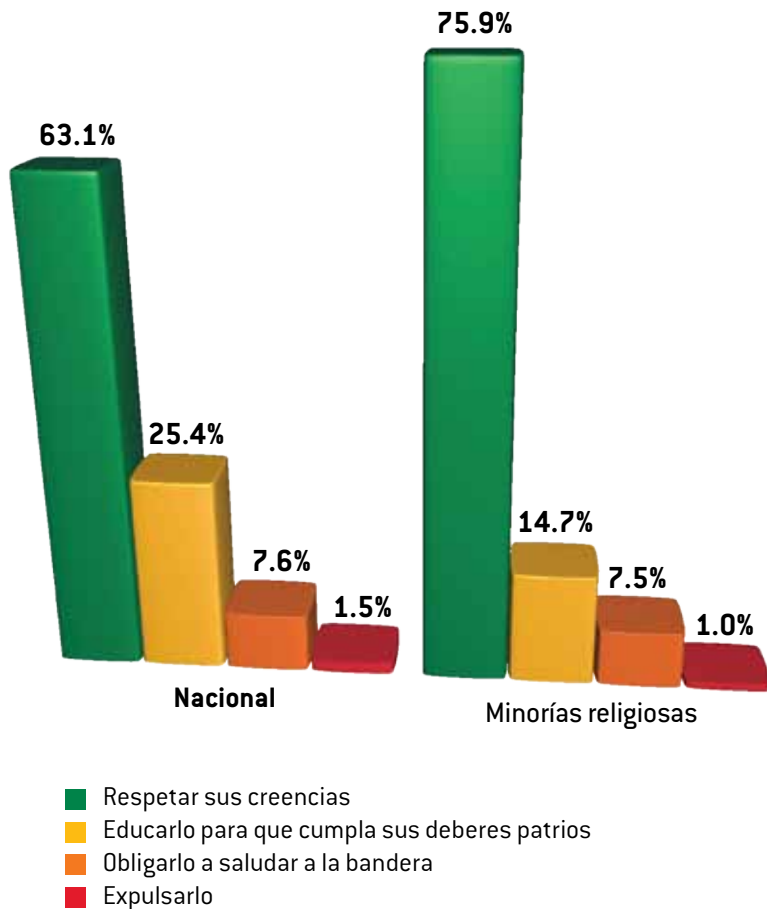
El porcentaje de personas que opina que es *negativo* para la sociedad que esté compuesta por personas de religiones, es ligeramente mayor entre la población con un nivel socioeconómico muy bajo, aunque sin importar el estrato socioeconómico, entre 66 y 77% de la población piensa que es *muy positivo*.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa

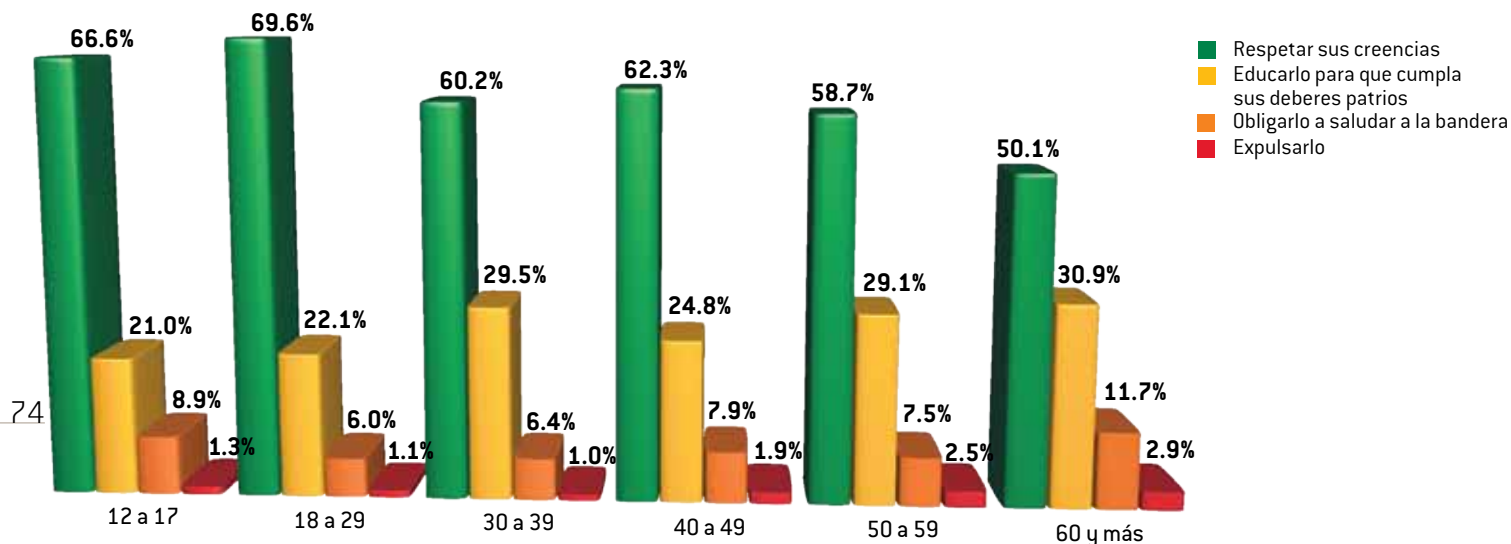


De la población mexicana 63% cree que las autoridades escolares deben respetar las creencias de niñas y niños cuya religión les prohíbe saludar a la bandera, 25% considera que se les debe educar para cumplir con sus deberes patrios y 9% cree que se les debe obligar o expulsar de la escuela. En contraparte, entre la población que profesa religiones minoritarias, el porcentaje de personas que opina que se deben respetar sus creencias es 13 puntos porcentuales mayor (76%), mientras que los porcentajes de personas que opinan que deben educarlo para que cumpla sus deberes patrios es 11 puntos menor (14.7%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

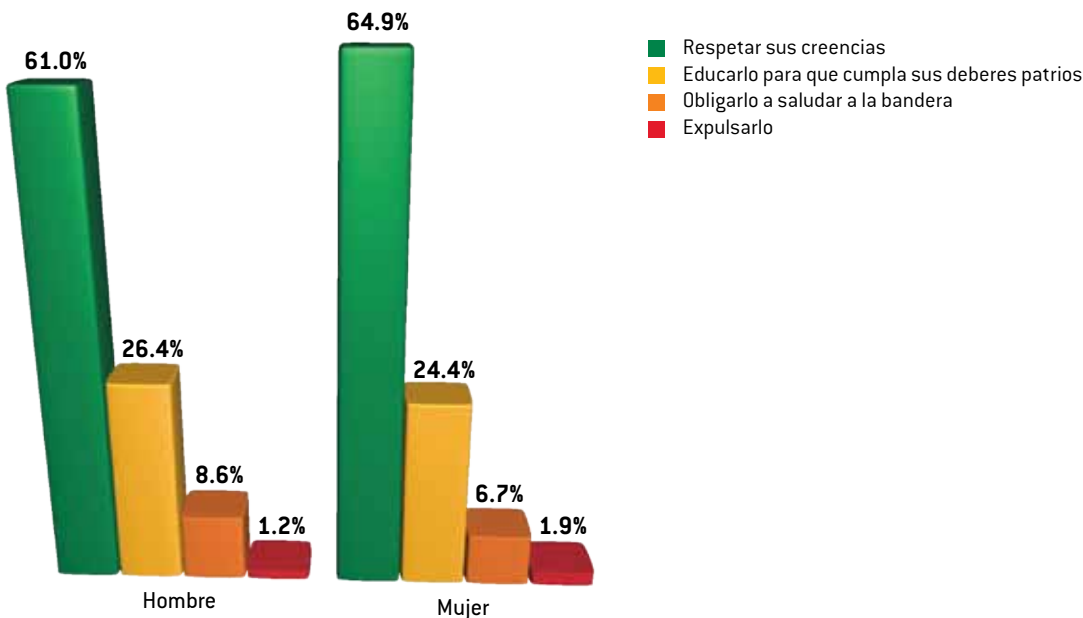
Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



Entre los diferentes grupos de edad se presentan distintas percepciones de qué se debe hacer si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera; sin embargo, conforme se incrementa la edad, se puede percibir que la opinión de que *se le debe obligar a saludar o expulsarlo* y que *se le debe educar para que cumpla* se incrementan. Dentro del grupo de 12 a 17 años, dos de cada tres personas opinan que *se deben respetar las creencias de niños y niñas*; este porcentaje es mayor en el grupo de 18 a 29 años con 70% de los casos. En concordancia, el porcentaje más bajo se encuentra en el grupo de sesenta años o más, con sólo 50% de la población que opina que *se deben respetar sus creencias*.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

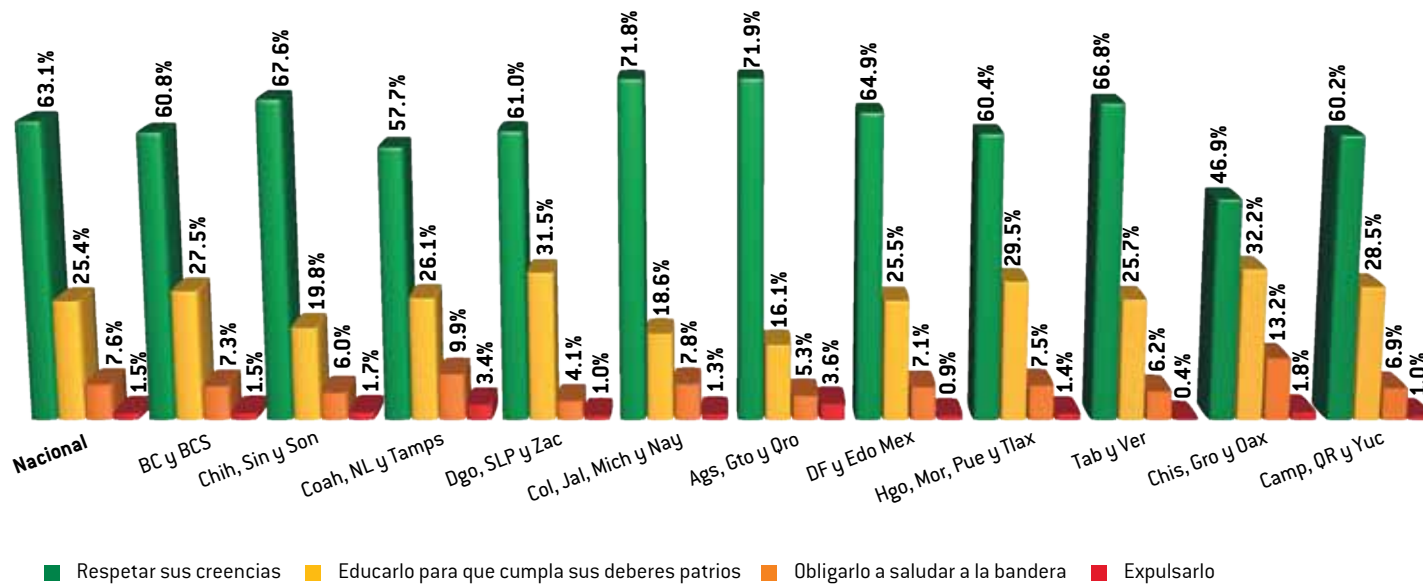
*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo



Las mujeres expresan mayor tolerancia hacia niñas y niños de las religiones que no aceptan los honores a los símbolos patrios, 65% frente a 61% de los hombres. En concordancia 26% de los hombres opina que *se les debería educar para que cumplan con sus deberes patrios* y 10% opina que *se les debería obligar o expulsarlos*; frente a porcentajes de respuesta de 24 y 9% para las mujeres.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica

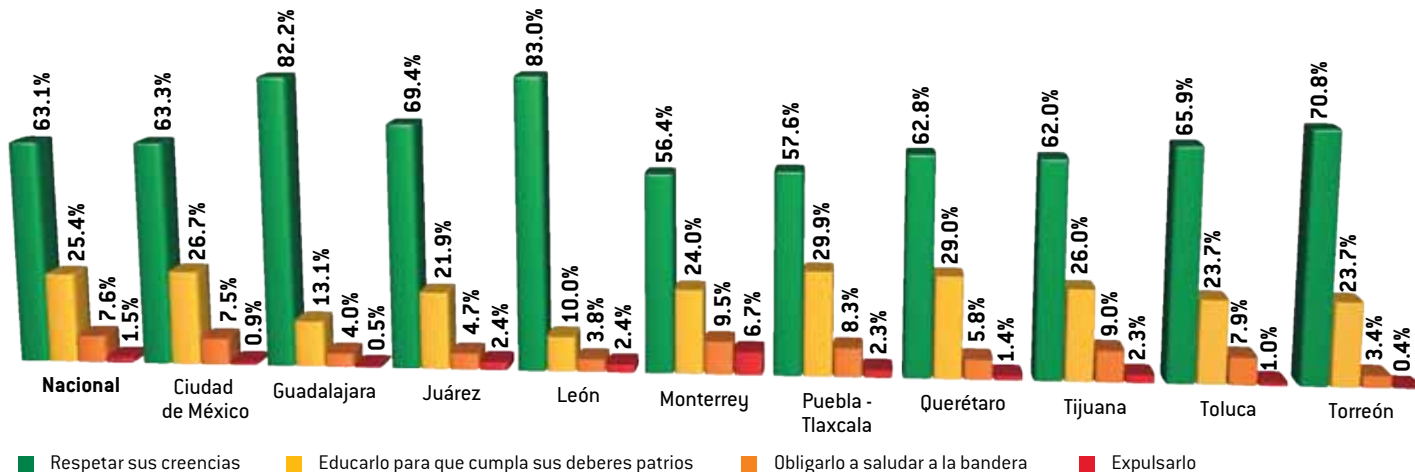


Los habitantes de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro, y Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit muestran una actitud de mayor respeto (casi 72%) hacia niñas y niños con creencias religiosas que les prohíben llevar a cabo los honores a la bandera, en contraste con los habitantes de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, donde esta opinión sólo alcanza 47%. Por otra parte, las personas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en mayor medida opinan que *se les debe obligar*.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

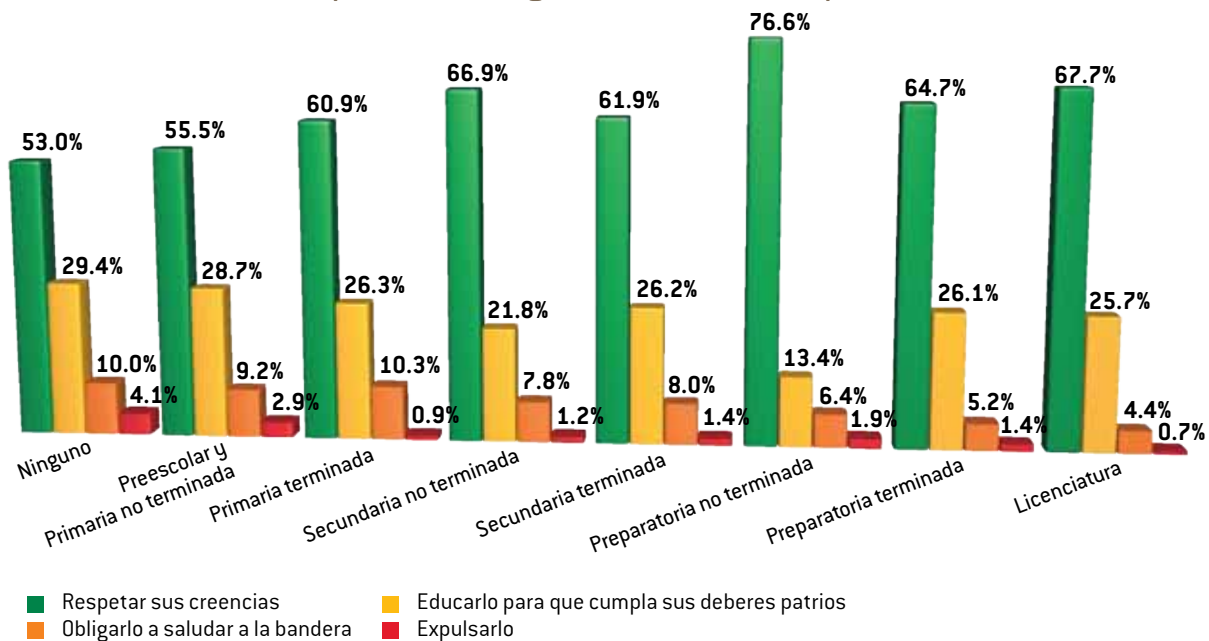
Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



En las zonas metropolitanas de León y Guadalajara, la población muestra el mayor porcentaje de respeto hacia las prohibiciones religiosas relativas a los símbolos patrios (más de ocho de cada diez). En Puebla-Tlaxcala y Querétaro resulta popular la idea de *educar a las niñas y los niños para cumplir con los rituales cívicos* (30%). Resalta el caso de Monterrey, donde la alternativa de obligarlo a saludar o expulsarlo de la escuela es respaldada por 16% de la población.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo



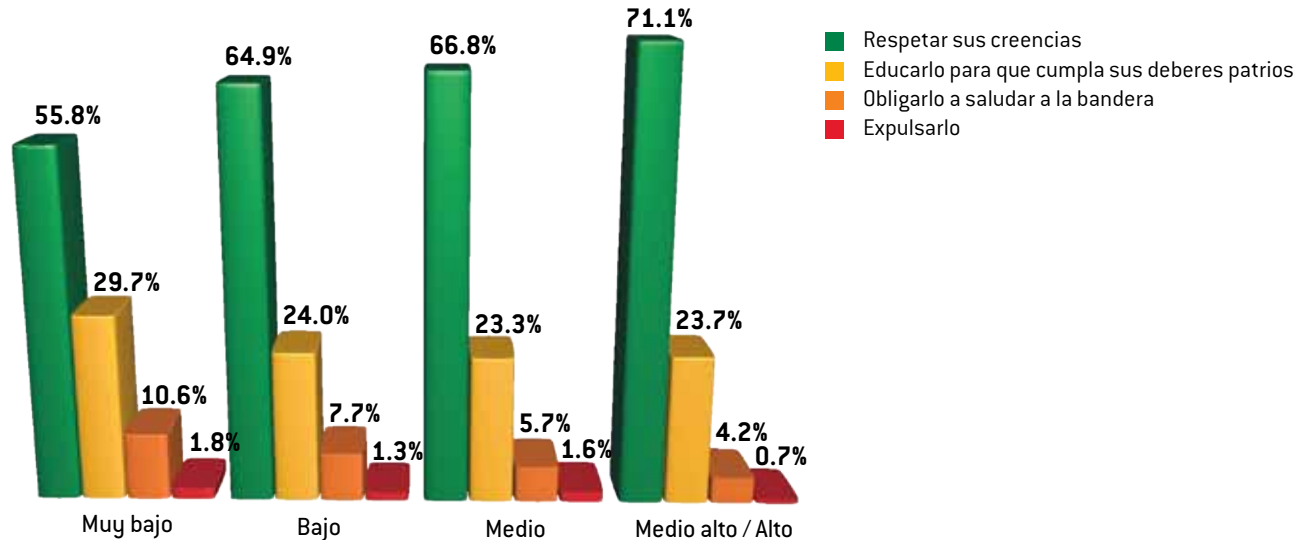
78

La población con menor nivel educativo manifiesta mayor acuerdo con la opinión de que se debe obligar a niñas y niños a cumplir con los deberes patrios, educándolos para que cumpla o expulsándolos de la escuela (43% entre las personas sin escolaridad, 41% entre las personas con primaria inconclusa y 37% entre las personas con primaria). Entre la población con bachillerato no terminado se encuentra el mayor el porcentaje de quienes opinan que se deben respetar sus creencias (77%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.



*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico

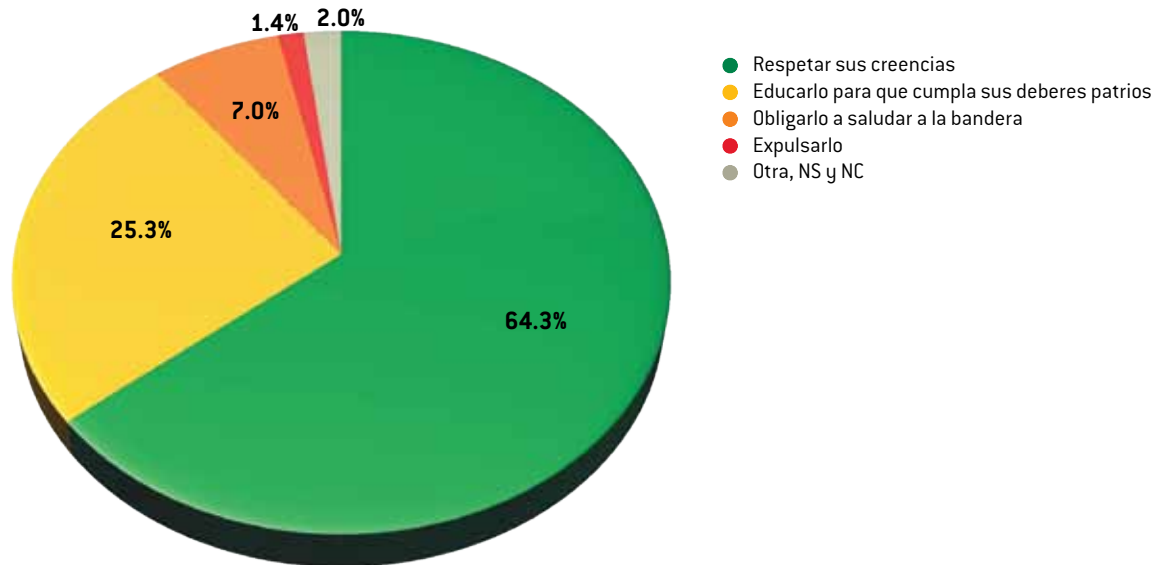


Se observa una relación directa entre el respeto hacia las creencias y prácticas religiosas de las y los niños y el nivel socioeconómico de la población: sólo poco más de la mitad de la población del estrato socioeconómico muy bajo (56%) está de acuerdo con que se deben respetar las creencias, mientras que en los estratos medio alto y alto, la proporción llega a 71%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

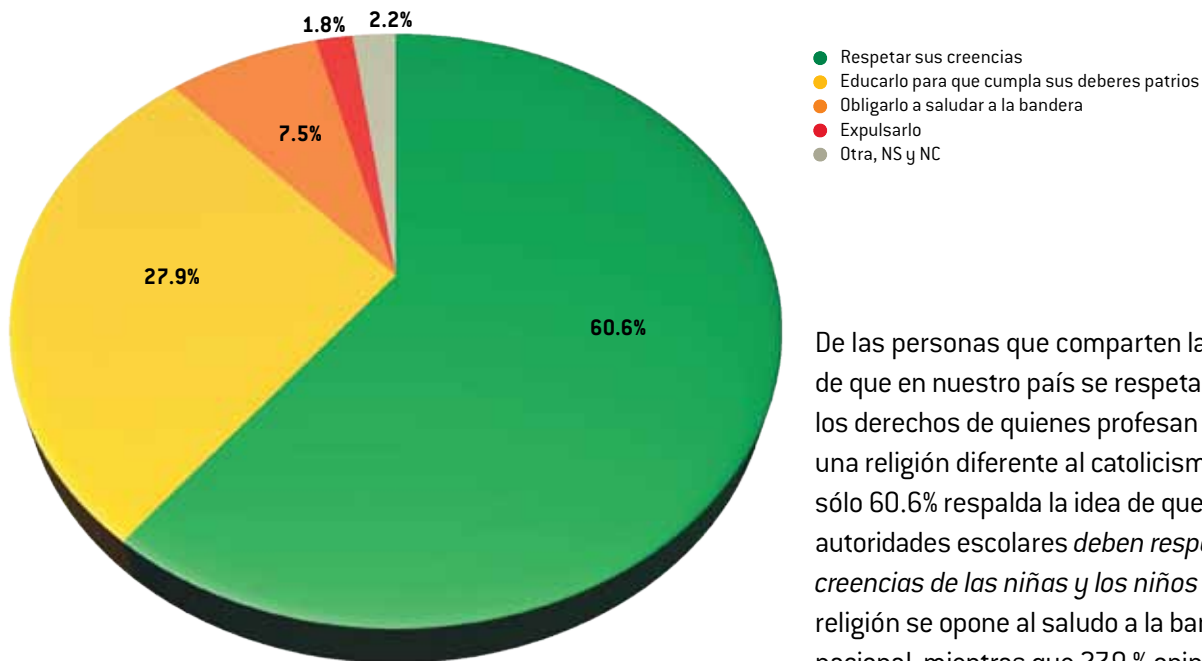
Población que está en desacuerdo y muy en desacuerdo con que las personas católicas  
deben tener más derechos que las personas no católicas



Casi dos terceras partes de quienes no están de acuerdo en que los católicos tengan más derechos que quienes profesan otras religiones, opinan que las autoridades escolares *deben respetar las creencias de las niñas y niños* cuya religión se opone al ritual cívico del saludo a la bandera (64%), una cuarta parte se inclina por *educarlos para el cumplimiento de esos deberes patrios* (25%) y el resto prefiere medidas más coercitivas, como *obligarlos o expulsarlos* de la escuela (8%).

*Si a un niño o niña su religión le prohíbe saludar a la bandera,  
¿qué deben hacer las autoridades de la escuela?*

Población que considera que en México sí se respetan  
los derechos de las personas no católicas



De las personas que comparten la opinión de que en nuestro país se respetan los derechos de quienes profesan una religión diferente al catolicismo, sólo 60.6% respalda la idea de que las autoridades escolares *deben respetar las creencias de las niñas y los niños* cuya religión se opone al saludo a la bandera nacional, mientras que 27.9% opina que *se les debe educar* para seguir el acto cívico y 9.4% está de acuerdo en que deben ser obligados a hacerlo o expulsados del colegio.



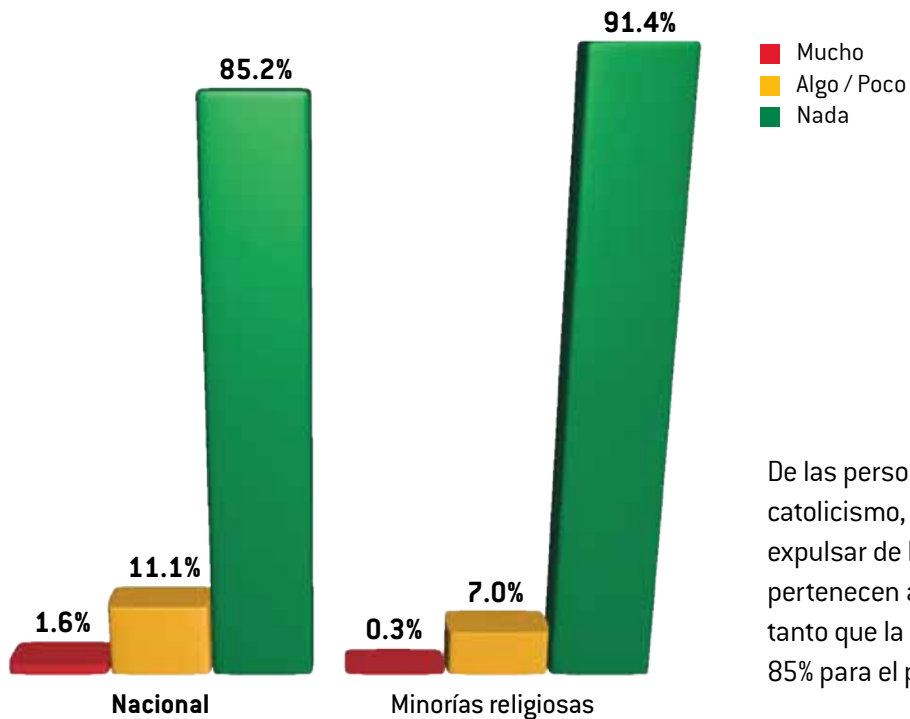
*Las condiciones adversas para la célula protestante [evangélica] fueron subiendo de intensidad. Al principio recibieron advertencias de las autoridades de no proseguir con sus actividades religiosas. Después los agrupados en la comunidad evangélica fueron multados con seis mil pesos y penas de cárcel por practicar una creencia distinta a la imperante en el lugar. Todo se agudizó cuando el pastor inició actividades para construir un templo donde pudiesen congregarse integrantes de su confesión.*

*Doce familias han sido expulsadas de Yohueche por la agencia municipal. El pastor y uno de sus colaboradores fueron acusados por las autoridades del poblado de faltar a sus deberes comunitarios y cooperaciones económicas, además de promover un culto religioso que no es aprobado por esas autoridades.”\**

\* Carlos Martínez, “Perseguidos en Santa María Yohueche”, *La Jornada*, 9 de febrero de 2011, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2011/02/09/opinion/020a1pol>> [fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011].

*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*

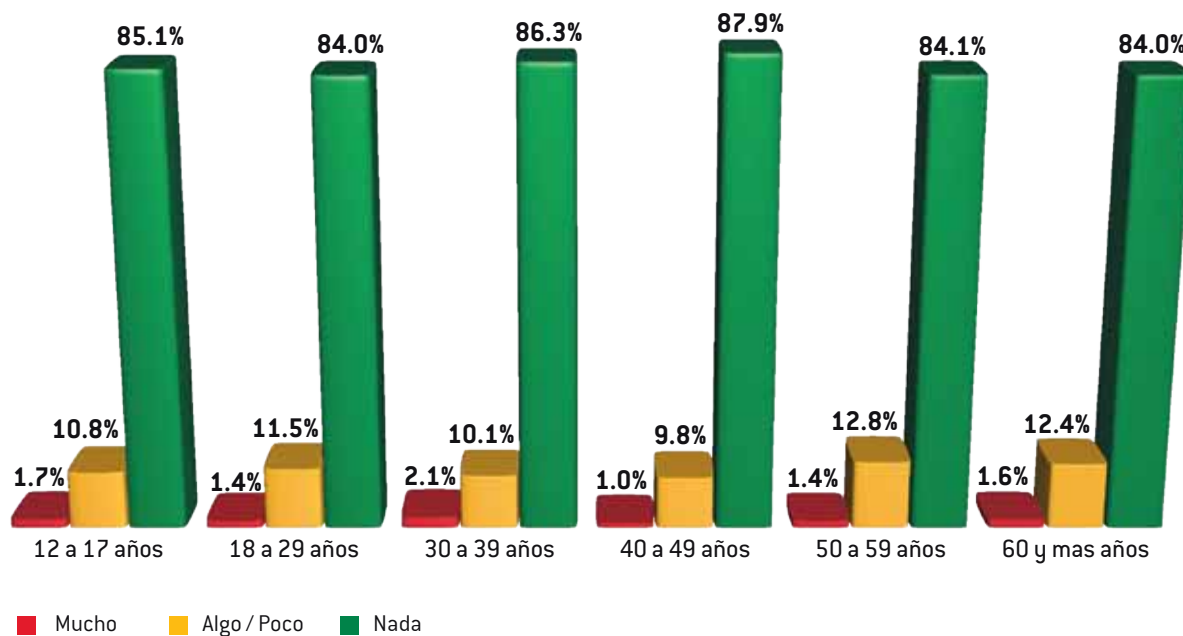
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



De las personas que no profesan el catolicismo, 91% rechaza la idea de expulsar de la comunidad a quienes no pertenecen a la religión mayoritaria, en tanto que la misma respuesta se ubica en 85% para el promedio nacional.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

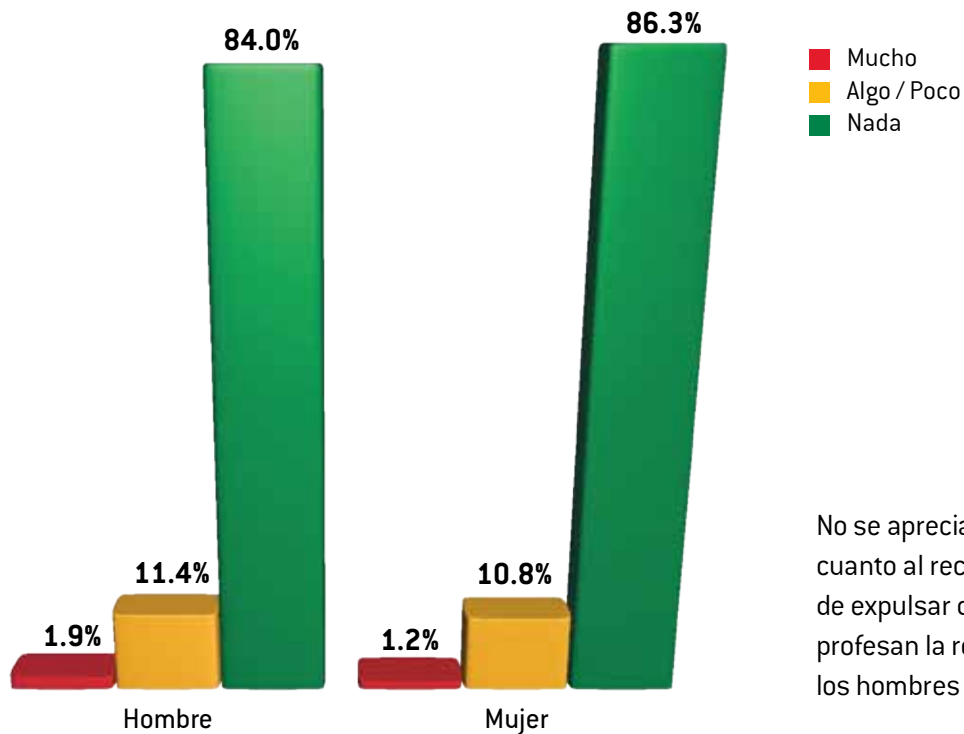
*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*  
Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad



En todos los grupos de edad, entre 84 y 88% de la población no justifica expulsar a alguien de una comunidad por no practicar la religión mayoritaria. En contraparte, en ningún grupo de edad el apoyo a la expulsión de las minorías religiosas supera 2%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

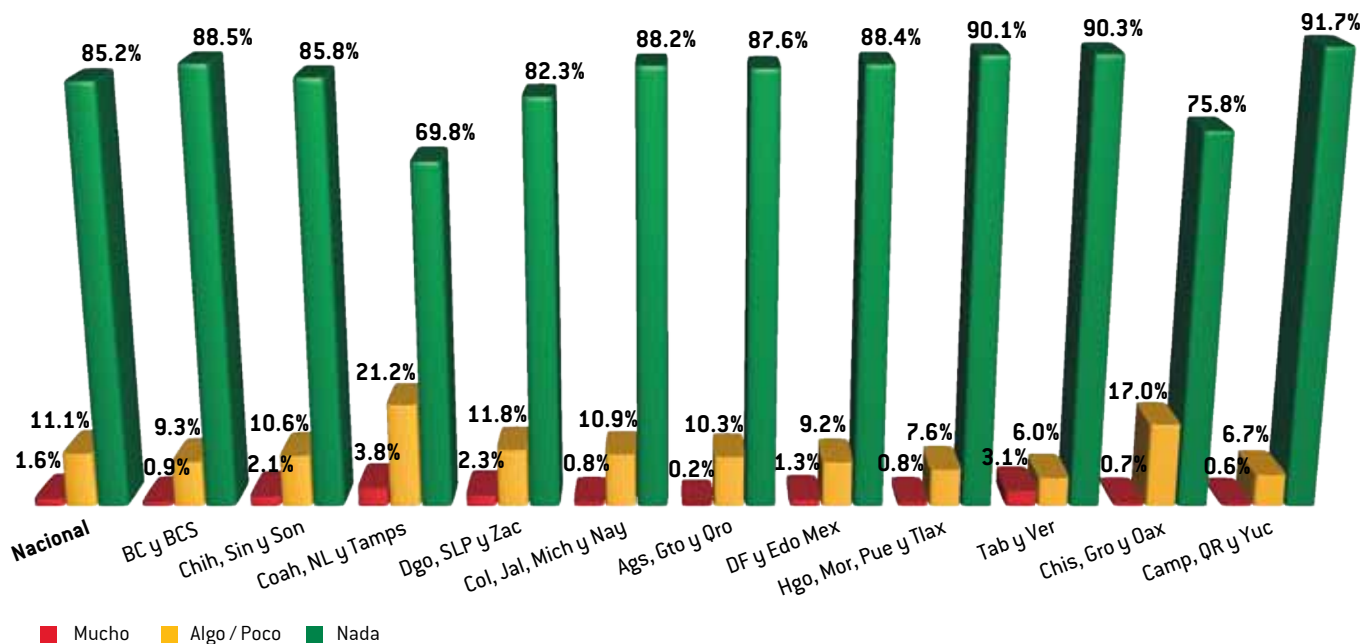
*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*  
Resultados de la población en general distribuidos por sexo



No se aprecian diferencias por sexo en cuanto al rechazo de la población a la idea de expulsar de la comunidad a quienes no profesan la religión mayoritaria, 84% entre los hombres y 86% entre las mujeres.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?  
Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica



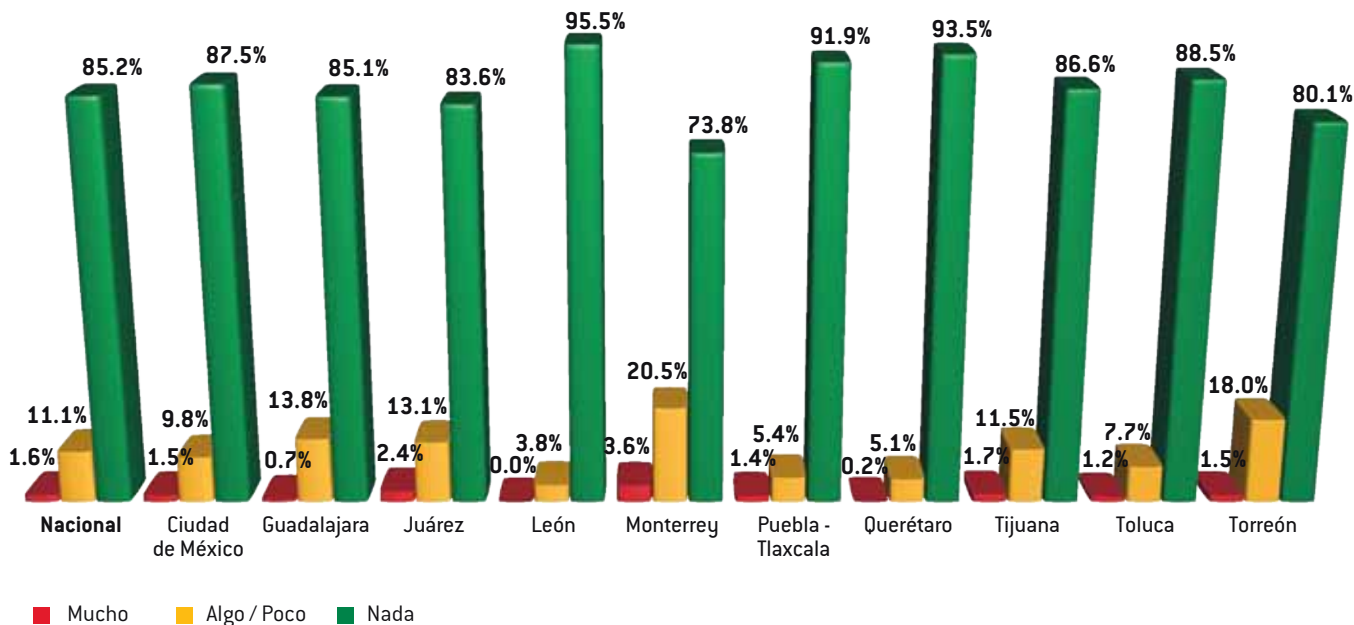
86

En las regiones de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y de Chiapas, Guerrero y Oaxaca se justifica en mayor medida *mucho, algo o poco* la expulsión de una persona por su religión, con porcentajes de 25 y 17.7%, respectivamente. Las regiones con mayor porcentaje de rechazo a la práctica de expulsar de una comunidad a quien no comparta la religión de la mayoría son: Campeche, Quintana Roo y Yucatán (91.7%); Tabasco y Veracruz (90.3%), e Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala (90.1%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



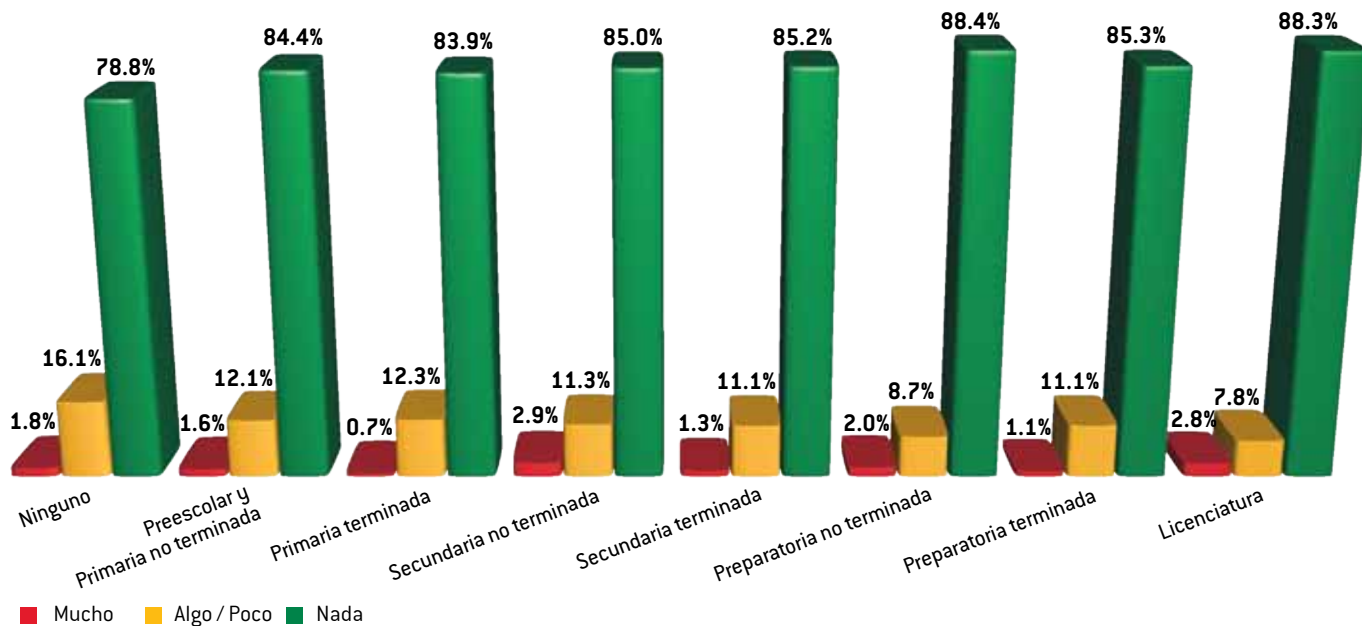
*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



En las zonas metropolitanas de Monterrey y de Torreón, una de cada cuatro y una de cada cinco personas, respectivamente, considera que se justifica *mucho, algo o poco* expulsar a alguien de la comunidad debido a su religión. En contraparte, en León, Querétaro y Puebla-Tlaxcala, más de 90% de las personas no justifica este comportamiento.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

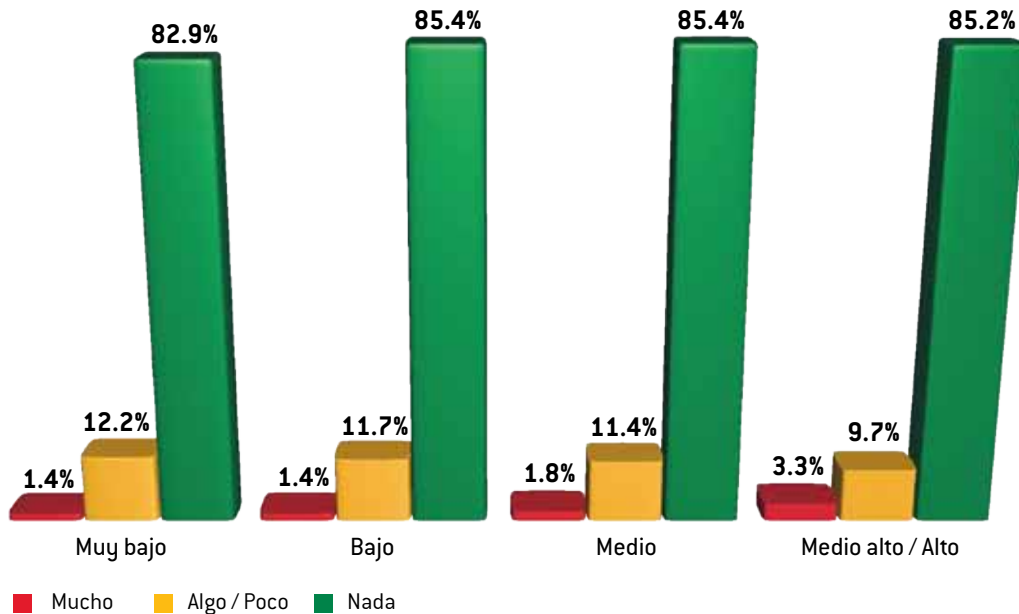
*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo



El rechazo a la expulsión de personas de una comunidad por no practicar la misma religión que la mayoría se incrementa ligeramente conforme aumenta la escolaridad.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*  
Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico

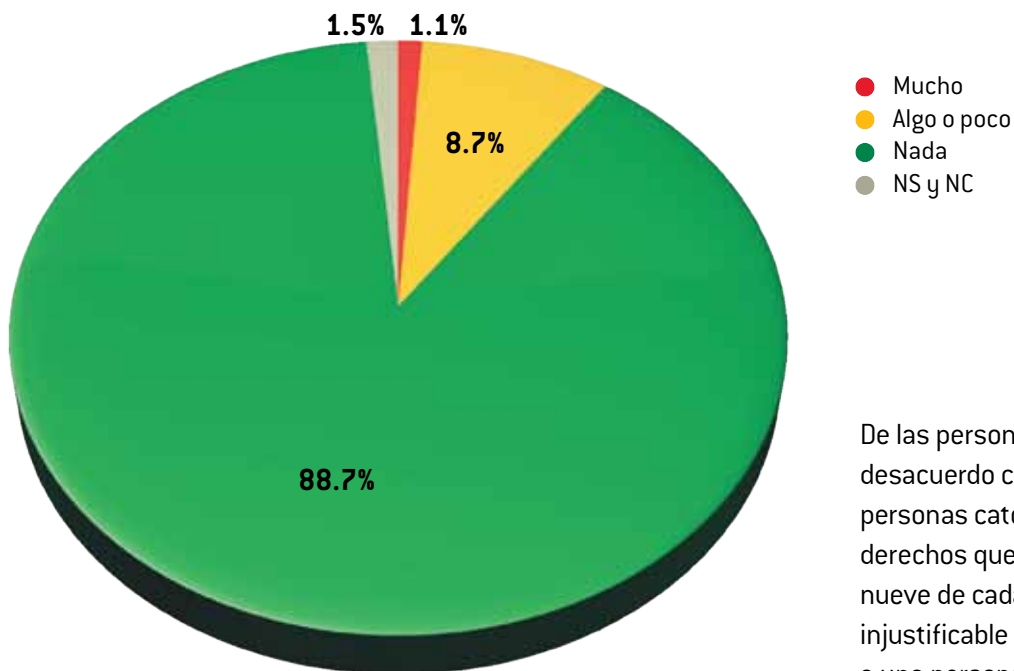


No se observan variaciones significativas por nivel socioeconómico en cuanto al rechazo a expulsar de una comunidad a quienes practiquen religiones minoritarias, entre 83 y 85% de la población no está de acuerdo con esta práctica.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*

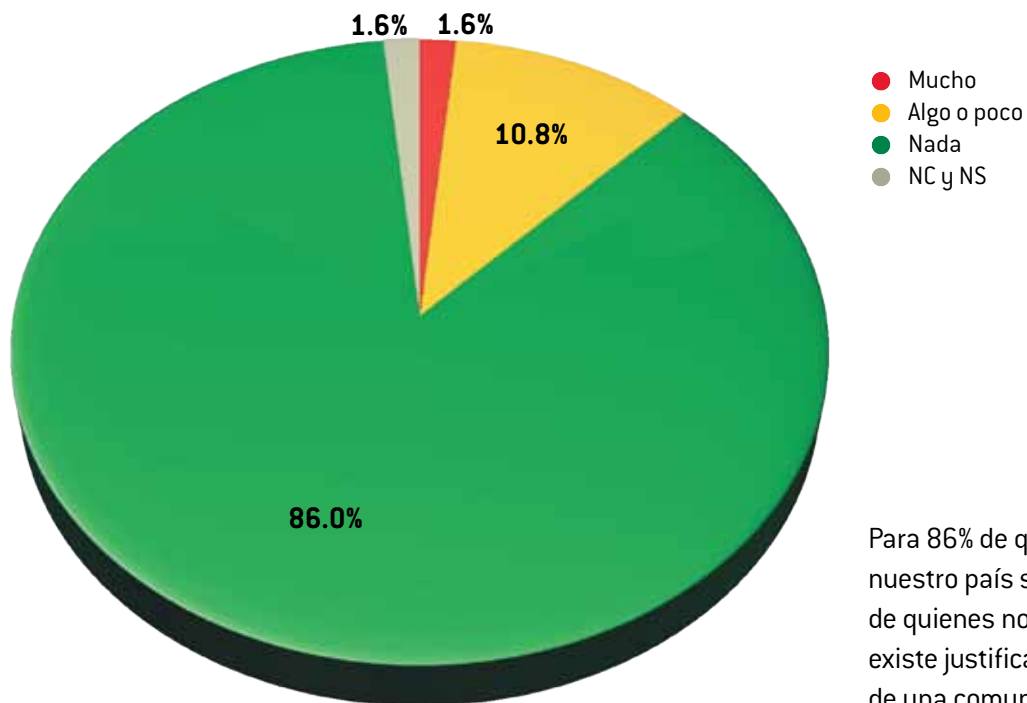
Población que está en desacuerdo y muy en desacuerdo con que las personas católicas deben tener más derechos que las personas no católicas



De las personas que se declaran en desacuerdo con la posición de que las personas católicas deben tener más derechos que quienes no lo son, casi nueve de cada diez (88.7%) encuentran injustificable expulsar de una comunidad a una persona que no profesa la religión mayoritaria, en tanto que a una de cada diez le parece justificable en alguna medida (9.8%).

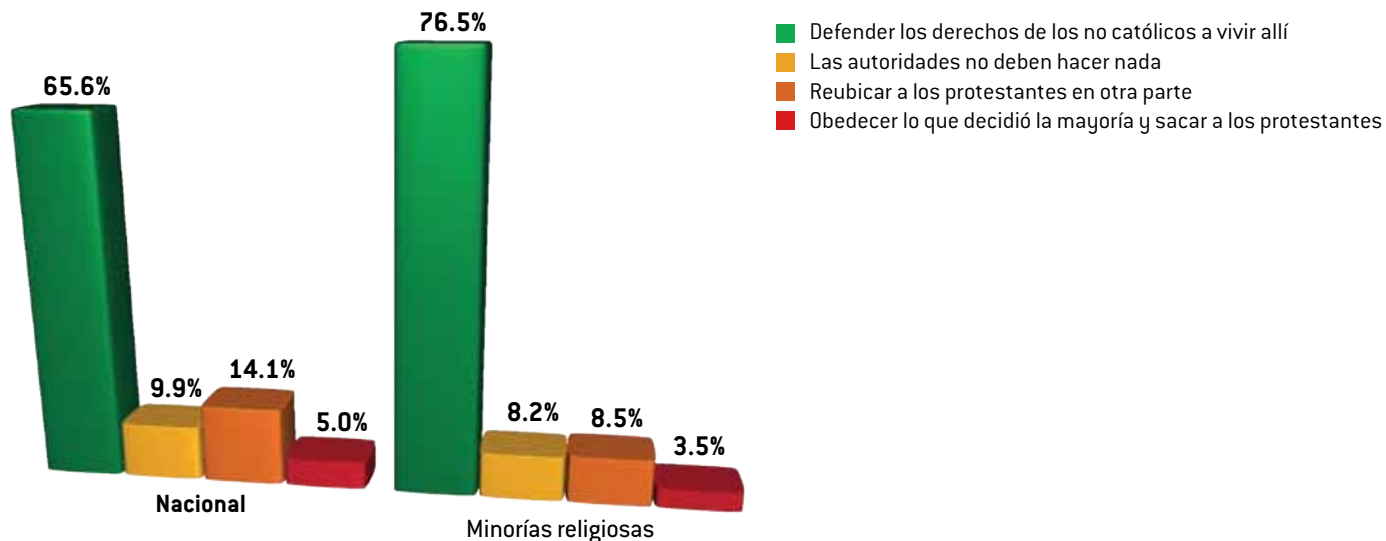
*En su opinión, ¿qué tanto se justifica expulsar de una comunidad a alguien que no es de la religión que sigue la mayoría?*

**Población que considera que en México sí se respetan los derechos de las personas no católicas**



Para 86% de quienes opinan que en nuestro país sí se respetan los derechos de quienes no profesan el catolicismo, no existe justificación alguna para expulsar de una comunidad a las personas que profesan religiones minoritarias en esa comunidad. En contraparte, para 10.8% puede existir alguna razón para hacerlo.

*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*  
 Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa

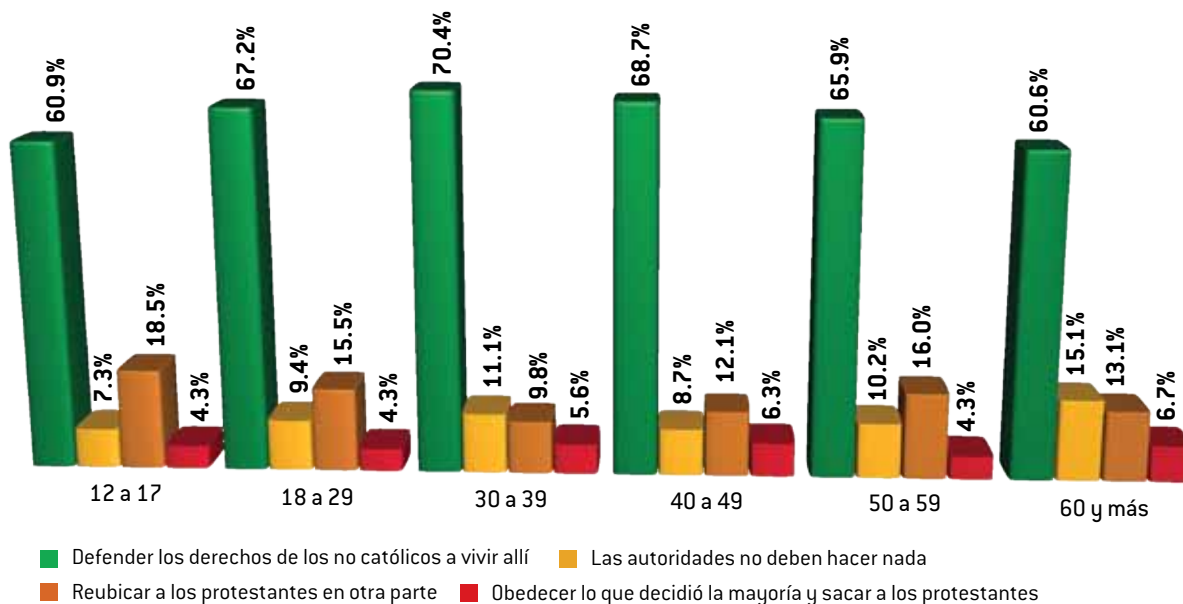


92

De la población mexicana, 65.6% considera que, si la mayoría católica de una comunidad decide que las personas protestantes no deben vivir allí, las autoridades deben defender los derechos de las personas no católicas. Esta respuesta alcanza 77% entre quienes profesan una religión distinta al catolicismo. También es notoria la diferencia entre la población que opina que se deben reubicar a las personas protestantes o sacarlas, 19% en el caso del total nacional y 12% entre las minorías religiosas, mientras que los porcentajes de quienes opinan que las autoridades no deben intervenir es ligeramente inferior a 10% en ambos casos.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

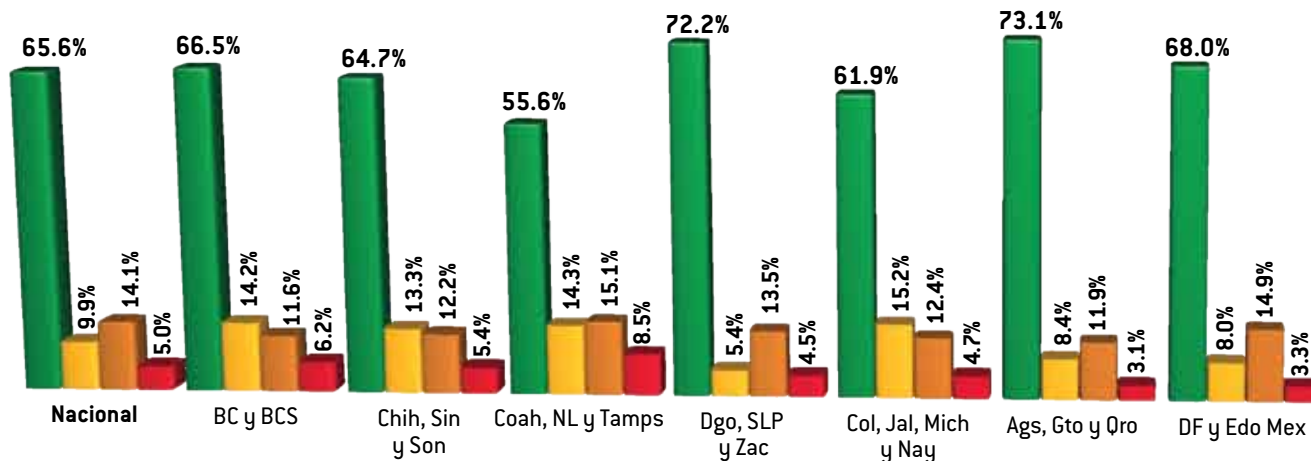
*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?  
Resultados de la población en general distribuidos por grupo de edad*



En todos los grupos de edad, al menos seis de cada diez personas opinan que *las autoridades deben defender el derecho de las personas protestantes* a vivir en un lugar si la mayoría católica decide expulsarlos. Este porcentaje se ubica en los niveles más bajos en los grupos extremos de edad: 61% entre las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años y 61% entre las personas adultas mayores. Por su parte, el valor más alto de personas que opina que *las autoridades deben intervenir para reubicar a las personas protestantes* se registra en el grupo de niñas, niños y adolescentes con casi 18.5%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe* y *no contestó*.

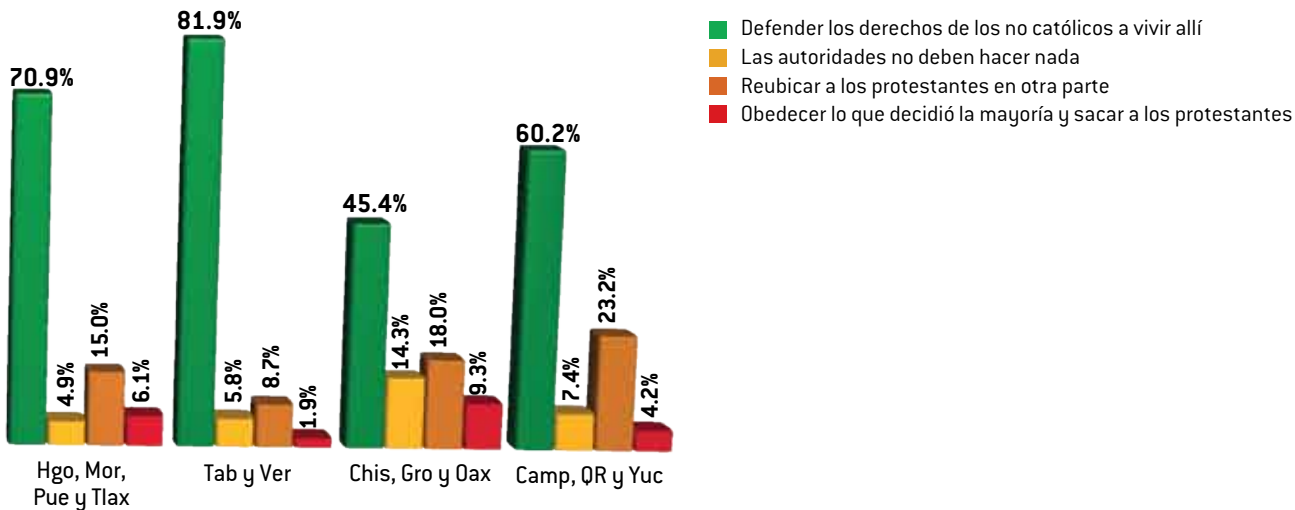
*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por región geográfica



La mayor parte de la población mexicana opina que *las autoridades deben proteger los derechos de las personas protestantes* si la mayoría católica de una comunidad decide expulsarlas (66%); sin embargo, se presentan diferencias considerables entre las distintas regiones del país.

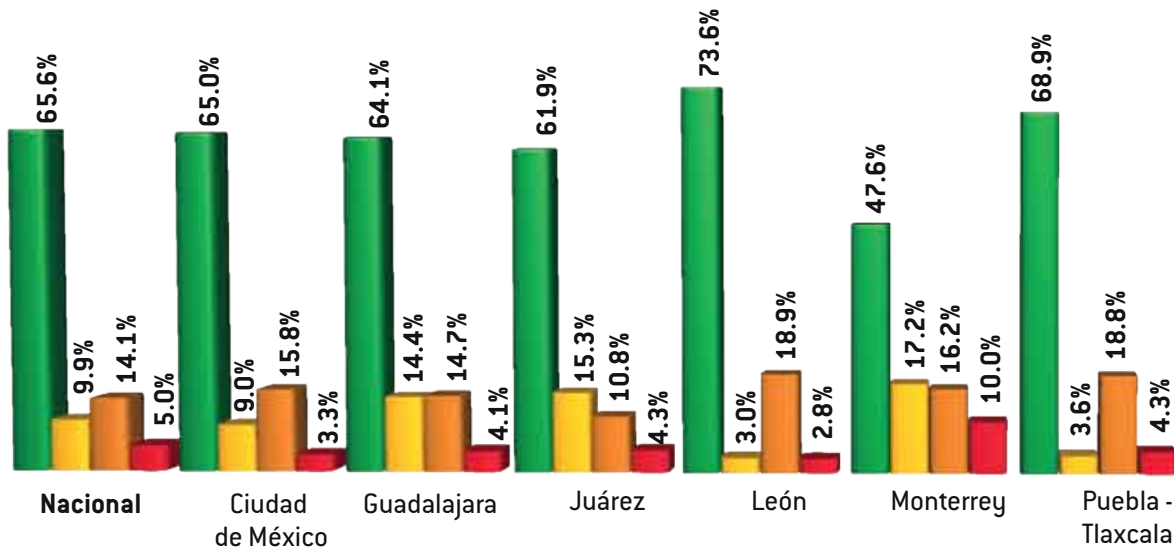
\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.





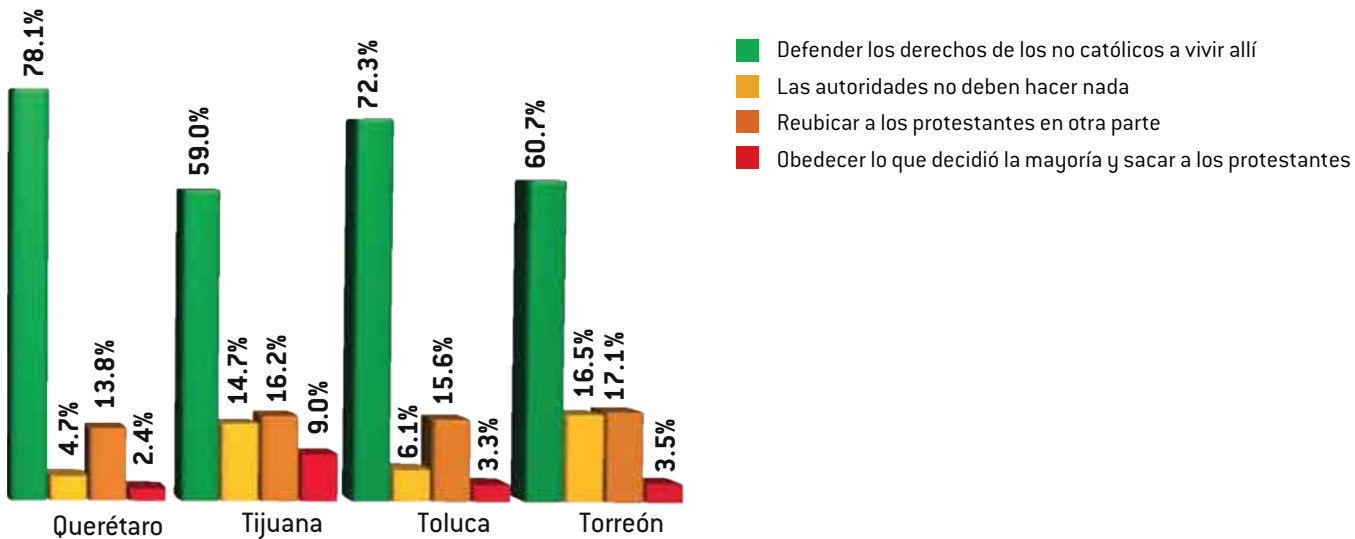
En las regiones de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y Campeche, Quintana Roo y Yucatán, el porcentaje de personas que opinan que *las personas protestantes deberían ser reubicadas o expulsadas* de la comunidad supera 27% y en las regiones de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, y Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, supera 21%. En contraparte, 82% de la población en la región de Tabasco y Veracruz opina que se deberían defender los derechos de las personas no católicas.

*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por zona metropolitana



En León, Puebla-Tlaxcala, Querétaro y Toluca, los porcentajes (entre 68.9 y 78.1%) de quienes consideran que las autoridades deben defender los derechos de las minorías protestantes si la mayoría católica de una comunidad decide expulsarlos es mayor que el promedio nacional (65.6%).

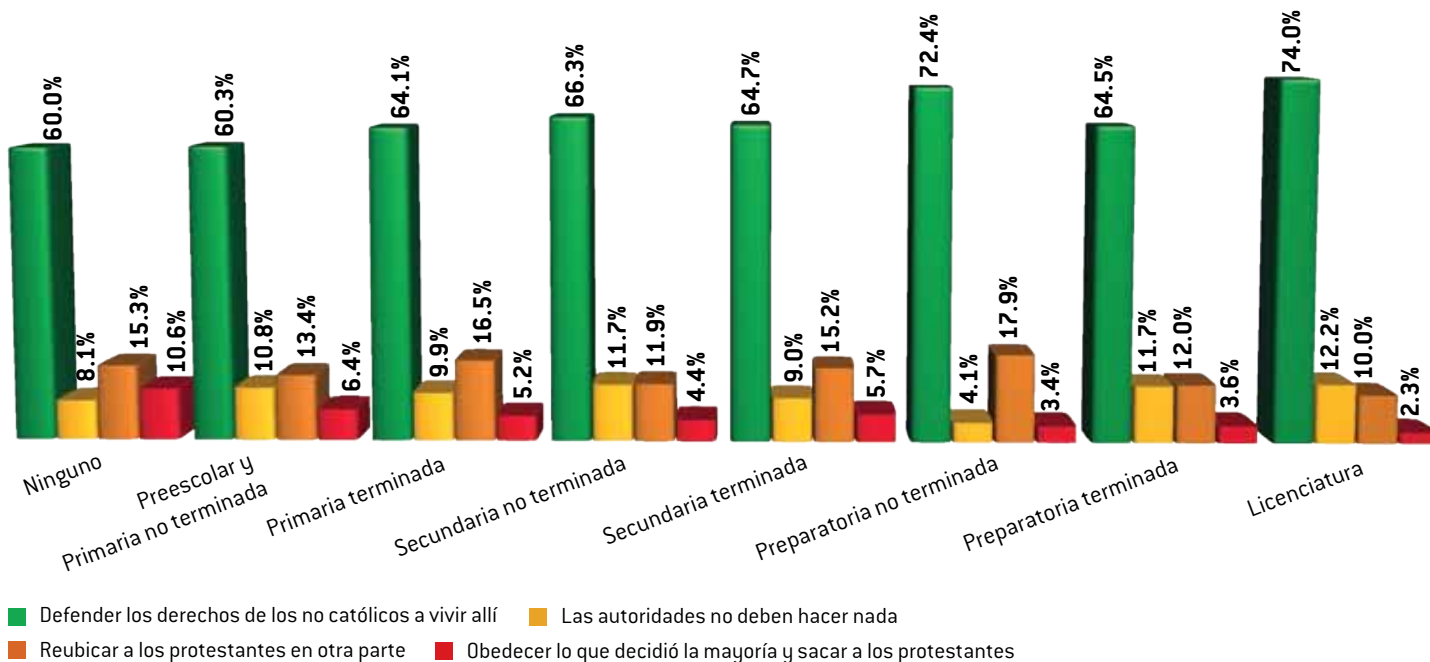
\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra*, *no sabe* y *no contestó*.



En contraste, en la ciudad de Monterrey el promedio es casi 20 puntos menor (47.6%). En Torreón, León, Puebla-Tlaxcala, Tijuana y Monterrey, más de 20% opina que las autoridades deben reubicar o expulsar a las personas protestantes.

*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por nivel educativo

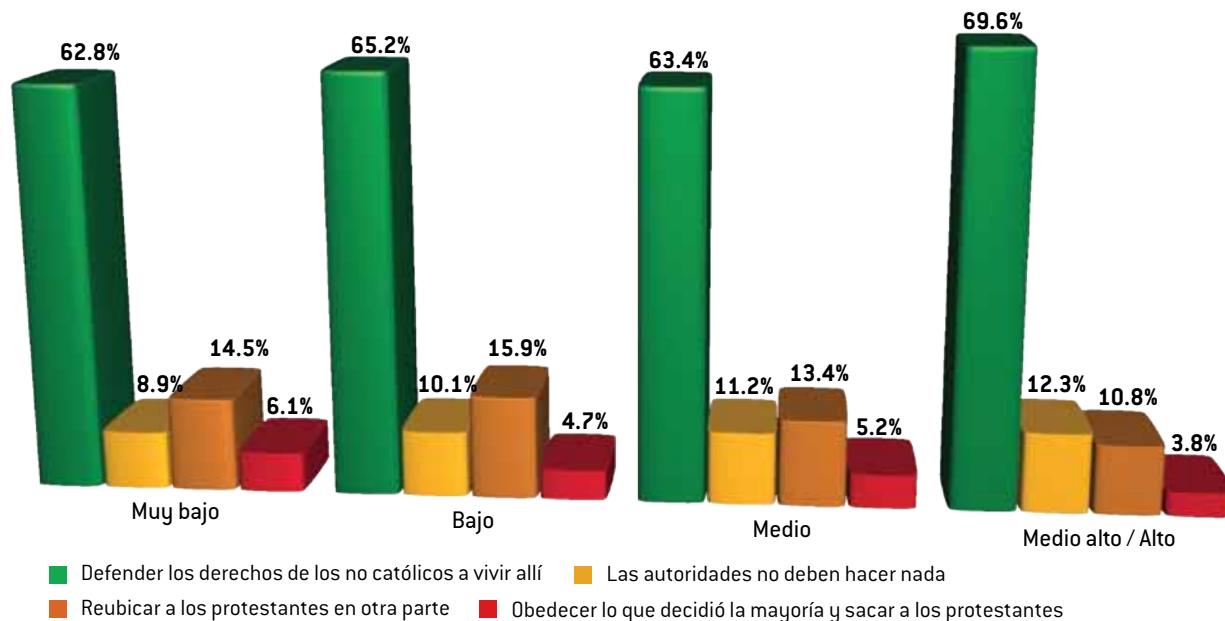
98



En todos los niveles de escolaridad la opinión mayoritaria es que las autoridades *deben defender el derecho de las personas protestantes a vivir en su comunidad*. Sin embargo, se aprecia en la gráfica que conforme va aumentando el nivel educativo también va creciendo el porcentaje de personas que consideran que las autoridades deberían *defender los derechos de los no católicos a vivir allí*.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*  
 Resultados de la población en general distribuidos por nivel socioeconómico



El porcentaje de la población que opina que *se debe defender el derecho de las personas protestantes a vivir en su comunidad* cuando la mayoría ha decidido que no deben vivir allí, se incrementa en los estratos socioeconómicos medio alto y alto. Por su parte, los mayores porcentajes de personas que creen que *las autoridades deben intervenir para expulsar y reubicar* a los protestantes se registran en los estratos muy bajo y bajo (21% en ambos casos).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *otra, no sabe y no contestó*.

*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*

Población que está en desacuerdo y muy en desacuerdo con que las personas católicas tengan más derechos que las no católicas



100

Dos de cada tres personas que declaran estar en desacuerdo con la idea de que los católicos deben tener más derechos que quienes profesan otras religiones sostienen que las autoridades *deben defender los derechos de las personas no católicas* ante el caso de que la mayoría católica de una comunidad decida expulsar a las personas protestantes que residen en ella (68%), la décima parte opina que no debería haber intervención gubernamental alguna (10%) y casi la quinta parte considera que el Gobierno *debería intervenir para expulsar* (4%) o *reubicar* (13%) a la minoría excluida.

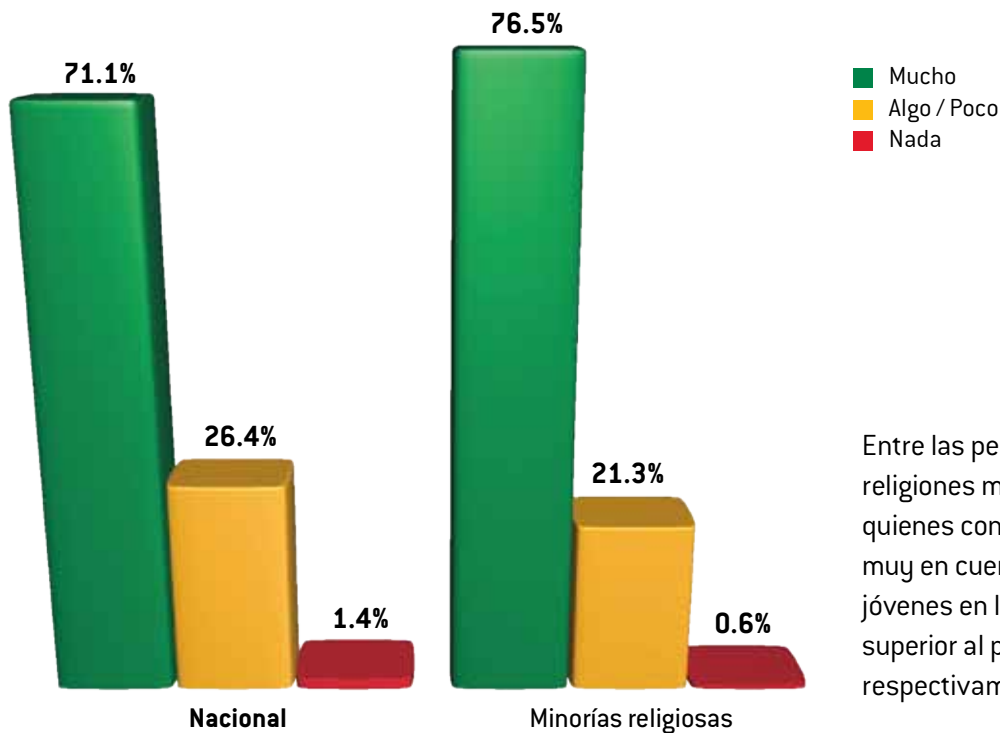
*Si en una comunidad, la mayoría de la gente es católica y decide que las personas protestantes no deben vivir allí, ¿qué deben hacer las autoridades?*

**Población que considera que en México sí se respetan los derechos de las personas no católicas**



Casi una de cada cinco (18.8%) personas que considera que en *México sí se respetan los derechos de las personas no católicas* opina que las autoridades deberían sacar o reubicar a las personas protestantes, si la mayoría de los pobladores de la comunidad decide que no deben vivir allí. Dos terceras partes están de acuerdo con que *las autoridades deben defender su derecho a vivir allí* (67%) y la décima parte considera que el Gobierno no debe actuar de ninguna manera.

*En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de las y los jóvenes en las decisiones familiares?*  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa

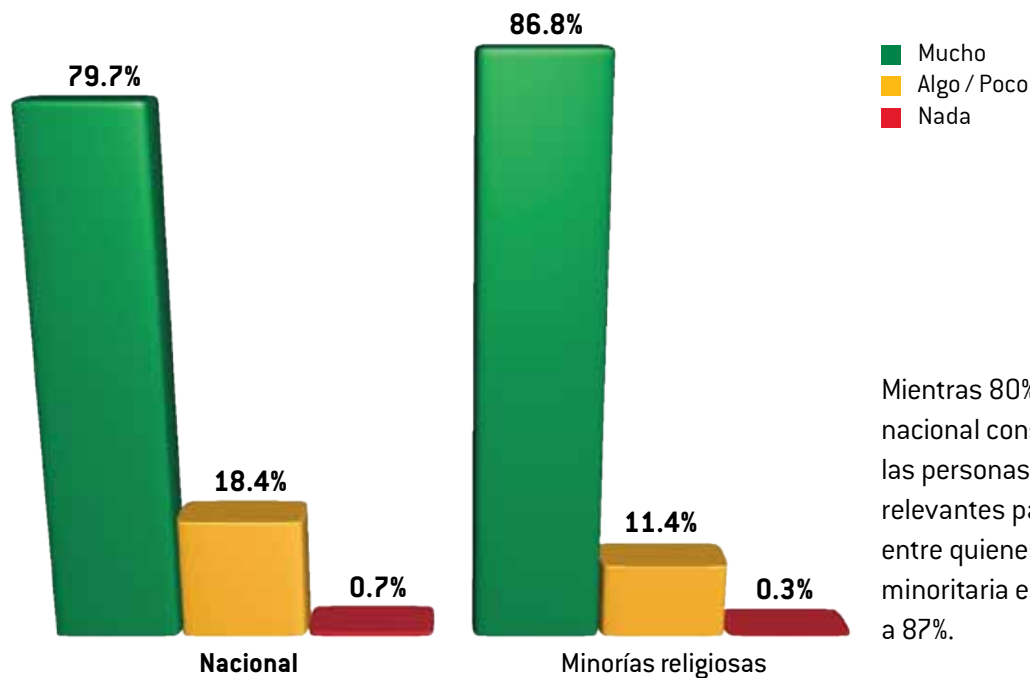


Entre las personas que profesan religiones minoritarias, el porcentaje de quienes consideran que deben tomarse muy en cuenta las opiniones de los jóvenes en las decisiones familiares es superior al promedio nacional (77 y 71%, respectivamente).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.



*En general, ¿qué tanto piensa usted que deberían tomarse en cuenta las opiniones de las personas adultas mayores en las decisiones familiares?*  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



Mientras 80% de la población a nivel nacional considera que las opiniones de las personas adultas mayores son muy relevantes para las decisiones familiares, entre quienes profesan alguna religión minoritaria el porcentaje se incrementa a 87%.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se justifica insultar a alguien en la calle por su color de piel?

Personas que opinan que no se justifica *nada*

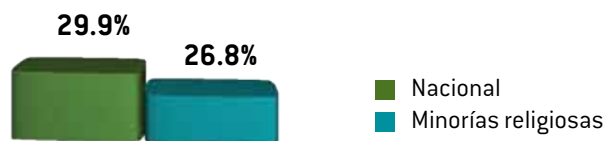
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



¿Y qué tanto cree usted que en México se insulta a las personas en la calle por su color de piel?

Personas que creen que esto sucede *mucho*

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



■ Nacional  
■ Minorías religiosas

De la población perteneciente a minorías religiosas, 93.2% opina que no se justifica que se insulte a las personas en la calle por su color de piel. Este porcentaje supera el promedio nacional (87.7%). No obstante, 29.9% de la población y 26.8% de personas pertenecientes a alguna minoría religiosa señalan que esta conducta es muy frecuente en nuestro país.

\* Las gráficas no presentan los porcentajes de *algo, poco, no sabe* y *no contestó*.

*¿Qué tanto se justifica no permitir que las personas practiquen sus tradiciones y costumbres si son distintas a las mexicanas?*

Personas que opinan que no se justifica *nada*

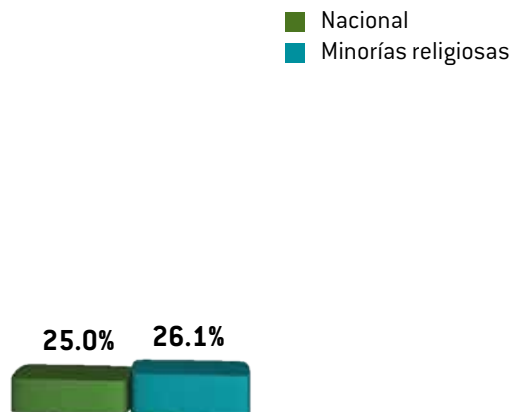
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



*¿Y qué tanto cree usted que en México no se permite que las personas practiquen sus tradiciones y costumbres si son distintas a las mexicanas?*

Personas que creen que esto sucede *mucho*

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



Se observa que 76.3% de la población en México opina que es injustificable que no se permita a la gente practicar sus tradiciones si son diferentes a las mexicanas. Esta opinión es relativamente más frecuente entre las personas pertenecientes a alguna religión distinta a la católica (79.5%), pero cuando se pregunta *¿qué tanto cree que pasa?* una de cada cuatro personas en México percibe intolerancia hacia las personas que practican tradiciones distintas a las mexicanas.

\* Las gráficas no presentan los porcentajes de *algo, poco, no sabe* y *no contestó*.

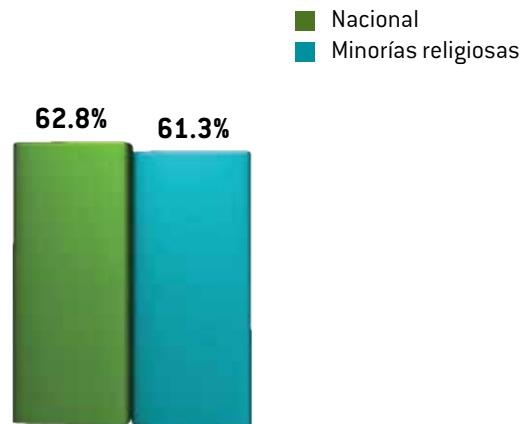
¿Qué tanto se justifica pegarle a una mujer?  
Personas que opinan que no se justifica nada

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



¿Y qué tanto cree usted que en México le pegan a las mujeres?  
Personas que creen que esto sucede mucho

Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



La percepción de la población nacional y de las minorías religiosas hacia la no justificación de golpear a una mujer es similar (88.2% y 90.7% respectivamente). Del mismo modo al preguntar *¿qué tanto cree que esto sucede?* 62.8% de la población nacional y 61.3% de las minorías religiosas opina que en México se golpea a las mujeres.

\* Las gráficas no presentan los porcentajes de *algo, poco, no sabe* y *no contestó*.

¿Qué tanto se justifica oponerse a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio?

Personas que opinan que no se justifica *nada*

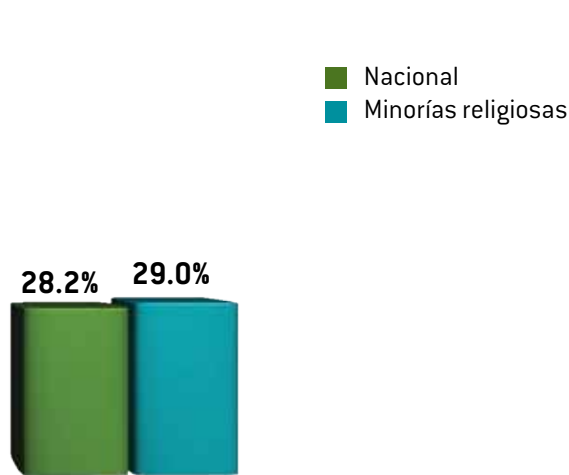
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



¿Y qué tanto cree usted que en México se oponen a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio?

Personas que creen que esto sucede *mucho*

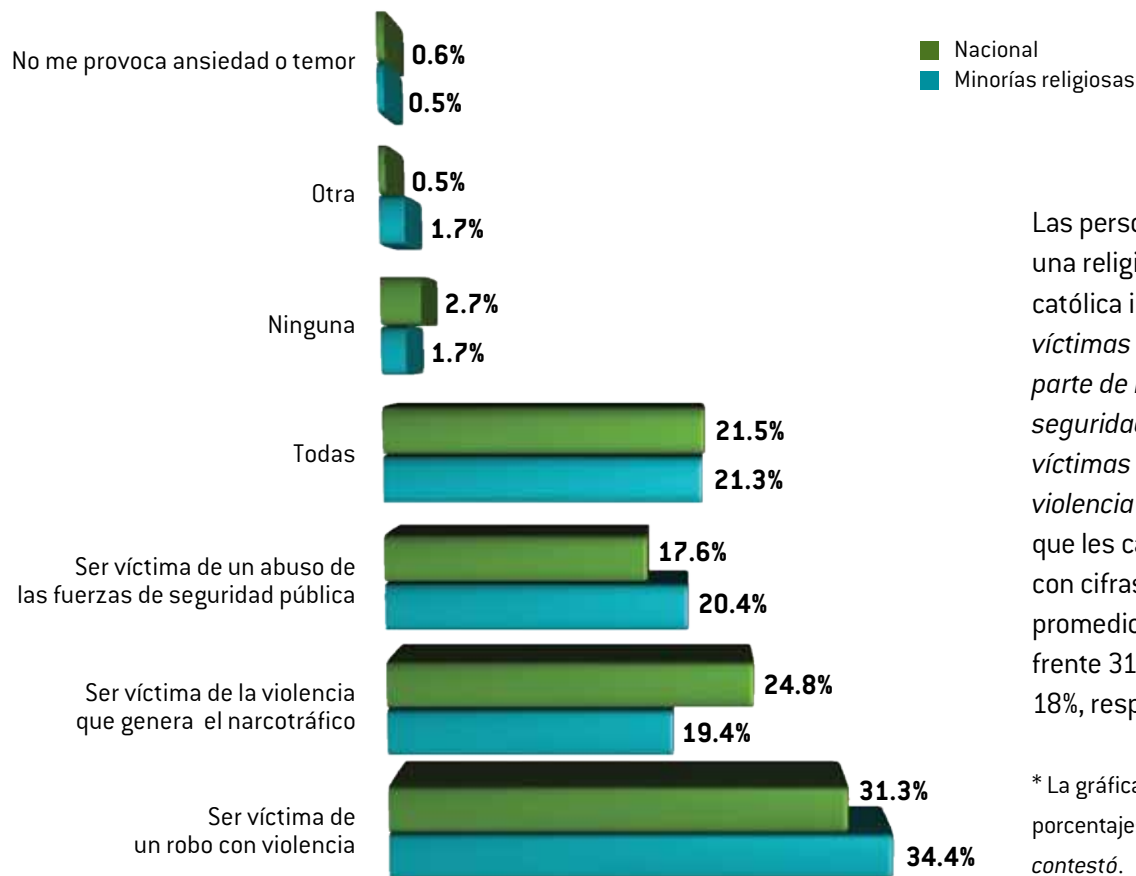
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



En la gráfica se muestra que 67.8% de la población nacional y 72.9% de personas pertenecientes a una religión distinta a la católica opinan que *no hay razón para oponerse* a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio. Mientras que casi tres de cada diez personas, tanto de la población nacional (28.2%) como de las minorías religiosas (29%), creen que en México sí hay resistencia a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio.

\* Las gráficas no presentan los porcentajes de *algo, poco, no sabe* y *no contestó*.

*Con respecto a la seguridad pública en su estado,  
¿qué situación le causa a usted más ansiedad o temor?*  
Distribución nacional y de la población perteneciente a alguna minoría religiosa



Las personas que profesan una religión distinta a la católica indican que *ser víctimas de abuso por parte de las fuerzas de seguridad pública y ser víctimas de un robo con violencia* son los motivos que les causan más temor, con cifras por encima del promedio nacional [34% frente 31% y 20% frente a 18%, respectivamente].

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

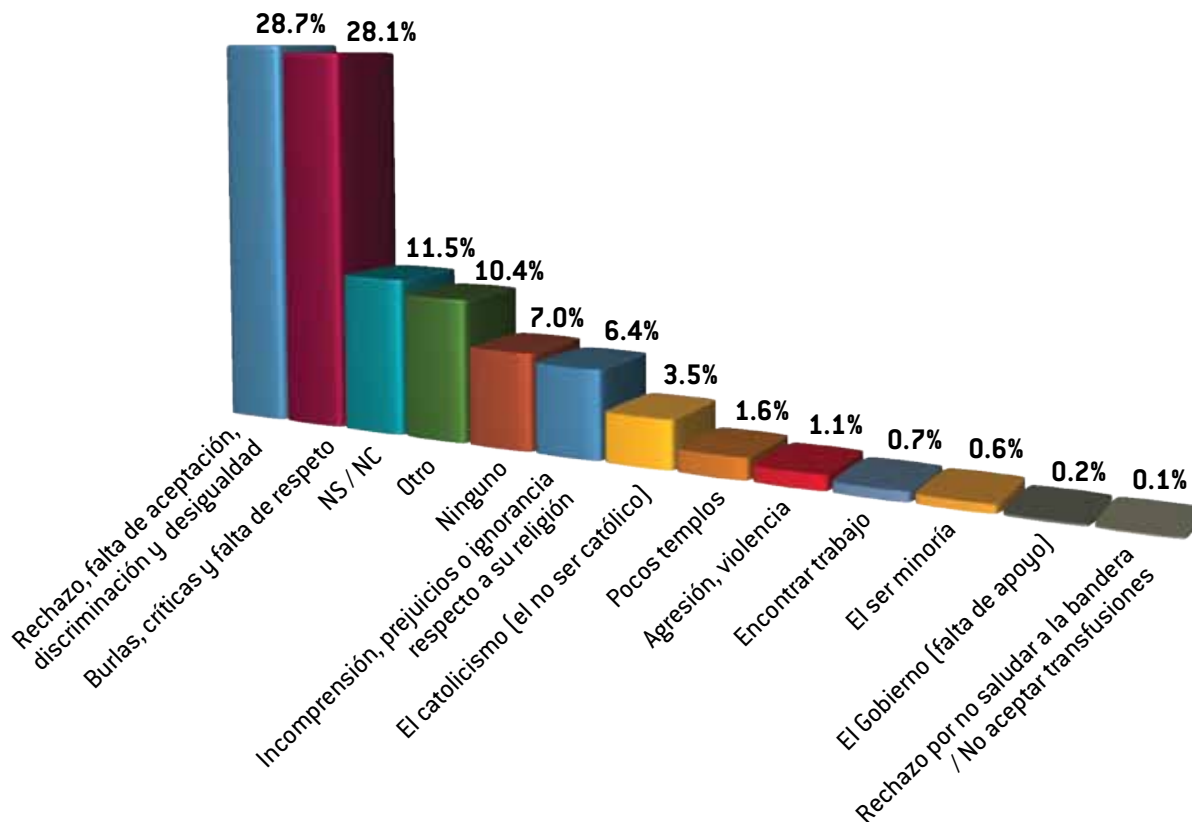
PARTE 2

# Percepciones de personas pertenecientes a minorías religiosas sobre la intolerancia y la discriminación

Este apartado corresponde a preguntas que forman parte de uno de los diez cuestionarios para grupos en situación de vulnerabilidad, diseñado específicamente para personas pertenecientes a religiones distintas a la religión mayoritaria en México, con la finalidad de recoger sus percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación y las condiciones de su grupo identitario.



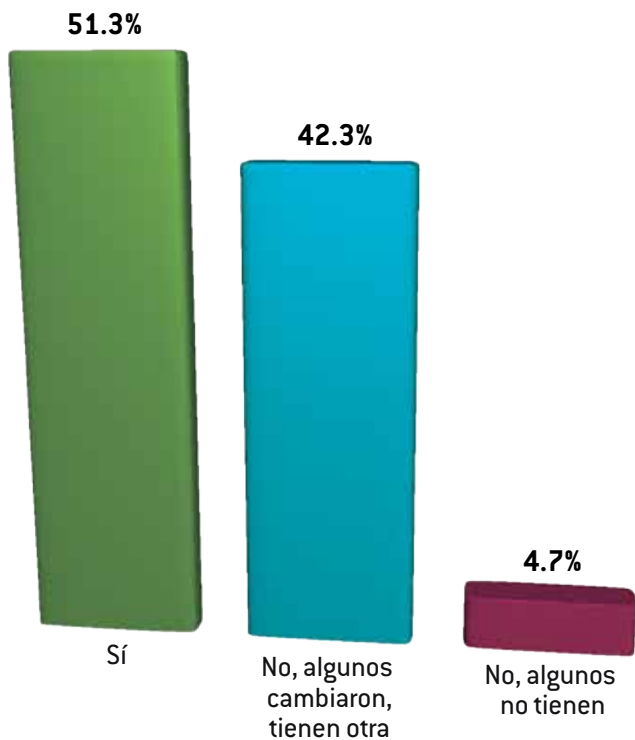
## ¿Cuál cree que es el principal problema para las personas de su religión en México?



Casi tres de cada diez personas que pertenecen a alguna minoría religiosa consideran que su principal problema es el rechazo, la falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad. Una proporción similar considera que su principal problema son las burlas, las críticas y la falta de respeto; sólo 7% considera que no tiene problemas por su religión.



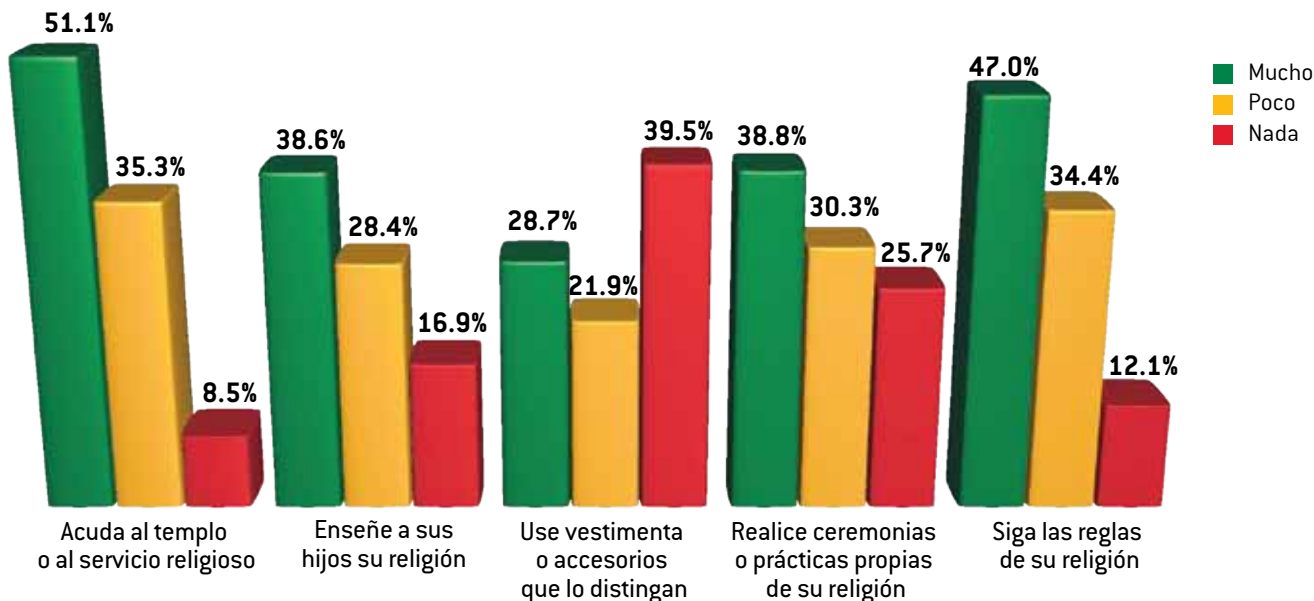
## En su familia, ¿todos tienen la misma religión?



Cuatro de cada diez personas que profesan alguna religión minoritaria forman parte de familias caracterizadas por la diversidad religiosa (42%), y una de cada veinte es pariente de algún ateo (5%). La otra mitad vive en familias cuyos integrantes comparten las mismas creencias religiosas (51%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

En general, ¿qué tanto diría que la gente de la ciudad o pueblo donde usted vive acepta o no que usted ... ?

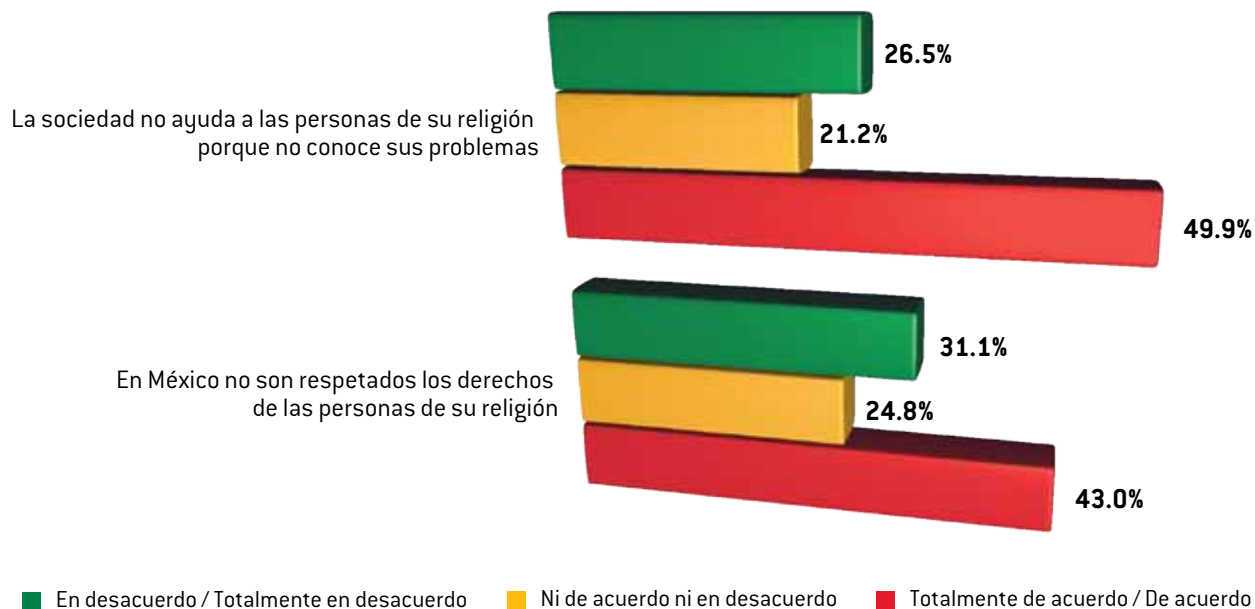


112

De la población perteneciente a alguna minoría religiosa, 40% percibe que *no se respetan sus prácticas* en cuanto al uso de la vestimenta religiosa y 26% que *no se respeta su derecho* a realizar ceremonias o prácticas religiosas. Asimismo, alrededor de la mitad de las personas que profesan religiones minoritarias, perciben mucho respeto de sus vecinos respecto de asistir a los templos y seguir sus normas religiosas (51 y 47%), y en menor medida a enseñar su religión a sus hijos e hijas y realizar ceremonias (39%).

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

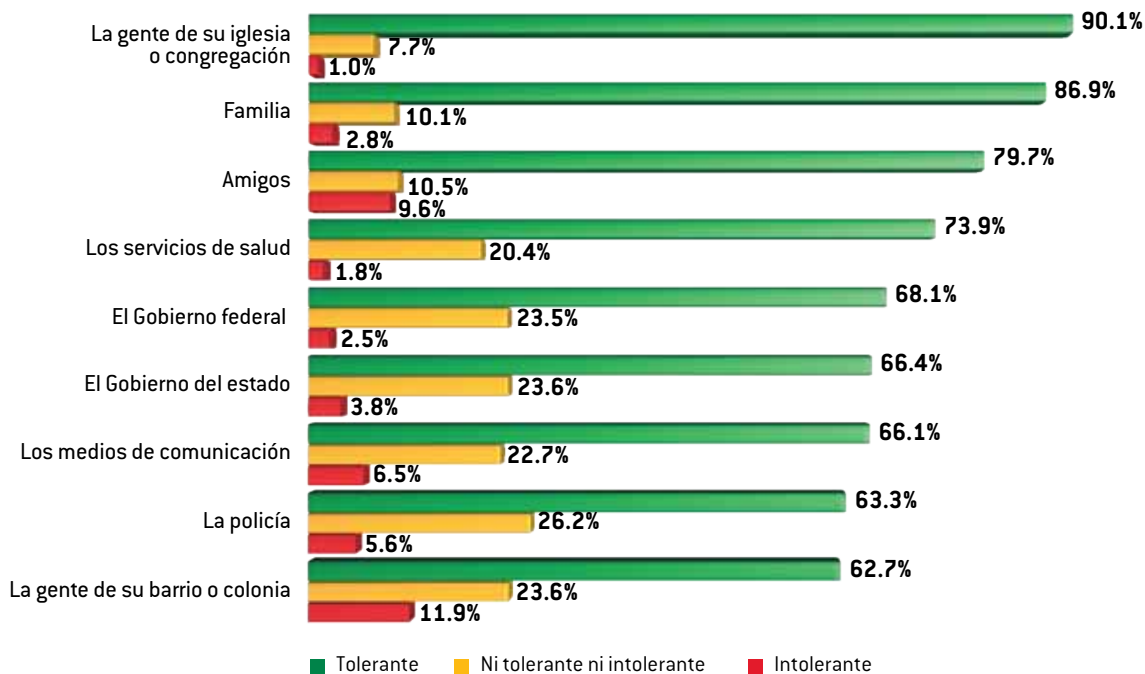
## ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes ideas?



La mitad de quienes profesan una religión distinta al catolicismo considera que la sociedad no ayuda a las personas de su religión porque no conoce sus problemas y cuatro de cada diez sostienen que en nuestro país no se respetan los derechos de las minorías religiosas.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

## En su opinión, ¿qué tan tolerante o intolerante es ... con la gente de su religión?



114

Las personas que profesan alguna religión minoritaria perciben que los entornos más tolerantes se encuentran entre sus correligionarios, su familia y su círculo de amistades (90, 87 y 80%, respectivamente). Enseguida ubican a instituciones como los servicios médicos, los Gobiernos federal y estatal y los medios de comunicación (de 74 a 66%). Casi una de cada diez personas perteneciente a una minoría religiosa considera que la gente de su barrio o colonia es intolerante con la gente de su religión.

\* La gráfica no presenta los porcentajes de *no sabe* y *no contestó*.

# Bibliografía

“Acusan cristianos intolerancia religiosa en escuelas pública”, en *Barra Nacional de Abogados Cristianos A.C.*, México, 31 de octubre de 2011, disponible en <<http://abogadoscristianos.org/blog/?p=45&more=1&c=1&tb=1&pb=1>> [fecha de consulta: 1 de diciembre de 2011].

“Católicos mexicanos destierran a seis familias evangélicas por causa de su fe”, *Diario Evangélico Digital Berea*, México, 23 de julio de 2009, disponible en <<http://diarioevangelicoberea.wordpress.com/2009/07/23/catolicos-mexicanos-destierran-a-seis-familias-evangelicas-por-causa-de-su-fe/>> [fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011].

Gómez, Gerardo y Raúl Cruz, *La invisibilidad estadística como base de la discriminación religiosa*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.

Martínez, Carlos, “Perseguidos en Santa María Yohueche”, *La Jornada*, 9 de febrero de 2011, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2011/02/09/opinion/020a1pol>> [fecha de consulta: 6 de diciembre de 2011].

ONU-Comité de Derechos Humanos, Observación General 22, 48 periodo de sesiones [1993], HRI/GEN/1/Rev.9 [vol. I].

# Otras fuentes de información

DIVERSIDAD RELIGIOSA	
DESCRIPCIÓN	LIGA
Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&amp;s=est">http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&amp;s=est</a>
XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=16852&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=16852&amp;s=est</a>
XI Censo General de Población y Vivienda 1990. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16836&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16836&amp;s=est</a>
X Censo General de Población y Vivienda 1980. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16762&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16762&amp;s=est</a>
VIII Censo General de Población 1960. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16764&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16764&amp;s=est</a>
VI Censo General de Población 1940. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16766&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16766&amp;s=est</a>

## DIVERSIDAD RELIGIOSA

DESCRIPCIÓN	LIGA
V Censo General de Población 1930. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16767&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16767&amp;s=est</a>
Censo de Población y Vivienda 1921. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16768&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16768&amp;s=est</a>
III Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos 1910. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16769&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16769&amp;s=est</a>
II Censo General de la República Mexicana. 1900. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16770&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16770&amp;s=est</a>
I Censo General de la República Mexicana 1895. INEGI. Tabulados básicos.	<a href="http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16771&amp;s=est">http://www.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/default.aspx?c=16771&amp;s=est</a>
Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación. Mayo de 2005. SEDESOL-CONAPRED.	<a href="http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/discriminacion/Resumen/Resultados%20Generales%20por%20Modulo.pdf">http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/discriminacion/Resumen/Resultados%20Generales%20por%20Modulo.pdf</a>
Encuesta Nacional Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación media Superior. Secretaría de Educación Pública. 2007.	<a href="http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/113826/1/preve170609.pdf">http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/113826/1/preve170609.pdf</a>
Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Tabulados básicos.	<a href="http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=244&amp;Itemid=54">http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=244&amp;Itemid=54</a>

FUENTE: Consultas realizadas entre el 6 de enero y 15 de mayo de 2012. Conapred.

# Para saber más

POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA		
DESCRIPCIÓN	2008	2010
Población de ambos sexos de minorías religiosas en México (millones de personas) <sup>1</sup>		14.1%
Población de ambos sexos sin religión en México (millones de personas) <sup>1</sup>		5.3%
Número de asociaciones religiosas no católicas <sup>2</sup>		4 393
Número de asociaciones religiosas católicas <sup>2</sup>		3 223
Número de ministros de culto de minorías religiosas <sup>2</sup>		46 882
Número de ministros de culto católicos <sup>2</sup>		21 159
Porcentaje de hogares censales cuyo jefe (a) tienen una religión específica y los integrantes de ese hogar comparten esta creencia religiosa <sup>2</sup>		67.9%
Porcentaje de hogares censales cuyo jefe (a) tienen una religión específica y los integrantes de ese hogar tienen diferente creencia religiosa o distinta <sup>2</sup>		32.1%
Porcentaje de hogares censales cuyo jefe (a) no tienen religión y los integrantes de ese hogar comparten esta postura <sup>2</sup>		59.9%
Porcentaje de hogares censales cuyo jefe (a) no tiene religión y los integrantes de ese hogar tienen una diferente postura <sup>2</sup>		40.1%
Porcentaje de la población de minorías religiosas respecto a la población total <sup>3</sup>		9.9%
Porcentaje de la población de religiones cristianas y evangélicas sin sustento actual pentecostal respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		52.1%
Porcentaje de la población de religiones bíblicas diferentes de evangélicas respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		22.9%
Porcentaje de la población de religiones pentecostales respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		16.1%



**POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA**

DESCRIPCIÓN	2008	2010
Porcentaje de la población de religiones protestantes históricas o reformadas respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		7.4%
Porcentaje de la población de religión judaica respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		0.6%
Porcentaje de la población de religiones espiritualistas respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		0.3%
Porcentaje de la población de religiones de raíces étnicas respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		0.3%
Porcentaje de la población de religiones orientales (budismo, hinduismo, y otras orientales) respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		0.2%
Porcentaje de la población de religión ortodoxa, islámica y de otras religiones respecto a la población de minorías religiosas <sup>3</sup>		0.1%
Porcentaje de la población de minorías religiosas que reside en localidades rurales (menor a 15 mil habitantes) <sup>3</sup>		40.3%
Porcentaje de la población de minorías religiosas residente en localidades semiurbanas (con más de 15 mil y menos de 100 mil habitantes) <sup>3</sup>		14.3%
Porcentaje de la población de minorías religiosas residente en localidades urbanas (con más de 100 mil y menos de 500 mil habitantes) <sup>3</sup>		20.9%
Porcentaje de la población de minorías religiosas residente en localidades de alto nivel de urbanización (con más de 500 mil habitantes) <sup>3</sup>		24.5%
Porcentaje de la población con alguna limitación en la actividad de minorías religiosas <sup>3</sup>		4.2%
Porcentaje de la población de minorías religiosas sin derechohabiencia a servicios de salud <sup>3</sup>		35.0%
Porcentaje de la población con alguna limitación en la actividad de minorías religiosas sin derechohabiencia a servicios de salud <sup>3</sup>		31.3%
Porcentaje de la población de 12 años y más hablante de lengua indígena de minorías religiosas <sup>3</sup>		11.8%
Porcentaje de la población de 12 años y más que no sabe leer y escribir de minorías religiosas <sup>3</sup>		6.8%
Porcentaje de la población de 12 años y más que no asiste a la escuela de minorías religiosas <sup>3</sup>		80.2%
Porcentaje de la población de 12 años y más sin escolaridad de minorías religiosas <sup>3</sup>		7.0%

## POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

DESCRIPCIÓN	2008	2010
Porcentaje de la población de 12 años y más con educación básica de minorías religiosas <sup>3</sup>		62.1%
Porcentaje de estudiantes que señalan que no le gustaría tener como compañero en la escuela a personas de otra religión <sup>4</sup>	35.1%	
Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa de minorías religiosas <sup>3</sup>		49.9%
Porcentaje de la población de 12 años y más ocupada de minorías religiosas <sup>3</sup>		47.7%
Porcentaje de la población de 12 años y más desocupada de minorías religiosas <sup>3</sup>		2.2%
Porcentaje de la población de 12 años y más con actividades no económicas de minorías religiosas <sup>3</sup>		49.6%
Porcentaje de la población de 12 años y más jubilado o pensionado de minorías religiosas <sup>3</sup>		2.1%
Porcentaje de la población de 12 años y más estudiante de minorías religiosas <sup>3</sup>		16.8%
Porcentaje de la población de 12 años y más que realiza quehaceres del hogar de minorías religiosas <sup>3</sup>		27.6%
Porcentaje de la población de 12 años y más con limitación física o mental permanente para trabajar de minorías religiosas <sup>3</sup>		1.1%
Porcentaje de la población de 12 años y más con otro tipo de actividad no económica de minorías religiosas <sup>3</sup>		2.0%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares familiares nucleares (conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; jefe(a), cónyuge e hijos) <sup>3</sup>		64.2%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares familiares ampliados (conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por una jefe(a) y al menos otro pariente). <sup>3</sup>		30.3%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares familiares compuestos (conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco) <sup>3</sup>		1.9%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares no familiares unipersonales (formado por un solo integrante) <sup>3</sup>		2.0%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares no familiares corresidentes (formado por dos o más integrantes sin parentesco con el jefe(a) del hogar) <sup>3</sup>		0.3%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares que no disponen de energía eléctrica <sup>3</sup>		2.1%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares que no disponen de agua entubada <sup>3</sup>		11.3%

## POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

DESCRIPCIÓN	2008	2010
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares que no disponen de drenaje <sup>3</sup>		11.0%
Porcentaje de la población de minorías religiosas en hogares con piso de tierra <sup>3</sup>		7.5%
Porcentaje de la población de niños de ambos sexos con minorías religiosas respecto a la población total de niños <sup>3</sup>		10.40%
Porcentaje de la población de jóvenes de ambos sexos con minorías religiosas respecto a la población total de jóvenes <sup>3</sup>		9.90%
Porcentaje de la población de adultos de ambos sexos con minorías religiosas respecto a la población total de adultos <sup>3</sup>		10.0%
Porcentaje de la población de adultos mayores de ambos sexos con minorías religiosas respecto a la población total de adultos mayores <sup>3</sup>		9.10%

<sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Tabulados básicos. Acceso en línea en la liga <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

<sup>2</sup> Panorama de las Religiones en México 2010. INEGI y Secretaría de Gobernación. 2011.

<sup>3</sup> Cálculos efectuados de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Tabulados básicos.

<sup>4</sup> Encuesta Nacional Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación media Superior. Secretaría de Educación Pública. 2007. Acceso en línea en <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/113826/1/preve170609.pdf>

FUENTE. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

*Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010. Resultados sobre diversidad religiosa* se terminó de imprimir en junio de 2012 en los talleres de Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda 22, col. Observatorio, 11860, México, D. F. Se tiraron 1 500 ejemplares más sobrantes para reposición.



Gobierno  
FEDERAL

SEGOB



Vivir Mejor



*Todas las personas  
tenemos el mismo origen,  
con tonos y matices,  
somos como las hojas del mismo árbol...*



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN  
[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)